



KPMG, S. DE R. L.
Col. Palmira, 2da. calle, 2da. ave., No.417
Apartado 3398
Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2238-2907, 2238-5605
(504) 2238-2106
Email: HN-FMkpmgtgu@kpmg.com

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y Asamblea de Accionistas de Grupo Financiero Lafise Honduras

Opinión

Hemos auditado los estados financieros combinados de Grupo Financiero Lafise Honduras (el Grupo), que comprenden el estado combinado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y los estados combinados de resultado, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables materiales y otra información explicativa. En nuestra opinión, los estados financieros combinados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera combinada de Grupo Financiero Lafise Honduras, al 31 de diciembre de 2025, y su desempeño financiero combinado y sus flujos de efectivo combinados por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión) descritas en la nota 2 a los estados financieros combinados.

Base para Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA).. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los Auditores en la Auditoría de los Estados Financieros Combinados de nuestro informe. Somos independientes del Grupo, de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia) (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son relevantes a nuestra auditoría de los estados financieros combinados en la República de Honduras y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con estos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión.

Información financiera de combinación

Nuestro examen se efectuó con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros combinados tomados en conjunto. La información financiera de combinación al 31 de diciembre de 2025 y por el año terminado en esa fecha, que se incluye en los anexos 1 y 2, se presenta con propósitos de análisis adicional de los estados financieros combinados y no para presentar la situación financiera y la ejecución financiera de las compañías individuales. La información financiera de combinación detallada ha sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados en los exámenes de los estados financieros combinados; y en nuestra opinión, está razonablemente presentada en todos los aspectos materiales, con relación a los estados financieros combinados tomados en conjunto.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno Corporativo por los Estados Financieros Combinados

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros combinados de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros combinados que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros combinados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Grupo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa que proceder a hacerlo.

Los responsables del Gobierno Corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Grupo.

Responsabilidades de los Auditores en la Auditoría de los Estados Financieros Combinados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros combinados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en estos estados financieros combinados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros combinados, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros combinados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión calificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Grupo deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros combinados, incluida la información revelada, y si los estados financieros combinados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Planificamos y realizamos la auditoría del Grupo para obtener evidencia suficiente y apropiada en relación con la información financiera de entidades o unidades de negocio dentro del Grupo como base para expresar una opinión sobre los estados financieros combinados del Grupo. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo de auditoría realizado para los fines de la auditoría del Grupo. Somos responsables solamente de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los responsables del Gobierno Corporativo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

KPMG



7 de abril de 2026

GRUPO FINANCIERO LAFISE HONDURAS

Tegucigalpa, Honduras

Estado combinado de situación financiera

31 de diciembre 2025 (Expresados en lempiras)

| | Notas | 2025 | 2024 |
|---|-------|-------------------------|-----------------------|
| Activo: | | | |
| Disponible | 5 | L 4,931,257,687 | 5,376,330,658 |
| Inversiones financieras | 6 | | |
| Entidades oficiales | | 3,805,323,138 | 3,154,676,270 |
| Acciones y participaciones | | 8,315,000 | 169,049,933 |
| Otras inversiones | | 1,127,658,801 | 264,148,613 |
| Rendimiento financiero a cobrar | | 65,485,999 | 36,721,550 |
| | | <u>5,006,782,938</u> | <u>3,624,596,366</u> |
| Préstamos e intereses | 7 | | |
| Vigentes | | 16,004,451,848 | 16,574,057,744 |
| Atrasados | | 294,685,560 | 172,448,724 |
| Vencidos | | 27,986,184 | 4,977,484 |
| Refinanciados | | 742,826,917 | 704,226,825 |
| En ejecución judicial | | 24,089,433 | 76,485,044 |
| Rendimientos financieros a cobrar | | 156,110,155 | 159,771,068 |
| Estimación por deterioro acumulado | 7 | (491,007,141) | (440,413,459) |
| | | <u>16,759,142,956</u> | <u>17,251,553,430</u> |
| Cuentas a cobrar | 8 | 214,624,791 | 222,492,523 |
| Primas a cobrar, neto | 9 | 150,716,971 | 151,351,348 |
| Deudas a cargo de reaseguradores y refinanciadores, neto | 9 | 54,765,994 | 54,707,201 |
| Activos mantenidos para la venta, grupo de activos para su disposición y operaciones discontinuadas, netos | 10 | 81,083,112 | 44,889,126 |
| Propiedades, mobiliario y equipo | 11 | | |
| Activos físicos | | 709,863,920 | 671,088,309 |
| Depreciación acumulada | | (399,988,744) | (370,023,349) |
| | | <u>309,875,176</u> | <u>301,064,960</u> |
| Otros activos | 12 | 95,194,912 | 90,359,900 |
| Total activos | | <u>L 27,603,444,537</u> | <u>27,117,345,512</u> |
| Activos contingentes | | <u>L 6,811,525,718</u> | <u>5,119,215,615</u> |
| | | | |
| Pasivo y patrimonio: | | | |
| Depósitos: | 13 | | |
| Cuentas de cheques | | L 2,398,935,027 | 2,535,266,168 |
| De ahorro | | 6,553,140,897 | 6,946,177,814 |
| A plazo | | 11,108,154,693 | 10,811,541,647 |
| Otros depósitos | | 26,018,538 | 25,220,353 |
| Costo financiero a pagar | | 48,562,646 | 57,199,734 |
| | | <u>20,134,811,801</u> | <u>20,375,405,716</u> |
| Obligaciones bancarias: | 14 | | |
| Préstamos sectoriales | | 3,174,945,135 | 2,765,560,376 |
| Créditos y obligaciones bancarias | | 741,703,941 | 101,520,000 |
| Costo financiero a pagar | | 12,697,315 | 14,309,121 |
| | | <u>3,929,346,391</u> | <u>2,881,389,497</u> |
| Obligaciones con asegurados | | 5,870,432 | 7,282,202 |
| Reservas para siniestros | 15 | 111,956,592 | 118,802,572 |
| Reservas técnicas y matemáticas | 16 | 198,679,518 | 155,276,682 |
| Obligaciones con reaseguradores y reafianzadores | 17 | 17,331,055 | 39,739,552 |
| Obligaciones con intermediarios | 18 | 30,664,523 | 26,864,859 |
| Cuentas a pagar | 19 | 119,140,246 | 211,249,488 |
| Obligaciones subordinadas a término | 20 | 417,350,356 | 498,141,961 |
| Provisiones | 21 | 209,562,554 | 195,530,626 |
| Créditos diferidos | | 10,078,894 | 7,356,202 |
| Otros pasivos | 22 | 360,885,962 | 337,462,396 |
| Total pasivos | | <u>25,545,678,324</u> | <u>24,854,501,753</u> |
| Patrimonio neto | | | |
| Capital primario | | 329,378,100 | 329,378,100 |
| Capital complementario | | | |
| Aportes patrimoniales no capitalizados | | 605,048,965 | 861,060,853 |
| Reservas de capital | | 21,071,504 | 21,071,504 |
| Resultados acumulados | | 1,000,195,594 | 949,261,252 |
| | | <u>1,626,316,063</u> | <u>1,831,393,609</u> |
| Patrimonio restringido | | 102,072,050 | 102,072,050 |
| Total patrimonio | | <u>2,057,766,213</u> | <u>2,262,843,759</u> |
| Compromisos y contingencias | 43 | | |
| Total pasivo y patrimonio | | <u>L 27,603,444,537</u> | <u>27,117,345,512</u> |
| Pasivos contingentes | | <u>L 6,811,525,718</u> | <u>5,119,215,615</u> |

Véanse notas que acompañan a los estados financieros combinados.

GRUPO FINANCIERO LAFISE HONDURAS

Estado combinado de resultados

Año terminado el 31 de diciembre 2025

(Expresados en lempiras)

| | Notas | 2025 | 2024 |
|--|-----------|---------------|---------------|
| Productos financieros | | | |
| Intereses | 25 L | 2,457,467,996 | 1,937,928,929 |
| Comisiones | 26 | 594,594,589 | 742,481,535 |
| Ganancias por venta de activos y pasivos financieros | | 32,434,711 | 796,689 |
| Otros ingresos | 27 | 977,607,010 | 239,123,846 |
| | | 4,062,104,306 | 2,920,330,999 |
| Gastos financieros | | | |
| Intereses | 25 | 1,794,217,587 | 1,126,189,728 |
| Comisiones | 26 | 170,685,426 | 117,831,392 |
| Otros gastos | 27 | 975,933,679 | 276,823,414 |
| | | 2,940,836,692 | 1,520,844,534 |
| Utilidad financiera | | 1,121,267,614 | 1,399,486,465 |
| Productos por servicios | | | |
| Ganancias por venta de activos y pasivos | | 27,417,450 | 10,845,445 |
| Servicios diversos | | 141,300,865 | 97,184,644 |
| | | 168,718,315 | 108,030,089 |
| Resultado técnico | | | |
| Primas netas | 28 | 503,417,189 | 395,364,380 |
| Primas cedidas | 29 | (230,729,313) | (149,777,818) |
| Variación en las reservas técnicas | | (39,521,373) | (18,623,811) |
| Comisiones y participaciones por reaseguro cedido | 30 | 108,109,912 | 82,326,846 |
| Gastos de intermediación | 34 | (61,135,610) | (64,377,319) |
| Siniestros y gastos de liquidación | | (149,445,697) | (133,519,867) |
| Siniestros y gastos de liquidación recuperados | 31 | 40,786,503 | 32,316,528 |
| Salvamentos y recuperaciones | 32 | 16,224,286 | 14,504,344 |
| Ingresos técnicos diversos | 33 | 15,534,945 | 9,170,864 |
| Gastos técnicos diversos | 35 | (45,794,427) | (51,389,273) |
| | | 157,446,415 | 115,994,874 |
| Gastos operacionales | | | |
| Gastos en funcionarios y empleados | 36 | 508,045,727 | 471,066,709 |
| Gastos generales | 37 | 385,167,176 | 353,055,604 |
| Pérdida en venta de activos y pasivos | | - | - |
| Deterioro de activos financieros | | 289,412,488 | 230,703,251 |
| Depreciaciones y amortizaciones | | 38,946,177 | 32,058,583 |
| Gastos diversos | | 61,032,818 | 80,775,263 |
| | | 1,282,604,386 | 1,167,659,410 |
| Utilidad de operación | | 164,827,958 | 455,852,018 |
| Dividendos sobre acciones y participaciones | | 1,350,000 | - |
| Ingresos y gastos no operacionales | | 23,012,287 | 70,745,304 |
| Utilidad antes de impuesto sobre la renta y otros | | 189,190,245 | 526,597,322 |
| Impuesto sobre la renta y aportación solidaria | 38 | 60,646,872 | 159,328,019 |
| Utilidad neta | L | 128,543,373 | 367,269,303 |

Véanse notas que acompañan a los estados financieros combinados.

GRUPO FINANCIERO LAFISE HONDURAS
Estado combinado de flujo de efectivo
Año terminado el 31 de diciembre de 2025
Aumento en el efectivo y equivalentes de efectivo
(Expresados en lempiras)

| | Nota | 2025 | 2024 |
|---|-----------|------------------------|----------------------|
| Flujo de efectivo proveniente de las actividades de operación: | | | |
| Intereses, neto | L | 2,476,330,101 | 1,920,525,671 |
| Comisiones y servicios, neto | | 1,768,035,854 | 1,166,686,298 |
| Intereses, neto | | (1,788,215,414) | (1,128,372,819) |
| Pago por comisiones | | (1,136,256,461) | (389,674,996) |
| Pago por gastos de administración y servicios | | (1,010,062,319) | (1,050,859,123) |
| Préstamos, descuentos y negociaciones, neto | | 164,543,892 | (2,175,305,502) |
| Depósitos, neto | | (239,005,543) | 3,724,981,276 |
| Cuentas por cobrar y pagar, neto | | (68,392,646) | 20,830,533 |
| Impuesto sobre la renta pagado y activo neto | | (18,229,685) | (9,440,356) |
| Primas cobradas netas de reaseguro | | 236,857,999 | 208,592,680 |
| Siniestros y beneficios pagados, netos de reaseguro, salvamentos y recuperaciones | | (92,724,658) | (59,807,620) |
| Gastos de adquisición, neto de ingresos relacionados | | 19,482,641 | (4,531,424) |
| Otros ingresos (gastos), neto | | 7,642,229 | 350,683 |
| Efectivo neto provisto por las actividades de operación | 40 | 320,005,990 | 2,223,975,301 |
| Flujo de efectivo proveniente de las actividades de inversión | | | |
| (Aumento) disminución en inversiones | | (1,534,308,682) | (480,042,481) |
| Disminución neta de préstamos a cobrar | | 943,259 | 2,264,056 |
| Producto de la venta de activos disponibles para la venta | | 26,145,532 | 8,962,837 |
| Compras de mobiliario y equipo | | (39,992,289) | (42,715,107) |
| Efectivo neto usado en las actividades de inversión | | (1,547,212,180) | (511,530,695) |
| Flujo de efectivo proveniente de las actividades de financiamiento | | | |
| Aumento (disminución) en obligaciones financieras | | 917,568,701 | (174,196,432) |
| Pago de obligaciones subordinadas a término | | (103,885,982) | (168,510) |
| Dividendos pagados en efectivo | | (31,549,497) | - |
| Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de financiamiento | | 782,133,222 | (174,364,942) |
| Disminución neta en efectivo y equivalentes al efectivo | | (445,072,968) | 1,538,079,664 |
| Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al principio del año | | 5,376,330,657 | 3,838,250,993 |
| Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al final del año | 5 L | 4,931,257,689 | 5,376,330,657 |

GRUPO FINANCIERO LAFISE HONDURAS
Estado combinado de cambios en el patrimonio
Año terminado el 31 de diciembre de 2025
(Expresados en lempiras)

| | | Saldo al 31 de diciembre de 2024 | Aumentos | Disminuciones | Saldo al 31 de diciembre de 2025 |
|---|----------|--|--------------------|----------------------|--|
| Capital, reservas y utilidades | | | | | |
| Capital (primario) | L | 329,378,100 | - | - | 329,378,100 |
| Aportaciones patrimoniales no capitalizados | | 861,060,853 | 239,265,067 | (495,276,955) | 605,048,965 |
| Reserva legal | | 21,071,504 | 3,910,016 | - | 24,981,520 |
| Resultados acumulados | | 949,261,252 | 465,287,128 | (418,262,801) | 996,285,579 |
| | | 2,160,771,709 | 708,462,211 | (913,539,756) | 1,955,694,164 |
| Patrimonio restringido | | | | | |
| Regularización de ajustes por valorización | | 102,072,050 | - | - | 102,072,050 |
| | | 102,072,050 | - | - | 102,072,050 |
| Total patrimonio | L | 2,262,843,759 | 708,462,211 | (913,539,756) | 2,057,766,214 |

Véanse notas que acompañan a los estados financieros combinados.

GRUPO FINANCIERO LAFISE HONDURAS

Notas a los estados financieros combinados
31 de diciembre de 2025
(Expresados en lempiras)

(1) Información general

El Grupo Financiero Lafise Honduras fue autorizado para operar como Grupo Financiero mediante Resolución No.1306 del 14 de octubre de 2008 y está integrado por las siguientes compañías:

Banco Lafise Honduras, S.A. (en adelante el Banco):

El Directorio del Banco Central de Honduras según Resolución No. 209-4/97 en sesión del 17 de abril de 1997, autorizó la transformación de Futuro, Asociación de Ahorro y Préstamo, S.A. a Banco Futuro, S.A. (el Banco).

La Asamblea General de Accionistas de fecha 18 de marzo de 2005, modificó la denominación social de Banco Lafise, S.A. a "Banco Lafise (Hondura), S.A." en adelante el "Banco", la que fue protocolizada mediante Instrumento No.56 del 21 de junio de 2005.

Durante el año 2004, Lafise Investments, S.A. adquirió parcialmente las acciones del Banco equivalente al 70% de capital. Al 31 de diciembre de 2005, Lafise Investments adquirió más acciones por lo que el porcentaje de participación a esa fecha fue del 90%.

Mediante Instrumento No.157 del 21 de febrero de 2006, se protocolizó el acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 29 de abril de 2004, en la que se decidió incrementar el capital social del Banco hasta L200,000,000.

Por decisión de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 13 de diciembre de 2008, se aumentó el capital social del Banco en L250,000,000, para establecer un capital fijo de L500,000,000. Debido a ello la escritura social del Banco fue modificada mediante Instrumento Público No.3 del 30 de abril de 2009.

Mediante Instrumento No.255 del 14 de junio de 2012, se protocolizó el acta de Asamblea de Accionistas del 25 de abril de 2012, en la que se decidió incrementar el capital social del Banco de L500,000,000 a L700,000,000.

Para lograr un fortalecimiento de la base patrimonial de la Institución se tomó la determinación en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de incrementar el capital social del Banco autorizado y suscrito de L700,000,000 a L900,000,000, incremento que fue protocolizado mediante Instrumento Público No.7 de fecha 20 de diciembre de 2018.

El 23 de marzo de 2022 según resolución SBO-179/23-03-2022 aprobada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros el Banco realizó el pago de dividendos en efectivo por un monto de L105,143,696 correspondientes a los años 2018, 2019, 2020 y 2021

El 24 de noviembre de 2023 según Resolución GRD 021/06-01-2023 aprobada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros el Banco incrementó su capital de L900,000,000 a L1,148,000,000 por un monto de L248,000,000.00, los cuales provienen de capitalización de utilidades de los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

El 11 de abril de 2025 según resolución SBO-289/11-04-2025 aprobada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros el Banco realizó el pago de dividendos en efectivo por un monto de L85,941,884 correspondientes a los años 2022, 2023, 2024.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el capital suscrito y pagado es de L1,148,000.00, respectivamente.

Banco Lafise (Honduras), S. A. provee productos y servicios de banca universal, resaltando entre sus objetivos el incentivo del ahorro libre, financiamiento de sectores productivos, soluciones ágiles para la banca de consumo y servicios que fomentan el comercio exterior, así como la promoción de medios de pago electrónicos.

La oficina principal del Banco está ubicada en la Torre Lafise Colonia San Carlos, avenida los Próceres, Centro Corporativo, Tegucigalpa M.D.C, Honduras, C.A.

Lafise Valores de Honduras Casa de Balsa S.A. (en adelante la Casa de Bolsa):

La Casa de Bolsa se constituyó mediante Instrumento Público No.227 del 28 de octubre de 1993, en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, como una sociedad anónima de capital fijo, con un capital de L350,000 dividido en acciones comunes nominativas de L100 cada una.

El capital social no podrá ser menor a L25,000M. Mediante Instrumento Público No.127 del 28 de septiembre de 2000, el capital social de la sociedad se aumentó a L4,856,000.

Con Escritura Pública No.1195 del 16 de diciembre de 2002, la Casa de Bolsa cambió su denominación social a Lafise Valores de Honduras Casa de Bolsa. S.A.

La finalidad principal de la Casa de Bolsa es la intermediación bursátil autorizada por la legislación de Honduras, así como la compra y venta de títulos valores y de bienes de cualquier clase, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27 del Reglamento de la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A., además podrá establecer sucursales dentro de la República de Honduras y en el extranjero.

Inversiones Lafise (Honduras), S.A. de C.V. (en adelante la Tenedora de Acciones)

Empresa cuya función principal es la de servir como tenedora de acciones de Banco Lafise (Honduras), S.A. y Lafise Valores de Honduras Casa de Bolsa, S.A., domiciliada en Roatán Islas de la Bahía y que de conformidad a la autorización de Grupo Financiero otorgada por la Comisión

Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras, deberá sujetarse a las disposiciones de la Ley del Sistema Financiero y el Reglamento para Grupos Financieros y Supervisión Consolidada emitido por el Ente Supervisor.

Seguros Lafise (Honduras), S.A. (en adelante la Compañía de Seguros):

Se constituyó mediante Instrumento Público No. 1 del 18 de marzo de 2009, con un capital autorizado de L120,000,000 dividido en 120,000 acciones nominativas ordinarias, con un valor nominal de L1,000 cada uno.

El 18 de agosto de 2016, mediante Resolución No.319-8/2016 se aprobó la capitalización de utilidades generadas en el mes de diciembre 2015 con el fin de incrementar el capital social a L140,000,000 dividido en 140,000 acciones de L1,000 cada una. Esto en cumplimiento a la Resolución No.214-5/2016, emitida por el Directorio del Banco Central de Honduras, en la cual se estableció el monto de los capitales mínimos para las instituciones de seguros del tercer grupo en L140,000,000.

El 12 de julio de 2018, mediante Resolución No.289-7/2018 se aprobó la capitalización de utilidades generadas en el mes de diciembre 2016, con el fin de incrementar el capital social a L160,000,000 dividido en 160,000 acciones de L1,000 cada una. Esto en cumplimiento a la Resolución No.297-8/2017 del 17 de agosto de 2017, emitida por el Directorio del Banco Central de Honduras ("BCH"), en la cual se estableció el monto de los capitales mínimos para las instituciones de seguros del tercer grupo en L160,000,000.

El 12 de mayo de 2021, mediante Resolución No.236-5/2021 se aprobó la capitalización de utilidades generadas al mes de diciembre 2018, con el fin de incrementar el capital social a L180,000,000 dividido en 180,000 acciones de L1,000 cada una. Esto en cumplimiento a la Resolución No.54-2/2020 del 5 de febrero de 2020, emitida por el Directorio del Banco Central de Honduras ("BCH"), en la cual se estableció el monto de los capitales mínimos para las instituciones de seguros del tercer grupo en L180,000,000.

La Compañía, únicamente podrá dedicarse a actividades que tengan relación directa con las operaciones de seguros o fianzas, la inversión de su capital y de sus reservas técnicas y matemáticas, la venta de bienes provenientes de siniestros y los que fueren traspasados en pagos de deudas provenientes del giro del negocio. Podrá proveer servicios destinados exclusivamente a la atención de sus asegurados en relación con los riesgos asumidos y podrá dedicarse a operaciones de seguros sobre las personas.

(2) Bases de presentación y principales políticas contables**Base de Presentación****a) Declaración de conformidad**

El Grupo registra sus operaciones y prepara sus estados financieros combinados de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión), organismo regulador que establece los criterios contables, y además el Grupo aplicó algunos requerimientos contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) (nota 43). Dichas normas han sido desarrolladas e interpretadas por la CNBS a través de diversas circulares que son de aplicación para las Instituciones del Sistema Financiero.

La Comisión requiere que en nota a los estados financieros combinados se revelen las diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (antes Normas Internacionales de Contabilidad). Las normas, procedimientos y disposiciones de la Comisión prevalecen sobre las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los estados financieros combinados fueron aprobados por la Junta Directiva el 7 de abril de 2026.

Principios de combinación

El Grupo Financiero Lafise Honduras, en adelante "el Grupo", se refiere a una combinación requerida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, de las compañías con accionistas comunes y administración relacionada. A partir del año 2008, el Banco Lafise Honduras, S.A., como sociedad responsable del Grupo Financiero, prepara estados financieros combinados para cumplir con las normas de elaboración de estados financieros combinados de Grupos Financieros de conformidad a lo requerido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Los estados financieros combinados incluyen las entidades que se detallan a continuación:

Nombre legal de las entidades del Grupo:

Banco Lafise Honduras, S.A.
Lafise Valores de Honduras Casa de Bolsa, S. A.
Inversiones Lafise (Honduras), S. A.
Seguros Lafise (Honduras), S. A.

Todos los saldos y transacciones significativos entre las compañías combinadas han sido eliminadas.

b) Bases de medición

Los estados financieros combinados han sido preparados al costo histórico con excepción de lo siguiente:

- Las inversiones en bonos y letras del Banco Central de Honduras y Gobierno de Honduras se miden al costo amortizado con efecto en resultados.
- Los terrenos y edificios al costo, excepto los terrenos que fueron revaluados.
- Las inversiones en acciones de bancos del exterior al valor razonable con cambios en resultados.

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros combinados del Grupo están medidas utilizando la moneda del entorno económico principal en Honduras (el lempira). Los estados financieros combinados están presentados en lempiras, la cual es la moneda funcional y de presentación del Grupo.

d) Uso de estimaciones de la Gerencia

Los estados financieros combinados han sido preparados de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. En la preparación de los estados financieros combinados, la Administración es requerida para efectuar ciertas estimaciones y suposiciones que afectan las cantidades reportadas como activos y pasivos a la fecha de los estados combinados de situación financiera y los resultados de sus operaciones por los períodos presentados. Los montos reales podrían diferir de estos estimados.

Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la provisión para préstamos e intereses dudosos, provisión para inversiones y la amortización de activos eventuales.

e) Información por segmentos

El Grupo administra cuatro grandes áreas de negocios: Banca Corporativa y Empresarial, Banca de Personas y Medios de Pago, dedicándose en pleno a la atención de clientes ofreciendo un portafolio de productos de acuerdo a sus necesidades donde el servicio y los procesos de vinculación con la institución son fundamentales, como prioridad el cumplimiento a las regulaciones locales.

A continuación, detallamos:

i. Banca corporativa y empresarial: Entre los principales productos ofrecidos en esta banca tenemos: Cuentas de ahorro, cuentas de cheques, certificados de depósitos, fideicomisos, certificados a la vista no en cuenta, garantías bancarias, cartas de crédito, líneas de crédito capital de trabajo, sobregiros, préstamos para exportación y préstamos para compras de activos, terrenos, vehículos, maquinaria, remodelaciones, etc., servicios de comercio internacional cartas de crédito, y cobranzas, préstamos empresariales, subasta de divisas, repatriaciones, banca en línea, cobranzas, pagos a proveedores, planillas, transferencias ACH, transferencias internacionales, cheques de caja, cheques certificados, recaudación de valores, entre otros.

ii. Microfinanzas: Entre los principales productos ofrecidos están: Cuentas de ahorro, cuentas de cheques, certificados de depósito, préstamos de consumo e hipotecarios, transferencias locales e internacionales, compra y venta de divisas, etc.

iii. Banca fiduciaria: Fideicomisos de administración, inversión y garantías.

En el departamento fiduciario de Banco Lafise, contamos con fideicomisos para cumplir los propósitos de nuestros clientes, a través de la administración eficiente y transparente de los recursos.

iv. Medios de pago: Tarjeta de crédito, tarjeta de débito.

Medios de pago: Este producto incluye el uso de Tarjetas de Crédito y Tarjetas de Débito. Nuestras tarjetas Clásica, Oro y Corporativa cuentan con tecnología EMV/Chip/Contactless, adicional a eso las tarjetas de crédito son de uso Internacional y tienen acceso a cajeros automáticos de diferentes redes a nivel nacional.

(3) Resumen de políticas de contabilidad importantes**(a) Disponible**

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el efectivo e inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, incluyendo: efectivo, depósitos en el Banco Central, depósitos en otras instituciones financieras, depósitos en bancos del exterior, documentos a cargo de otras instituciones financieras y adquisición temporal de documentos.

(b) Activos financieros

El Grupo reconoce como activos financieros el disponible, las inversiones financieras, los préstamos e intereses y las cuentas por cobrar.

La Administración define la clasificación de un activo financiero al momento de su reconocimiento inicial como medido a valor razonable o al costo amortizado.

El interés calculado mediante el método de la tasa de interés efectiva es reconocido en el estado combinado de resultados integrales.

Activos financieros al valor razonable

Esta categoría está subdividida en activos financieros mantenidos para negociar, designados a valor razonable con cambios en resultados y designados a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

Las compras y ventas de activos financieros al valor razonable con efecto en los resultados y mantenidos para negociar son reconocidas en la fecha de liquidación, o sea, la fecha en que el activo es recibido o transferido por el Grupo. Los activos financieros son dados de baja cuando los derechos para recibir los flujos de efectivo del activo financiero han expirado o cuando la institución financiera ha transferido todos los riesgos y beneficios de las propiedades. Los activos financieros al valor razonable con efecto en los resultados y los activos financieros disponibles para la venta son registrados, posteriormente, al valor razonable.

Las ganancias y pérdidas que se originan de los cambios en el valor razonable de la categoría de "activos financieros al valor razonable con efecto en los resultados" son incluidas en el estado combinado de resultados en el período que se originan. Las ganancias y pérdidas que se originan de los cambios en el valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta son reconocidas en el otro resultado integral hasta que el activo es dado de baja o se deteriora, cuando estas condiciones ocurran, la ganancia o pérdida acumulada, reconocida previamente en el patrimonio, será reconocida en los resultados.

La Administración establece el valor razonable mediante el uso de la técnica de valuación de flujos descontados.

Activos financieros a costo amortizado

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- ✓ El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- ✓ Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Inversiones en otras entidades - Estas inversiones se registran al costo.

(c) Préstamos, intereses y comisiones sobre préstamos a cobrar

Comprende las cuentas que representan los derechos provenientes de operaciones sujetas a riesgo crediticio, bajo las distintas modalidades, derivados de recursos propios. Los créditos se clasificarán en función de la situación de pago en: vigentes, atrasados, vencidos, refinanciados y en ejecución judicial de conformidad con la normativa aplicable emitida por la CNBS.

Los préstamos, descuentos y negociaciones se presentan a su valor principal pendiente de cobro, neto de los intereses descontados no ganados. Los intereses sobre los préstamos se calculan con base en el valor principal pendiente de cobro y las tasas de intereses pactadas, y se contabilizan como ingresos bajo el método de acumulación. Los intereses descontados no ganados se reconocen como ingresos durante la vida del préstamo, basándose en el método de línea recta.

(d) Estimación por deterioro para préstamos e intereses a cobrar

La estimación por deterioro acumulado de préstamos e intereses de dudoso recaudo se constituye de acuerdo con los criterios de evaluación y clasificación para los préstamos y los porcentajes mínimos de provisión requeridos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para cada una de las categorías de clasificación según la Resolución GEE No.004/09-01-2025, Resolución GEE 766/11-12-2025 y Resolución GRD No.186/29-03-2022.

Resolución GEE No.004/09-01-2025, resuelve:

Dejar sin valor y efecto las Resoluciones GRD No.184/29-03-2022 y GRD No.260/31-03-2023, así como cualquier otra disposición que se le oponga.

2. Créditos Comerciales

Son aquellos créditos otorgados a personas naturales o jurídicas, orientados a financiar diversos sectores de la economía, tales como el industrial, turismo, comercio, exportación, minería, construcción, comunicaciones y otras actividades financieramente viables. Estos créditos se subdividen en Grandes Deudores Comerciales, Pequeños Deudores Comerciales y Microcrédito, según el endeudamiento total que mantengan con las instituciones sujetas a las presentes Normas; asimismo, considerando las obligaciones del mismo deudor, provenientes de fideicomisos o carteras en administración.

2.1. Grandes Deudores Comerciales

2.1.1. Definición. Para efectos de estas Normas, se denominarán Grandes Deudores Comerciales: A los deudores con endeudamiento de créditos comerciales, que representen el seis por ciento (6%) o más del capital mínimo vigente establecido para los bancos, mismo que deberá computarse considerando las obligaciones pendientes de pago en la totalidad de las instituciones sujetas a las presentes Normas. Para efectuar el cálculo del endeudamiento comercial total se utilizará la información disponible en la Central de Información Crediticia de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en adelante la Comisión. El cómputo del porcentaje a que se refiere el párrafo primero deberá establecerse mediante la sumatoria de las obligaciones directas y contingentes donde existan. Los Grandes Deudores Comerciales que durante seis (6) meses consecutivos mantengan

un endeudamiento total inferior al 6% del capital mínimo vigente establecido para los bancos deberán ser tratados como Pequeños Deudores Comerciales, en ningún caso éstos últimos podrán reclasificarse como microcrédito.

2.1.2. Criterios de Clasificación. La administración del riesgo de los créditos otorgados a Grandes Deudores Comerciales requiere suficiente información y un continuo seguimiento por la complejidad que suelen presentar estas operaciones. La evaluación del riesgo se basará en el análisis de una serie de características del deudor, así como, de ciertas particularidades de los diversos tipos de créditos, considerando en su aplicación el orden de los cuatro (4) factores de clasificación siguientes: capacidad de pago, comportamiento histórico de pago, garantías que respaldan los créditos y entorno económico.

2.1.4. Criterios para la Constitución de las Estimaciones por Deterioro. Para efectos de constitución de las estimaciones por deterioro de los Grandes Deudores Comerciales, se aplicarán los porcentajes de estimaciones por deterioro señalados en la Tabla 1

Tabla 1

| Categoría | Rango días de mora por tipo de garantía/estimaciones por deterioro | | | | | |
|-----------|--|----------------------------|--|----------------------------|------------------|----------------------------|
| | Garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles | Estimaciones por deterioro | Garantía de depósitos pignorados en la misma Institución, garantías recíprocas o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden | Estimaciones por deterioro | Otras garantías | Estimaciones por deterioro |
| I-A | De 0 a 15 días | 0% | De 0 a 15 días | 0% | De 0 a 15 días | 0% |
| I-B | De 16 a 30 días | 0% | De 16 a 30 días | 0% | De 16 a 30 días | 0.50% |
| II | De 31 a 90 días | 4% | De 31 a 90 días | 0% | De 31 a 60 días | 4% |
| III | De 91 a 180 días | 25% | De 91 a 180 días | 25% | De 61 a 90 días | 25% |
| IV | De 181 a 360 días | 60% | De 181 a 360 días | 60% | De 91 a 180 días | 60% |
| V | Más de 360 días | 100% | Más de 360 días | 100% | Más de 180 días | 100% |

2.2. Pequeños Deudores Comerciales

2.2.1. Definición. Crédito concedido a personas naturales o jurídicas, para financiar actividades industriales, comerciales o de servicios, que no es considerado Microcrédito ni Gran Deudor Comercial. Para estos efectos las Instituciones Supervisadas separarán la cartera de este segmento en: 1) créditos con garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles; 2) créditos con garantías sobre depósitos pignorados en la misma institución, garantía recíproca o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden; y 3) créditos con otras garantías. La institución deberá mantener completos y actualizados los expedientes de Pequeños Deudores Comerciales según lo establecido en sus políticas de crédito.

Los Pequeños Deudores Comerciales que durante seis (6) meses consecutivos mantengan un endeudamiento total mayor al seis por ciento (6%) del capital mínimo vigente establecido para los bancos deberán ser tratados como Grandes Deudores Comerciales. En estos casos, la Institución Supervisada debe complementar la información requerida en dichas políticas para Grandes Deudores Comerciales, y el análisis de riesgo debe ser realizado con base en estados financieros auditados del cierre fiscal siguiente, en el cual cumple con el criterio de gran deudor comercial.

2.2.2. Criterios de Clasificación. Toda la cartera de créditos de Pequeños Deudores Comerciales se clasificará por morosidad siguiendo las categorías de riesgo que se detallan en la Tabla 2.

Tabla 2

| Categoría | Rango días de mora por tipo de garantía/estimaciones por deterioro | | | | | |
|-----------|--|----------------------------|--|----------------------------|------------------|----------------------------|
| | Garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles | Estimaciones por deterioro | Garantía de depósitos pignorados en la misma Institución, garantías recíprocas o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden | Estimaciones por deterioro | Otras garantías | Estimaciones por deterioro |
| I-A | De 0 a 15 días | 0% | De 0 a 15 días | 0% | De 0 a 15 días | 0% |
| I-B | De 16 a 30 días | 0% | De 16 a 30 días | 0% | De 16 a 30 días | 0.75% |
| II | De 31 a 90 días | 4% | De 31 a 90 días | 0% | De 31 a 60 días | 4% |
| III | De 91 a 180 días | 25% | De 91 a 180 días | 25% | De 61 a 90 días | 25% |
| IV | De 181 a 360 días | 60% | De 181 a 360 días | 60% | De 91 a 180 días | 60% |
| V | Más de 360 días | 100% | Más de 360 días | 100% | Más de 180 días | 100% |

2.3. Microcréditos

2.3.1. Definición. Es todo crédito concedido a un prestatario, sea persona natural, jurídica o un grupo de prestatarios, destinado a financiar actividades en pequeña escala, tales como: Industria a pequeña escala, comercialización, servicios, por medio de metodologías de crédito específicas. Algunas características para identificar estos créditos son las siguientes: a) Opera en el sector formal o informal de la economía. b) El endeudamiento total, no debe exceder a L720,000.00, mismo que deberá computarse considerando las obligaciones pendientes de pago en la totalidad

de las instituciones sujetas a las presentes Normas, exceptuando los saldos correspondientes a créditos para vivienda. c) La fuente principal de pago lo constituye el producto de las ventas e ingresos generados por dichas actividades que se financian, y, no por un ingreso estable.

d) El pago, se realiza generalmente en cuotas periódicas, o bien bajo otras formas de amortización que se determine a través del flujo de caja; y, e) Las garantías pueden ser fiduciaria (individual, mancomunada o solidaria), hipotecarias, mobiliarias, garantías recíprocas u otras. No pueden ser considerados como microcréditos los otorgados a las personas naturales cuya fuente principal de ingresos es el trabajo asalariado. En el otorgamiento de un microcrédito, se analizará la capacidad de pago en base a ingresos familiares, el patrimonio neto, garantías, importe de sus diversas obligaciones, el monto de las cuotas asumidas para con la Institución Supervisada; así como, el comportamiento histórico de pago de sus obligaciones y las clasificaciones asignadas por otras Instituciones Financieras.

2.3.2. Criterios de Clasificación. Las Instituciones Supervisadas deberán clasificar el total de cartera de los microcréditos sobre la base de rangos de morosidad siguiendo las categorías de riesgo que se detallan en la Tabla 3.

Tabla 3

| Categoría | Créditos | Días de mora | Otras garantías | Garantía sobre depósitos pignorados en la misma Institución, garantía recíproca o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden |
|-----------|---------------------------|------------------|-----------------|---|
| I | Buenos | Hasta 30 días | 0.75% | 0% |
| II | Especialmente mencionados | De 31 a 60 días | 5% | 0% |
| III | Bajo norma | De 61 a 90 días | 25% | 25% |
| IV | Dudosa recuperación | De 91 a 180 días | 60% | 60% |
| V | Pérdida | Más de 180 días | 100% | 100% |

2.7. Arrendamientos Financieros

2.7.1. Definición. Son aquellas mediante las cuales las Instituciones Supervisadas, actuando en calidad de arrendadoras, se obligan a adquirir determinados activos muebles o inmuebles conforme a las especificaciones indicadas por el arrendatario, para conceder su uso, goce o explotación económica a otra persona natural o jurídica, por un plazo determinado y a cambio del pago de una cantidad de dinero que incluye amortización del costo de adquisición, intereses, comisiones y recargos previstos, documentado en un contrato a cuyo vencimiento, el arrendador otorga al arrendatario, la posibilidad de ejercer una de varias opciones alternativas con respecto a los activos arrendados, por un precio residual libremente acordado entre las partes.

El arrendamiento se clasificará como financiero cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, al arrendatario o deudor. Los arrendamientos financieros pueden ser otorgados a personas naturales o jurídicas, independientemente del destino. Los mismos deberán mantener sus expedientes completos y actualizados conforme a sus políticas de crédito, según el tipo de deudor al cual sean otorgados. Asimismo, el contrato de arrendamiento deberá contener las cláusulas mínimas establecidas en las normas que sobre esta materia emita la Comisión. Adicionalmente, las Instituciones Supervisadas están obligadas a cumplir con el resto de las disposiciones establecidas en las normas vigentes sobre esta materia.

2.7.2. Criterios de Clasificación. Para efectos de la constitución de estimaciones, las operaciones de arrendamientos financieros deberán ser clasificadas conforme a la tabla 4 descrita a continuación:

Tabla 4

| Categoría | Créditos | Días de mora | Garantías sobre arrendamientos financieros de bienes inmuebles | Días de mora | Otras garantías sobre arrendamientos financieros |
|-----------|---------------------------|-------------------|--|-------------------|--|
| I | Buenos | Hasta 30 días | 0% | Hasta 30 días | 0% |
| II | Especialmente mencionados | De 31 a 90 días | 4% | De 31 a 90 días | 4% |
| III | Bajo norma | De 91 a 180 días | 25% | De 91 a 120 días | 25% |
| IV | Dudosa recuperación | De 181 a 360 días | 60% | De 121 a 180 días | 60% |
| V | Pérdida | Más de 360 días | 100% | Más de 180 días | 100% |

3. Créditos Personales

Estos créditos tienen características especiales que los diferencian de los créditos comerciales como ser montos, plazos, forma de pago, garantía, tipo de cliente, proceso de administración del crédito, etc., lo que amerita su clasificación con base al criterio único de morosidad; más aún si se considera que por los montos con que operan (especialmente los créditos de consumo) y su elevado número, no parece necesario intentar una clasificación caso por caso. En consecuencia, los Créditos Personales para efectos de clasificación se subdividen en Créditos de Consumo y Créditos para Vivienda; detallando a continuación, para ambos tipos de crédito, el criterio principal de clasificación, las categorías de riesgo a utilizar y las estimaciones por deterioro mínimas requeridas para cada una de ellas.

3.1. Créditos de Consumo

3.1.1. Definición. Se consideran créditos de consumo las obligaciones directas y contingentes contraídas por personas naturales, incluyendo las contraídas mediante tarjetas de crédito, y, cuyo objeto es financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios. La fuente principal de pago del prestatario, puede ser el salario, sueldo, rentas, remesas o similares. Si la fuente de pago del crédito son actividades productivas o comerciales se tratará a esos créditos como microcrédito, pequeño deudor comercial o gran deudor comercial, dependiendo del monto de endeudamiento.

3.1.2. Criterios de Clasificación. La clasificación de la cartera de consumo se realizará sobre la base

de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la deuda, aplicando la descripción de las categorías contenidas en las Tablas 5A, 5B y 6.

Tabla 5A

| Categoría | Créditos | Días de mora | Estimaciones por deterioro con otras garantías | Estimaciones por deterioro de créditos para educación con garantías recíprocas / hipotecarias |
|-----------|---------------------------|------------------|--|---|
| I | Buenos | Hasta 30 días | 1% | 0% |
| II | Especialmente mencionados | De 31 a 60 días | 5% | 0% |
| III | Bajo norma | De 61 a 90 días | 25% | 25% |
| IV | Dudosa recuperación | De 91 a 120 días | 60% | 60% |
| V | Pérdida | Más de 120 días | 100% | 100% |

Tabla 5B

| Categoría | Créditos | Días de mora | Estimaciones por deterioro |
|-----------|----------|----------------|----------------------------|
| I-A | Buenos | Hasta 7 días | 0.5% |
| I-B | Buenos | De 8 a 30 días | 1% |

| Categoría | Créditos | Días de mora | Estimaciones por deterioro |
|-----------|---------------------------|-------------------|----------------------------|
| II | Especialmente mencionados | De 31 a 60 días | 5.25% |
| III | Bajo norma | De 61 a 90 días | 25% |
| IV-A | Dudosa recuperación | De 91 a 120 días | 60% |
| IV-B | Dudosa recuperación | De 121 a 180 días | 80% |
| V | Pérdida | Más de 180 días | 100% |

Tabla 6

| Categoría | Créditos | Días de mora | Estimaciones por deterioro |
|-----------|---------------------------|------------------|----------------------------|
| I | Buenos | Hasta 8 días | 1% |
| II | Especialmente mencionados | De 9 a 30 días | 5% |
| III | Bajo norma | De 31 a 60 días | 25% |
| IV | Dudosa recuperación | De 61 a 120 días | 60% |
| V | Pérdida | Más de 120 días | 100% |

En el caso de que un deudor de consumo cuente con garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, para las Categorías I y II, los porcentajes de estimaciones por deterioro serán de cero por ciento (0%), siempre y cuando el valor de la garantía neto de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones de consumo pendientes.

3.1.4. Tratamiento de Garantía Hipotecaria. En el caso que los créditos de consumo cuenten con garantía hipotecaria, para efectos de constitución de las estimaciones por deterioro, se aplicarán los porcentajes señalados en la Tabla 5A o 6, de la siguiente manera: a) Categorías I y II: Los porcentajes de las estimaciones se aplican sobre el saldo adeudado; b) Categorías III, IV y V: Los porcentajes de estimación por deterioro se aplican sobre la diferencia entre el saldo adeudado y el valor de avalúo de las garantías hipotecarias neto del descuento contenido en el Anexo 1 de las presentes Normas. No obstante, dichas estimaciones no pueden ser inferiores a los porcentajes mínimos aplicados sobre el saldo adeudado, así: 15% para la Categoría III, 40% para la Categoría IV y de 60% para la Categoría V.

3.2. Créditos para Vivienda

3.2.1. Definición. Los créditos que se deben clasificar bajo esta agrupación son los contraídos por personas naturales, cuyo destino es financiar la adquisición, ampliación, reparación, mejoramiento, subdivisión o construcción de una vivienda para uso propio, asimismo la compra de un lote de terreno para vivienda.

En todos los casos el crédito debe contar con hipoteca debidamente inscrita o en proceso de inscripción, siempre y cuando no hayan transcurrido más de seis (6) meses desde la fecha de presentación de la escritura al registro correspondiente, o con garantía recíproca cuando el crédito sea para financiamiento de vivienda social. Perentoriamente, mientras dure el trámite de inscripción, se aceptarán los contratos y/o promesas de compraventa, debidamente legalizados. Caso contrario se considerará dicho crédito como de consumo. 3.2.2. Criterios de Clasificación. La clasificación de los créditos para vivienda se efectuará sobre la base de la morosidad en el pago de las cuotas de amortización, de acuerdo con las categorías de la Tabla 7.

Tabla 7

| Categoría | Créditos | Días de mora | Con garantías hipotecarias solamente | Con garantía hipotecaria más garantía sobre depósitos pignorados en la misma Institución, garantía recíproca o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden |
|-----------|---------------------------|-------------------|--------------------------------------|--|
| I-A | Buenos | Hasta 30 días | 0% | 0% |
| I-B | Buenos | De 31 a 60 días | 0.75% | 0% |
| II | Especialmente mencionados | De 61 a 120 días | 3% | 3% |
| III | Bajo norma | De 121 a 210 días | 20% | 20% |
| IV | Dudosa recuperación | De 211 a 360 días | 50% | 50% |
| V | Pérdida | Más de 360 días | 70% | 70% |

8. Otras Consideraciones aplicables a todos los Deudores para la Clasificación de la Cartera Crediticia 8.1. Operaciones de Refinanciación y Readequación 8.1.1. Definiciones

Refinanciado Es un crédito que sufre variaciones en sus condiciones principales (plazo, forma de pago, monto o tasa) debido a dificultades en la capacidad de pago del deudor. De igual forma se considera a aquel crédito otorgado, al mismo deudor o un tercero, para pagar otro crédito por problemas de capacidad de pago del deudor en la operación original, incluidas aquellas operaciones de crédito pactadas al vencimiento u otras formas especiales de pago, sin que se cuente con la evidencia de la cancelación de la operación de crédito anterior, a través de la entrada en efectivo o cualquier otro medio de pago. En el caso de las operaciones de crédito otorgados a terceros, no se considerarán refinanciamientos cuando cumplan las siguientes condiciones: 1. Exista un análisis de riesgo realizado por la institución supervisada que evidencie la capacidad de pago del tercero que adquiriera la deuda. 2. El tercero cuenta con flujos independientes en relación al deudor original. 3. El crédito otorgado al tercero no se otorgue en condiciones preferenciales en cuanto a forma de pago, tasa de interés y plazo.

Readequado Es un crédito que sufre variaciones en las condiciones principales, y que en ningún caso se deben a dificultades en la capacidad de pago del deudor.

No se considerará refinanciamiento cuando:

- El cliente evidencie un buen comportamiento de pago, entendiéndose como tal que haya mantenido en los seis (6) meses previos al desembolso de la nueva operación, una categoría de riesgo I, y la institución conceda un nuevo crédito o ampliación del crédito vigente.
- No exista discrepancia entre el programa de pagos del crédito y las disponibilidades financieras del deudor, respaldado con un análisis que evidencie una mayor capacidad de pago, por efecto de un mayor volumen de negocios.

Para poder hacer refinanciamientos o readequaciones, las instituciones sujetas a estas Normas deberán contar con políticas sobre esta materia aprobadas por su Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano que haga sus veces. Las líneas de crédito revolventes deberán ser evaluadas al menos cada doce (12) meses. Las instituciones sujetas a estas Normas deberán informar a la Comisión sobre las refinanciamientos y readequaciones que efectúen durante el mes, a través del reporte contenido en la Central de Información Crediticia, en los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente.

8.1.2. Clasificación de Créditos Refinanciados y Readequados. Los deudores con créditos refinanciados deberán conservar la clasificación que les correspondía antes de cancelar con el nuevo crédito el crédito original o de modificar las condiciones de este último, salvo que se trate de Créditos Categoría I – Buenos, en cuyo caso deberán ser clasificados al menos en Categoría II – Créditos Especialmente Mencionados. El historial de los créditos precedentes al crédito refinanciado debe ser registrado en los sistemas de información de las instituciones supervisadas, específicamente lo relacionado con las tasas de interés, monto otorgado, saldo(s) de obligaciones del o los préstamos, categorías, plazo y días de mora, creando a su vez un mecanismo de control que permita identificar y relacionar la operación de refinanciamiento con los créditos precedentes. Los deudores con créditos readequados no ameritan un cambio en la categoría de clasificación, sin embargo, deberán ser registrados contablemente como tales. El tratamiento de los deudores refinanciados se realizará conforme la siguiente tabla:

Tabla 8

| Cantidad de refinanciamientos | Categoría a utilizar para constituir las estimaciones por deterioro |
|-------------------------------|---|
| Dos veces | III |
| Tres veces | IV |
| Cuatro veces o más | V |

Los deudores que sean refinanciados cuatro (4) veces o más deberán constituir el cien por ciento (100%) de la estimación por deterioro si no cuenta con garantía hipotecaria.

Requerir a las Instituciones Supervisadas que, hasta el último trimestre del año 2025, remitan a este Ente Supervisor tres (3) conjuntos completos de los diseños de cartera crediticia establecidos

en el Anexo No.2 de las "Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia" y Anexo No.3 de las "Normas para la Gestión del Riesgo de Crédito en el Sector Agropecuario". El primer conjunto de diseños corresponde a la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA; el segundo conjunto de diseños, sobre la cartera crediticia que no hubiese sido susceptible de afectación por los referidos eventos; y el tercer conjunto de diseños, será el consolidado de la cartera de la institución, el cual debe corresponder a la suma de los dos conjuntos anteriores. Lo anterior, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo del Romano VI. De la Revelación de Información, establecido en la Resolución GES No.654/22-12-2020 mediante la cual este Ente Supervisor aprobó las "Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuvan a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA".

Resolución **GRD No.186/29-03-2022**, resuelve:

Dejar sin valor y efecto la Resolución GES No.210/08-05-2020, emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) el 8 de mayo de 2020, contentiva de las "Normas para la Gestión del Riesgo de Crédito en el Sector Agropecuario", así como cualquiera otra disposición que se le oponga.

Crédito Agropecuario:

Aquel concedido a un prestatario, sea persona natural, jurídica o un grupo de prestatarios, destinados a financiar actividades agrícolas, de silvicultura, ganadería, avicultura, apicultura y pesca, en sus etapas de producción, comercio (interno) y exportación, así como aquellas relacionadas con los procesos industriales de transformación de la producción agropecuaria en alimentos, de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 1 de las presentes Normas.

Gran Deudor Agropecuario: Aquel deudor que cuya exposición crediticia a nivel de sistema supervisado sea igual o superior al seis (6%) de capital mínimo requerido para instituciones bancarias.

Artículo 9.- Requerimientos de estimaciones por deterioro para grandes deudores agropecuarios

Las instituciones supervisadas deberán clasificar el total de cartera de crédito agropecuario sobre la base de rangos de morosidad siguiendo las categorías de riesgo que se detallan en la Tabla 2.

Tabla 2

| Categoría | Garantías de depósitos pignorados en la institución, garantías recíprocas, contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden y garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles | | Otras garantías | |
|-----------|--|----------------------------|-------------------|----------------------------|
| | Rango de mora | Estimaciones por deterioro | Rango de mora | Estimaciones por deterioro |
| I | De 0 a 30 días | 0% | De 0 a 30 días | 0% |
| II | De 31 a 90 días | 0% | De 31 a 90 días | 0% |
| III | De 91 a 180 días | 15% | De 91 a 120 días | 25% |
| IV | De 181 a 360 días | 60% | De 121 a 180 días | 60% |
| V | Mas de 360 días | 100% | Mas de 180 días | 100% |

Artículo 8.- Requerimientos de estimaciones por deterioro para pequeños y medianos deudores agropecuarios

Las instituciones supervisadas deberán clasificar el total de cartera de crédito agropecuario sobre la base de rangos de morosidad siguiendo las categorías de riesgo que se detallan en la Tabla 1.

Tabla 1

| Categoría | Garantías de depósitos pignorados en la misma institución, garantías recíprocas, contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden y garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles | | Otras garantías | |
|-----------|--|----------------------------|-------------------|----------------------------|
| | Rango de mora | Estimaciones por deterioro | Rango de mora | Estimaciones por deterioro |
| I | De 0 a 60 días | 0% | De 0 a 60 días | 0% |
| II | De 61 a 120 días | 0% | De 61 a 120 días | 0% |
| III | De 121 a 270 días | 15% | De 121 a 210 días | 25% |
| IV | De 271 a 360 días | 50% | De 211 a 270 días | 60% |
| V | Mas de 360 días | 100% | Mas de 270 días | 100% |

Mediano Deudor Agropecuario: Aquel deudor que cuya exposición crediticia a nivel de sistema supervisado sea inferior al seis (6%) de capital mínimo requerido para instituciones bancarias y superior a Dos millones Quinientos Mil Lempiras (L2,500,000.00).

Pequeño Deudor Agropecuario: Aquel deudor que cuya exposición crediticia a nivel de sistema supervisado sea hasta Dos Millones Quinientos Mil Lempiras (L2,500,000.00).

Decreto Legislativo No 118-2019, aprobado el 04 de noviembre de 2019, contentivo de la ley de alivio de deuda para los trabajadores y de la circular No.015/2019 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

La Ley tiene como objeto facilitar a los trabajadores que presentan condiciones de alto endeudamiento con entidades financieras reguladas o no reguladas y casas comerciales, colegios profesionales, optar a un mecanismo de inclusión financiera, acceso al crédito y alivio financiero de consolidación de sus deudas, mediante el sistema financiero y cooperativo supervisado e instituciones de previsión y por medio de la deducción por planilla, siempre y cuando se apliquen condiciones de financiamiento, que mejoren la disponibilidad económica del trabajador con relación a sus ingresos.

Las instituciones financieras que otorguen créditos a los trabajadores, amparadas en la presente Ley, pueden considerar el otorgamiento de los beneficios establecidos, independientemente del historial crediticio del trabajador o deuda vigente, siempre y cuando, se asegure el cumplimiento de la obligación financiera contraída por el mismo.- Para tal efecto, los créditos otorgados amparados en la presente Ley, deben ser considerados categoría I – créditos buenos, al momento del otorgamiento de los mismos y de acuerdo a las disposiciones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

Reconocimiento de los efectos de los cambios en la clasificación de la cartera crediticia

El efecto de los cambios de categoría de clasificación de la cartera crediticia, para la constitución de la provisión para pérdidas en la cartera crediticia, se registra en el estado de resultado integral.

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) mediante Resolución GEE No.766/11-12-2025 resuelve:

1. Reformar el numeral 13.2 de las "NORMAS PARA LA EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA CREDITICIA" emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) mediante Resolución GEE No. 004/09-01-2025, referente al requerimiento del cálculo del indicador de cobertura de estimaciones por deterioro, para reconocer el valor de las garantías como mitigante de la pérdida esperada de los créditos en mora, el cual se leerá de la siguiente manera:

"13.2 Cobertura de las Estimaciones por Deterioro. Las Instituciones Supervisadas deben mantener una cobertura mínima del ciento diez por ciento (110%) sobre el total de los créditos en mora.

La fórmula para calcular el indicador de cobertura de estimaciones por deterioro se determina dividiendo el saldo de estimaciones por deterioro de créditos constituidas entre la suma del saldo de créditos en mora, vencidos y en ejecución judicial, después de aplicar el factor de descuento en función del tipo de garantía, según se detalla a continuación:

| Tipo de Garantía | Factor de Descuento sobre el Capital de la Cartera en Mora Mayor a 90 días |
|--|--|
| Fiduciaria | 0% |
| Hipotecaria sobre bienes inmuebles. | 50% |
| Garantías emitidas por el "Fondo de Garantía para la Reactivación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) afectadas por la Pandemia provocada por el COVID-19". | 80% |
| Garantías emitidas por el "Fondo de Garantía para la Reactivación de las Empresas de Mayor Tamaño (EMT) afectadas por la Pandemia provocada por el COVID-19". | 50% |
| Otras garantías. | 20% |

Se entenderá por créditos en mora aquellas operaciones con atrasos iguales o superiores a noventa (90) días excepto en el caso de las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFs) con atrasos iguales o superiores a treinta (30) días. Para efectos de cálculo de este indicador de cobertura de estimaciones por deterioro, se considerarán en el caso de medianos y pequeños deudores agropecuarios, aquellos que registren atrasos mayores a ciento veinte (120) días.

2. Ratificar el resto de la Resolución GEE No.004/09-01-2025 contentiva de las "NORMAS PARA LA EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA CREDITICIA".

Reiterar a las Instituciones Supervisadas, que están obligadas a velar porque se implementen e instruir para que se mantenga en adecuado funcionamiento y ejecución, las políticas, sistemas y procesos que sean necesarios para una correcta administración, evaluación y control de los riesgos inherentes al negocio; cumplir y hacer que se cumplan en todo momento las disposiciones de las Leyes, Reglamentos, Instructivos y Normas Internas aplicables; cumplir y hacer cumplir las disposiciones y regulaciones que sean aplicables a la institución; así como velar porque se cumplan sin demora las presentes reformas.

(e) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros que se mantienen dentro del modelo de negocio del Grupo, con la finalidad de recolectar los flujos de efectivo contractuales, por lo cual se registran y miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

(f) Operaciones de seguro - Las principales normas utilizadas por el Grupo para registrar las operaciones derivadas de los contratos de seguros se detallan así:

Reservas matemáticas - Las reservas matemáticas son registradas cuando los contratos de seguros de vida individual entran en vigor y las primas son reconocidas, de acuerdo con las tablas actuariales aprobadas por la Comisión. Los ajustes a las reservas matemáticas son registrados en el estado combinado de resultados en cada fecha de reporte de los estados financieros combinados. El pasivo es dado de baja cuando el contrato expira o es cancelado.

Reservas de riesgo en curso (primas no ganadas) - Las reservas de riesgos en curso sobre los ramos de seguros distintos a vida individual, son registradas cuando los contratos de seguros entran en vigor y las primas son reconocidas. Se determina calculando el 80% de la prima retenida no devengada de las pólizas vigentes, a la fecha del cálculo, para todos los ramos excepto transporte y fianzas que es de un 50% y aquellos seguros con primas no proporcionales al plazo del seguro. Para determinar la prima no devengada se utiliza el método proporcional, el cual distribuye la prima uniformemente durante la cobertura del riesgo. El cálculo se efectúa de acuerdo al método denominado "de base semi-mensual" o "de los 24^{avos}", para los seguros anuales. En el método de los 24^{avos}, la prima retenida neta no devengada de las pólizas vigentes, se obtiene aplicando a la producción vigente de cada mes, las fracciones veinticuatroavos que correspondan. Los ajustes a la reserva de riesgo en curso son registrados en el estado combinado de resultados en cada fecha de reporte de los estados financieros combinados.

(g) Reserva de previsión - Reservas para compensar las pérdidas técnicas por desviación en el patrón de siniestralidad en un año determinado. Esta reserva se constituye por ramos con el importe que resulte al aplicar un 3% y un 1% de las primas retenidas del año, 3% para seguros de daños, accidentes personales y salud y hospitalización y 1% para los seguros de vida, respectivamente. La reserva será acumulativa y solo podrá afectarse cuando la siniestralidad retenida de uno o varios ramos sea superior a un 70% o mediante resolución expresa de la Comisión. Se entiende por siniestralidad retenida la razón entre el costo de siniestros netos sobre la prima retenida neta devengada. Asimismo, solo podrá dejar de incrementarse cuando sea equivalente a 0.5 veces la reserva de riesgo en curso del Grupo.

(Continúa)

(h) Reserva para riesgos catastróficos - Son reservas por daños causados por acontecimientos de carácter extraordinario, tales como, fenómenos atmosféricos de elevada gravedad, movimientos sísmicos y otros de la misma intensidad y origen. Se constituye mensualmente una reserva catastrófica por un monto equivalente a la prioridad, más el importe no cubierto por el contrato de reaseguro de exceso de pérdida catastrófica, de acuerdo a una fórmula proporcionada por la Comisión.

(i) Reserva para siniestros pendientes de liquidación - El Grupo registra como reserva para siniestros pendientes de liquidación todos aquellos reclamos por siniestros ocurridos. El monto de la reserva es determinado y registrado después de la evaluación del siniestro y el monto asegurado de la póliza. Simultáneamente también se registra como reserva la parte proporcional que le corresponderá pagar al reasegurador con base en los contratos firmados. La provisión de siniestros se calcula basándose en las sumas probables a indemnizar derivadas de los reclamos provenientes de siniestros ocurridos, tanto si están pendientes de pago, de liquidación o en conflicto, más los gastos que se deriven de los mismos. Asimismo, incluirá los siniestros de riesgos catastróficos y los siniestros incurridos, pero no reportados (IBNR). El cálculo de esta provisión se hará con base a lo estipulado en el Reglamento sobre constitución de Reservas Técnicas.

(j) Reservas de siniestros ocurridos y no reportados - Esta reserva se constituye al cierre de cada ejercicio con el equivalente a un porcentaje aplicado sobre el total de siniestros retenidos del año. Este porcentaje corresponde al promedio que representen en los últimos tres (3) años, los siniestros ocurridos y no reportados respecto a los siniestros netos retenidos de cada uno de esos años. En el cálculo promedio para este porcentaje se eliminará la información relativa a años en los cuales hayan ocurrido eventos atípicos que causen desviaciones estadísticas. Esta reserva no es acumulativa.

(k) Ingresos por primas de seguros - Los ingresos por primas de seguros se reconocen en el estado combinado de resultado conforme se facturan las emisiones de pólizas de seguros y fianzas. Las devoluciones y cancelaciones de primas se contabilizan por separado.

(l) Reaseguro cedido - El reaseguro cedido se registra en función de las primas suscritas y la participación de los reaseguradores con cargo a resultados del período en que se aceptan los riesgos.

Los costos por primas cedidas se reconocen en el estado de resultado por el total de primas cedidas de acuerdo con los contratos de reaseguros y reafianzamientos, es decir por el traslado de riesgos de seguros. Comprende tanto los contratos proporcionales (primas cedidas) como los no proporcionales (gastos técnicos diversos).

Las primas por contratos de reaseguro cedido de los contratos proporcionales se registran como gastos, cuando las primas de las pólizas de seguro a las que aplican se facturan.

El reaseguro cedido se contrata con el propósito fundamental de recuperar una porción de las pérdidas directas que se pudiesen generar por eventos o catástrofes. No obstante, los contratos de reaseguros no liberan al Grupo de las obligaciones contraídas con los tenedores de las pólizas o beneficiarios.

(m) Cancelación de primas de reaseguro cedido - Los ingresos por cancelación de primas de reaseguro cedido se reconocen en el estado combinado de resultado disminuyendo el gasto por primas cedidas cuando se trata de los contratos proporcionales, por la proporción de primas canceladas en el seguro directo, de acuerdo con los contratos de reaseguros y reafianzamientos, y de gastos técnicos diversos cuando se refiere a contratos no proporcionales.

Los activos y pasivos de reaseguros son dados de baja cuando los derechos contractuales se extinguen o caducan.

(n) Comisiones - El Grupo contabiliza como gastos de intermediación del año, el total de las comisiones incurridas sobre las primas de seguros facturadas en el mismo período.

Las comisiones y participaciones por reaseguro cedido se reconocen en el estado combinado de resultado de acuerdo con los porcentajes y circunstancias indicadas en los contratos de reaseguro y reafianzamiento. Estas comisiones tienen el carácter de retribución o reembolso de los gastos que asume directamente el Grupo como cedente.

(o) Ingresos técnicos diversos - Los ingresos técnicos diversos se reconocen en el estado combinado de resultado por los importes que resulten de la disminución de provisiones que tengan que realizarse con relación a las primas por cobrar; además, disminución de castigos por saldos a cargo de reaseguradores y reafianzadores, valores recuperados de reservas especiales, derechos de emisión de pólizas y otros.

(p) Gastos técnicos diversos - Los gastos técnicos diversos se reconocen en el estado combinado de resultado por los importes que resulten de los gastos técnicos incurridos por el Grupo en el período, tales como cuentas incobrables provisionadas de los saldos a cargo de reaseguradores y/o reafianzadores, de primas a cobrar y montos considerados de dudosa recuperación, y otros gastos causados para la obtención de negocios. También se registran los intereses que corresponden por primas retenidas por reaseguro y reafianzamiento cedido.

(q) Salvamentos y subrogaciones - El Grupo registra inicialmente los salvamentos en la cuenta activos mantenidos para la venta y las subrogaciones documentadas en otros activos y ambas son acreditadas a la cuenta de créditos diferidos (otros pasivos) y los reconoce como ingresos por salvamentos y recuperaciones cuando se venden y cobran, respectivamente.

Los costos por salvamentos y recuperaciones a devolver al reaseguro cedido se reconocen en el estado combinado de resultado en proporción a las participaciones de los reaseguradores en los salvamentos realizados y de los reafianzadores en las recuperaciones de las fianzas pagadas.

(r) Variación de provisiones técnicas

(Ingresos) - La liberación de provisiones técnicas se reconoce en el estado combinado de resultados como variación en las reservas.

(Gastos) - La constitución de provisiones técnicas se reconoce en el estado combinado de resultados como variación en las reservas por los importes que resulten de la constitución y los ajustes al cierre del período contable, de las provisiones técnicas de seguros y afianzamientos directos.

(s) Devoluciones y cancelaciones de primas - Las cancelaciones y devoluciones de primas se reconocen en el estado combinado de resultados por los importes que registran las cancelaciones y devoluciones de primas de seguros directos, reaseguros tomados y coaseguros, en el período o durante el ejercicio, por los importes que previamente han sido registrados en las cuentas correspondientes de ingresos.

(t) Propiedades, mobiliario y equipo

Todas las propiedades, mobiliario y equipo están registradas al costo histórico menos la depreciación y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor, a excepción de los terrenos los cuales no están sujetos a depreciación. El costo histórico incluye los gastos atribuidos directamente a la adquisición de las partidas. Los costos posteriores son incluidos en la suma registrada del activo o son reconocidos como un activo separado, que sea apropiado, solamente cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con la partida fluirán al Grupo y el costo de la partida puede ser medida razonablemente. Todas las otras reparaciones y mantenimientos son cargadas al estado de resultados durante el ejercicio en el que son incurridas.

La depreciación del costo de las propiedades, mobiliario y equipo es calculada mediante el método de línea recta a lo largo de su vida útil estimada, como sigue:

| Activo | Años |
|--------------------------------|--------|
| Edificios | 40 |
| Mobiliario y equipo de oficina | 5 a 10 |
| Equipo de informática | 5 |
| Vehículos | 5 |
| Instalaciones | 5 a 10 |

Los valores residuales de los activos y las vidas útiles son revisados, y ajustados si es necesario, en cada fecha del estado de situación.

(u) Arrendamientos

a) Cuando el Grupo es el arrendatario.

- Arrendamiento operativo

Los pagos totales realizados bajo arrendamientos operativos son cargados al estado combinado de resultados sobre una base de línea recta (u otra base utilizada, cuando sea más apropiada) a lo largo del período de arrendamiento.

Cuando un arrendamiento operativo se da por terminado antes de su vencimiento, cualquier pago requerido por el arrendador en concepto de penalización por rescisión es reconocida como un gasto

en el período en el cual la terminación del contrato ocurre.

- Arrendamiento financiero

Por los arrendamientos financieros contratados, se registra un activo y un pasivo por el mismo importe, igual al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor actual de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento.

Los pagos mínimos del arrendamiento se dividen en la carga financiera y la reducción de la deuda. La carga financiera se distribuye entre los ejercicios que constituyen el plazo del arrendamiento. Los pagos contingentes se cargan como gastos en los ejercicios en que son incurridos.

La depreciación y/o amortización del arrendamiento se realiza con base a los métodos de línea recta. Cuando no hay certeza razonable de que el Grupo obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se amortiza totalmente a lo largo de la vida útil o en el plazo del arrendamiento, el que sea menor.

b) Cuando el Grupo es el arrendador

- Arrendamiento operativo

Los ingresos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento. Los costos directos iniciales incurridos en la negociación y contratación, se añaden al importe en libros del activo arrendado y se reconocen como gasto a lo largo del plazo del arrendamiento, sobre la misma base que los ingresos del arrendamiento. La amortización o depreciación de estos activos se efectúa de forma coherente a las políticas que el Grupo utiliza para activos similares.

- Arrendamiento financiero

Los activos cedidos en arrendamiento financiero se presentan como cuentas por cobrar, por un importe igual al de la inversión neta en el arrendamiento.

El reconocimiento de los ingresos financieros se basa en una pauta que refleja, en cada uno de los ejercicios, un tipo de rendimiento constante, sobre la inversión financiera neta realizada en el arrendamiento.

(v) Activos intangibles

Este rubro incluye el importe de los activos intangibles identificables, entre otros conceptos, los programas y licencias informáticas.

Los activos intangibles son activos no monetarios identificables (susceptibles de ser separados de otros activos), aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por el Grupo. Sólo se reconocen contablemente aquéllos cuyo costo puede estimarse de manera fiable y de los que el Grupo estima probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su costo de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su costo menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

La vida útil estimada de los activos intangibles de vida definida es la siguiente:

| | Años |
|-------------------------------------|------|
| Programas, aplicaciones y licencias | 5 |

(w) Activos mantenidos para la venta - bienes recibidos en pago o adjudicados

De acuerdo con la Resolución GE No.180/06-02-2012, de la Comisión, los bienes muebles e inmuebles que el Grupo recibe por dación en pago o por adjudicación en remate judicial, se registran en libros al valor menor de los siguientes conceptos: a) al valor acordado con el deudor en la dación en pago, b) al valor del avalúo practicado por un profesional inscrito en el Registro de Valuadores de la Comisión, neto de los descuentos establecidos por el ente regulador, c) al valor consignado en el remate judicial y d) al 60% del saldo de capital del crédito. Al valor obtenido mediante el procedimiento señalado se le podrán agregar los gastos incurridos para asumir la propiedad del bien.

Si durante los dos años subsiguientes a la fecha de adquisición de los activos, estos no son vendidos, deberán ser amortizados en un tercio (1/3) anual de su valor contable.

La utilidad o pérdida en venta de activos eventuales al contado se reconoce en el momento de la venta. Toda utilidad producida por ventas financiadas se difiere y el ingreso se reconoce en la medida en que se recupera el préstamo. En caso de que la transacción origine una pérdida, la misma deberá reconocerse en el estado de resultado integral al momento de la venta.

(x) Otros activos y gastos anticipados

Los otros activos están conformados principalmente por saldos a cobrar a corto plazo y erogaciones que van a ser aplicadas a gastos o costos de períodos futuros. (formado principalmente por los gastos anticipados, como primas de seguros, rentas anticipadas y otros).

(y) Depósitos

Los depósitos de ahorro, a la vista y a plazo son clasificados como pasivos financieros que no son mantenidos para su comercialización y son registrados al costo.

(z) Obligaciones bancarias y subordinadas a término

Los préstamos y deuda subordinada a término son reconocidas inicialmente al costo que corresponde al valor razonable de la contraprestación recibida. Subsecuentemente, los préstamos son reconocidos al costo amortizado.

Los gastos por intereses se reconocen sobre la base de acumulación y se calculan en función del capital pendiente de pago y la tasa de interés efectiva aplicable, que es la tasa que descuenta exactamente los pagos futuros de efectivo a través de la vida esperada de la obligación.

(aa) Beneficios a empleados

De acuerdo con el Código de Trabajo de Honduras, el Grupo tiene la obligación de pagar indemnizaciones a los empleados que despida bajo ciertas circunstancias. Mediante Decreto No.150/2008 del 3 de octubre de 2008, se reformó parcialmente el Artículo No. 120 del Código del Trabajo, dicha reforma consiste en que, los trabajadores tienen derecho a recibir un treinta y cinco (35) por ciento del importe del auxilio de cesantía que le correspondería por los años de servicio después de quince años de trabajo continuo, si el trabajador decide voluntariamente dar por terminado un contrato de trabajo. El Grupo tiene como política pagar de acuerdo a lo estipulado por la Ley.

La Comisión, mediante Resolución No. 144/19-02-2018 del 8 de septiembre de 2009, resolvió que las instituciones financieras deben de constituir el pasivo laboral a partir del 31 de diciembre de 2009, con fecha límite el 31 de diciembre de 2028, esta reserva debe constituirse en un 5% anual del total del pasivo laboral hasta constituir el 100%, y mediante Resolución No.1566/06-10-2009 del 6 de octubre de 2009 se amplió el plazo a las instituciones financieras hasta el 31 de enero de 2010, para que a partir de esa fecha se constituya el cinco por ciento (5%) de reserva anual incremental que corresponde al período que finaliza al 31 de diciembre de 2009.

Adicionalmente, a mediados de 2015, de acuerdo a lo requerido por la Ley Marco de Protección Social, el Grupo está constituyendo gradualmente la reserva laboral requerida por la ley, dicha reserva forma parte de la constitución del pasivo laboral mencionado en el párrafo anterior.

La Comisión, mediante Resolución No.144/19-02-2018, del 20 de febrero de 2018, resolvió reformar los lineamientos a ser observados por las instituciones del Sistema Financiero en la Elaboración del Plan de Constitución del pasivo laboral, las principales reformas abarcan la inclusión de lo establecido en los Artículos 30, 56 y 59 del Decreto Legislativo No. 56-2015 contentivo de la Ley Marco del Sistema de Protección Social.

(ab) Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando el Grupo tiene una obligación legal o implícita como resultado de un suceso pasado y es probable que tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación, y pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

(ac) Uso de estimaciones

Los estados financieros combinados son preparados de conformidad con normas, procedimientos, prácticas y disposiciones contables emitidas por la CNBS. Los estimados hechos por la Administración incluyen, entre otros, estimaciones para pérdida de préstamos, inversiones y activos eventuales y vida útil de activos fijos. Aunque la Administración considera que estas estimaciones son actualmente adecuadas, adiciones futuras pueden ser necesarias con base en las condiciones económicas. Adicionalmente, las autoridades regulatorias revisan periódicamente la reserva para pérdidas en préstamos, inversiones y activos eventuales. Estas autoridades pueden requerir al Grupo reconocer adiciones a estas provisiones con base en sus juicios acerca de la información disponible a la fecha de revisión.

(ad) Ingreso y gasto por intereses

Se reconocen los ingresos devengados sobre la base de acumulación. Cuando un crédito presenta mora o se encuentra en cobro por la vía judicial, los intereses se registran de acuerdo con la normativa emitida por la CNBS.

Los intereses que pasan a formar parte del activo como consecuencia de otorgar un refinanciamiento se registran como pasivos diferidos y se reconocen como ingresos hasta que se perciben.

Los intereses sobre los depósitos, títulos emitidos, préstamos recibidos y otras obligaciones se reconocen sobre la base de acumulación.

(ae) Ingresos y gastos por comisiones y otros servicios

Los ingresos por comisiones y otros servicios varios provenientes del manejo de cuentas, recaudaciones fiscales, giros y transferencias, garantía y avales, compra venta de divisas, cobranzas por cuenta ajena, fideicomisos y administraciones y otros se reconocen en resultados a medida que se presten los servicios. Generalmente, las comisiones sobre préstamos a corto plazo y otros servicios bancarios vinculados a activos financieros, se reconocen como ingreso al momento de su cobro por ser transacciones de corta duración.

Otros gastos por honorarios y comisiones se relacionan principalmente con honorarios por transacciones y servicios, los que son registrados en gastos a medida que se reciben los servicios.

(af) Gasto por impuesto sobre la renta

El impuesto sobre la renta ha sido calculado sobre la base imponible del Grupo, de acuerdo con las disposiciones tributarias y legales. Los créditos fiscales han sido reconocidos como una reducción al impuesto causado. El gasto por el impuesto sobre las ganancias es el importe total que, por este concepto, se incluye al determinar la ganancia neta del período, conteniendo el impuesto corriente. El impuesto corriente es la cantidad a pagar por el impuesto sobre las ganancias relativa a la ganancia fiscal del período.

(ag) Partes relacionadas

En base al reglamento del Banco Central de Honduras (BCH) se considera como relacionadas a aquellas personas naturales o jurídicas, o grupo de ellas, que guarden relación con el Grupo y que además mantengan entre sí relaciones directas o indirectas por propiedad, por gestión ejecutiva, por parentesco con los Directores, Comisarios, Accionistas con participación igual o mayor al 10% y Gerente General, Subgerente General, Gerentes Regionales y de la institución dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, o que estén en situación de ejercer o ejerzan control o influencia significativa.

(ah) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones efectuadas en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos en moneda extranjera al final de cada período contable son ajustados a la tasa de cambio vigente a esa fecha. Las diferencias cambiarias originadas de la liquidación de activos y obligaciones denominadas en moneda extranjera y por el ajuste de los saldos a la fecha de cierre son registrados contra resultados del período en que ocurrieron.

(4) Administración de riesgos del Grupo

Marco de Trabajo de la Administración de Riesgos

El Consejo de Administración del Grupo es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo del Grupo. El Consejo de Administración ha creado los comités de Gobierno Corporativo, de Activo, de Gestión de Riesgo, de Crédito y de Inversiones, quienes son los responsables por el desarrollo y el monitoreo de las políticas de administración de riesgo del Grupo en sus áreas específicas. Todos los comités están integrados por miembros ejecutivos y no ejecutivos e informan regularmente al Consejo de Administración acerca de sus actividades.

Las políticas de administración de riesgo del Grupo son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por el Grupo, fijar límites y controles de riesgo adecuados y monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado, productos y servicios ofrecidos. El Grupo, a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

El Comité de Auditoría del Grupo supervisa la manera en que la Administración monitorea el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de administración de riesgo del Grupo y revisa si el marco de administración de riesgo es apropiado respecto de los riesgos enfrentados por el Grupo. Este Comité es asistido por Auditoría Interna en su rol de supervisión. Auditoría Interna realiza revisiones regulares y de los controles y procedimientos de administración de riesgo, cuyos resultados son reportados al Comité de Auditoría del Grupo.

Riesgos de servicios financieros

Por su naturaleza, las actividades del Grupo están relacionadas al uso de instrumentos financieros. El Grupo acepta depósitos de clientes a tasa fija, a distintos períodos y procura generar márgenes de rendimiento superiores mediante la inversión de dichos recursos en activos sólidos. El Grupo busca incrementar estos márgenes mediante la estructuración de los recursos y préstamos de corto plazo a plazos mayores y a tasas superiores, mientras mantenga suficiente liquidez para cumplir con las obligaciones a las que podría estar sujeta.

El Grupo procura incrementar sus beneficios mediante la obtención de márgenes superiores a través de la colocación de préstamos a empresas y personas naturales con un rango de créditos estable. El Grupo asume garantías y otros compromisos como cartas de crédito, avales, fianzas y otros.

El Grupo está expuesto principalmente a los siguientes riesgos, provenientes de los instrumentos financieros.

- Riesgo de crédito.
- Riesgo de liquidez.
- Riesgo de mercado.
- Riesgo de país.
- Riesgo fiduciario.
- Riesgo de solvencia patrimonial.
- Riesgo operacional y controles internos.
- Riesgo legal.
- Riesgo regulatorio.

- Riesgo reputacional.
- Riesgo de valoración.

4.2. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta el Grupo si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de los préstamos a clientes y de otros bancos e instrumentos de inversión.

Las estimaciones por pérdidas son provistas de conformidad con las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia emitidas por la CNBS a la fecha del balance.

El Grupo estructura el nivel de riesgo de crédito asumido, estableciendo límites en la cantidad de riesgo aceptado respecto a un prestatario, grupos de prestatarios, área geográfica y sectores económicos. Los riesgos son monitoreados en forma rotativa y están sujetos a una evaluación menor o igual a un año. Los límites de crédito por producto, sector económico y país son aprobados por la administración.

Administración del Riesgo de Crédito

El Consejo de Administración del Grupo ha delegado la responsabilidad de la administración del riesgo de crédito al Comité de Crédito y al Comité de Gestión de Riesgos. Estas unidades se encargan en conjunto de desarrollar las siguientes actividades:

- Formular las políticas de crédito en forma conjunta con las unidades de negocio, en relación con los criterios de aceptación, calificación y reporte crediticio, aspectos legales, documentación requerida y cumplimiento de los aspectos regulatorios.
- Desarrollar y actualizar el modelo interno para categorizar las exposiciones de acuerdo con el riesgo financiero. Esto se realiza desde el punto de vista regulatorio y con el modelo interno.
- Proponer límites de concentraciones en contrapartes, industrias, región geográfica, país.
- En adición a las actividades anteriormente detalladas, estas unidades realizan actividades individuales para asegurar la adecuada administración de riesgos.

Comité de crédito:

- Revisa y determina el riesgo de crédito por facilidad crediticia. Previo a la aprobación de alguna facilidad crediticia, cada deudor es analizado para determinar si este cuenta con capacidad de repago sobre la facilidad objeto de análisis, este proceso aplica para nuevas solicitudes y renovaciones. Así mismo para los clientes más significativos se realizan revisiones anuales.
- Provee asesoramiento y guía a través de su conocimiento especializado a las unidades de negocio para promover la adecuada administración del riesgo de crédito.

Comité de riesgos:

- Monitorea el grado de concentración de las exposiciones por sector económico, actividad económica, zona geográfica, partes relacionadas y deudor, entre otras para asegurar que estas se encuentren dentro de los límites establecidos.
- Determina los requerimientos de reserva regulatoria y con el modelo interno para cubrir las posibles pérdidas derivadas del riesgo de crédito.

Así mismo el Consejo de Administración del Grupo, ha establecido una estructura de autorizaciones de acuerdo a diferentes límites discrecionales de exposición, involucrándose de esta manera en estas aprobaciones, cuando se considera apropiado (para grandes operaciones).

El Grupo administra, limita y controla las concentraciones de riesgo de crédito donde son identificados, en particular, a contrapartes individuales y grupos económicos, así como a las industrias y países.

El Grupo estructura los niveles de riesgo de crédito que asume estableciendo límites en el monto del riesgo aceptado en relación con un prestatario o grupo de prestatarios, y segmentos industriales y geográficos. Tales riesgos son monitoreados sobre una base de rotación y sujeto a revisiones anuales o más frecuentes, según sea necesario.

La exposición al riesgo de crédito es administrada también a través del análisis periódico de la capacidad de pago de los prestatarios y los prestatarios potenciales para satisfacer las obligaciones de repago de los intereses y capital y cambiando estos límites de crédito donde sean apropiados.

Otra medida de control y mitigación específica se describe a continuación:

a) Garantía

El Grupo aplica directrices para la aceptabilidad de determinadas clases de garantías o de mitigación de los riesgos de créditos. Los principales tipos de garantía de préstamos y adelantos son los siguientes:

- Los colaterales financieros (depósitos a plazo);
- Las prendas sobre los activos de la empresa: locales, inventario, mobiliario y equipo;
- Las prendas sobre instrumentos financieros como los títulos de deuda y acciones.
- Las garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles.

Los financiamientos y los préstamos a largo plazo a entidades corporativas son generalmente garantizados; las facilidades de crédito rotatorios individuales generalmente no son garantizados. Además, con el fin de minimizar la pérdida de crédito, el Grupo gestiona garantías adicionales de la contraparte, tan pronto como se observen indicios de deterioro relacionados con los préstamos y adelantos.

Los colaterales mantenidos como garantía para los activos financieros, además de los préstamos y descuentos, están determinados por la naturaleza del instrumento. Los títulos de deuda y las letras del tesoro generalmente no están garantizados, con la excepción de los títulos e instrumentos similares respaldados por activos, que están garantizados por carteras de instrumentos financieros.

b) Compromisos relacionados con crédito

El principal objetivo de estos instrumentos es asegurar que se dispone de fondos para un cliente, cuando este lo requiera. Las garantías y las cartas de crédito "Stand by" tienen el mismo riesgo de crédito que los préstamos y descuentos. Las cartas de crédito documentarias y comerciales, que son compromisos por escrito del Grupo en nombre de un cliente autorizando a una tercera parte para sacar un giro en el Grupo hasta por un monto estipulado bajo términos y condiciones específicas, están garantizados por los envíos de bienes al cual se relaciona y, por lo tanto, representa menos riesgo que un préstamo directo.

Compromisos para ampliar el crédito representan porciones no utilizadas de las autorizaciones en la forma de préstamos, garantías o cartas de crédito. Sin embargo, la probable cuantía de la pérdida es inferior al total de los compromisos no utilizados, como la mayoría de los compromisos para ampliar el crédito son contingentes sobre los clientes que mantienen las normas específicas de crédito.

c) Políticas de deterioro y provisión

Los sistemas internos y externos de clasificación se centralizan en la proyección de calidad del crédito desde el inicio del préstamo y de las actividades de inversión. Las provisiones de deterioro son reconocidas para propósitos de reporte financiero para las pérdidas que han sido incurridas a la fecha del estado de situación financiera cuando existe evidencia objetiva de deterioro tomando en consideración lo establecido en la regulación prudencial vigente.

La tabla siguiente resume el escenario más crítico de exposición al riesgo de crédito del Grupo a la fecha de los estados financieros combinados, sin considerar las garantías de los créditos.

| | | 31 de diciembre | |
|---|---|-----------------------|-----------------------|
| | | 2025 | 2024 |
| Disponibilidades (1) | L | 4,931,257,687 | 5,376,330,658 |
| Inversiones en valores | | 4,998,467,938 | 3,418,824,883 |
| Préstamos e intereses por cobrar (neto) (2) | | 16,759,142,954 | 17,251,553,429 |
| Cuentas por cobrar (neto) | | 214,624,791 | 222,492,523 |
| Primas a cobrar, neto | | 150,716,971 | 151,351,348 |
| Deudas a cargo de reaseguradores y refinanciadores, netos | | 54,765,994 | 54,707,201 |
| | L | <u>27,108,976,335</u> | <u>26,475,260,042</u> |

(1) Las disponibilidades se han incluido como parte de este resumen, en la medida en que se tiene un riesgo de contraparte y representa el máximo riesgo asumido por el Banco en estas cuentas. Al 31 de diciembre de 2025, las disponibilidades se encuentran depositado en un 76.19% (91.15% al 31 de diciembre de 2024) en el BCH, cuya calificación es B1 y en otras contrapartes que son bancos cuya calificación de riesgo mínima es "B1-" para Honduras.

(2) Los saldos de la cartera de crédito incluyen el saldo de capital e intereses pendientes de cobro sobre los préstamos y descuentos neto de reservas.

Al 31 de diciembre, los préstamos según su clasificación por situación de pago se detallan a continuación:

| | | 31 de diciembre | |
|------------------------|---|-----------------------|-----------------------|
| | | 2025 | 2024 |
| Vigentes | L | 16,004,488,801 | 16,574,057,742 |
| Atrasados | | 294,685,560 | 172,448,724 |
| Vencidos | | 27,986,184 | 4,977,484 |
| Créditos refinanciados | | 770,381,844 | 704,226,825 |
| Ejecución judicial | | 24,089,433 | 76,485,044 |
| | L | <u>17,121,631,822</u> | <u>17,532,195,819</u> |

Concentración de riesgo

El Grupo monitorea la concentración del riesgo de crédito por tipo de garantía, por sector y por ubicación geográfica de los activos expuestos a este riesgo, las garantías principalmente utilizadas consisten en hipotecas, fianzas personales y corporativas. Al 31 de diciembre, la exposición del Grupo a este riesgo por tipo de garantía se detalla a continuación:

| | | 31 de diciembre | |
|---------------------|---|-----------------------|-----------------------|
| | | 2025 | 2024 |
| Hipotecarios | L | 8,480,699,468 | 8,760,089,106 |
| Fiduciarios | | 5,792,570,127 | 6,017,550,200 |
| Prendarios | | 2,751,126,070 | 2,609,515,077 |
| Entidades oficiales | | 97,254,450 | 145,041,436 |
| | L | <u>17,121,650,115</u> | <u>17,532,195,819</u> |

Concentración por tipo de industria

Al 31 de diciembre, la concentración de los préstamos por cobrar por tipo de industria se detalla como sigue:

| | | 31 de diciembre | |
|---------------------------------|---|-----------------------|-----------------------|
| | | 2025 | 2024 |
| Agricultura | L | 167,049,572 | 223,898,284 |
| Ganadería | | 116,626,687 | 155,675,605 |
| Comercio | | 2,092,180,260 | 2,457,399,596 |
| Industria | | 856,247,239 | 1,172,497,691 |
| Servicios | | 1,371,676,691 | 1,703,723,311 |
| Financiamiento exportación | | 621,826,191 | 329,469,881 |
| Transporte y comunicaciones | | 158,643,256 | 139,586,066 |
| Electricidad telecomunicaciones | | 640,526,101 | 576,644,301 |
| Construcción | | 3,333,960,926 | 3,516,637,496 |
| Vivienda | | 3,661,075,877 | 3,558,045,234 |
| Consumo | | 4,004,582,865 | 3,553,576,918 |
| Gobierno Central | | 97,254,450 | 145,041,436 |
| | L | <u>17,121,650,115</u> | <u>17,532,195,819</u> |

Concentración de riesgo por ubicación geográfica

Los siguientes cuadros muestran la exposición del Grupo al riesgo de crédito de acuerdo a la ubicación geográfica de los principales activos financieros expuestos a este riesgo, tales como depósitos en bancos, cartera de crédito e instrumentos financieros.

Disponibilidades

| | | 31 de diciembre | |
|----------------------|---|----------------------|----------------------|
| | | 2025 | 2024 |
| Alemania | L | 37,867,374 | 24,443,016 |
| Costa Rica | | 17,668,364 | 125,251 |
| Nicaragua | | 8,731,595 | 34,553 |
| Panamá | | 10,369,916 | 67,452 |
| República Dominicana | | 12,339,883 | 551,527 |
| Estados Unidos | | 235,316,466 | 124,552,407 |
| Honduras | | 4,608,964,089 | 5,226,556,452 |
| | L | <u>4,931,257,687</u> | <u>5,376,330,658</u> |

Préstamos e intereses por cobrar (neto)

| | | 31 de diciembre | |
|----------|---|-----------------------|-----------------------|
| | | 2025 | 2024 |
| Honduras | L | <u>16,759,142,954</u> | <u>17,251,553,429</u> |

Inversiones en valores

| | | 31 de diciembre | |
|----------|---|----------------------|----------------------|
| | | 2025 | 2024 |
| Honduras | L | <u>4,998,467,937</u> | <u>3,624,596,366</u> |

4.3 Concentraciones geográficas de activos, pasivos y partidas fuera de balance

El Grupo monitorea concentraciones de riesgos de crédito por sector y por ubicación geográfica.

| Al 31 de diciembre de 2025 | Activo | Pasivos | Compromisos de créditos | Ingresos | Gastos |
|----------------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|
| Honduras | L 27,440,733,977 | 24,914,275,097 | 3,916,649,076 | 5,096,989,785 | 4,951,831,945 |
| Alemania | 16,979,688 | - | - | - | - |
| Costa Rica | 127,826 | - | - | 475,273 | - |
| Nicaragua | 32,878 | - | - | 60,464 | - |
| Panamá | 261,800 | 482,107,246 | - | 362,640 | 19,282,763 |
| República Dominicana | 172,352 | - | - | 2,184,199 | - |
| Estados Unidos de América | 145,154,308 | 149,295,979 | - | 19,753,392 | 20,167,671 |
| Total | L 27,603,462,829 | 25,545,678,322 | 3,916,649,076 | 5,119,825,753 | 4,991,282,379 |

| Al 31 de diciembre de 2025 | Activo | Pasivos | Compromisos de créditos | Ingresos | Gastos |
|-------------------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|
| Contingentes: | | | | | |
| L/C | L 39,722,358 | - | - | - | - |
| Honduras | - | - | - | - | - |
| Alemania | - | - | - | - | - |
| Colombia | - | - | - | - | - |
| Stand By | | | | | |
| Honduras | 41,894,596 | - | - | - | - |
| Aceptaciones bancarias | | | | | |
| Honduras | - | - | - | - | - |
| Garantías bancarias | | | | | |
| Honduras | 1,761,258,009 | - | - | - | - |
| Total | L 29,446,337,792 | 25,545,678,322 | 3,916,649,076 | 5,119,825,753 | 4,991,282,379 |

| Al 31 de diciembre de 2024 | Activo | Pasivos | Compromisos de créditos | Ingresos | Gastos |
|----------------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|
| Honduras | L 26,954,616,663 | 24,223,098,530 | 2,867,080,375 | 3,761,246,137 | 3,356,187,621 |
| Alemania | 16,979,688 | - | - | - | - |
| Costa Rica | 127,826 | - | - | 512,475 | - |
| Nicaragua | 32,878 | - | - | 37,789 | - |
| Panamá | 261,800 | 482,107,246 | - | 318,364 | 20,623,751 |
| República Dominicana | 172,352 | - | - | 5,177,622 | - |
| Estados Unidos de América | 145,154,308 | 149,295,979 | - | 9,588,957 | 32,800,663 |
| Total | L 27,117,345,515 | 24,854,501,755 | 2,867,080,375 | 3,776,881,344 | 3,409,612,035 |

| Contingentes: | | | | | |
|-------------------------------|-------------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| L/C | | | | | |
| Honduras | L 32,359,500 | - | - | - | - |
| Alemania | - | - | - | - | - |
| Colombia | - | - | - | - | - |
| Stand By | | | | | |
| Honduras | 17,144,134 | - | - | - | - |
| Aceptaciones bancarias | | | | | |
| Honduras | 1,356,873 | - | - | - | - |
| Garantías bancarias | | | | | |
| Honduras | 2,187,734,619 | - | - | - | - |
| Total | L 29,355,940,641 | 24,854,501,755 | 2,867,080,375 | 3,776,881,344 | 3,409,612,035 |

4.4 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo, tasas de interés, precios de las acciones, cambios de moneda extranjera y deudas constantes (no relacionados con cambios en la posición crediticia del obligado / emisor), afecten los ingresos o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es gestionar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

El Grupo utiliza la metodología denominada Valor en Riesgo (VaR), para estimar el riesgo de mercado al que está expuesto y las pérdidas máximas esperadas, basadas en un número de presunciones para valorar los cambios en el mercado. La Administración establece los límites sobre el valor en riesgo que puede ser aceptado, el cual es monitoreado en forma mensual.

(El riesgo de mercado incluye el análisis de los componentes que se citan a continuación:

a. Riesgo de precio

Se define como el riesgo de pérdida que se origina de cambios adversos en los precios de mercado, incluyendo tasas de interés, precios de acciones y commodities, así como los movimientos en los precios de mercado de las inversiones. Al cierre de 2025 y 2024, el Grupo mantiene inversiones por el orden de L5,033,995,308 y L3,058,165,318, respectivamente.

La metodología de valoración de las inversiones se efectúa en cumplimiento de la ley y la normativa vigente, realizándose en el mercado y dentro de los límites autorizados por el Grupo; procedimientos que incluye la valoración técnica y estratégica de la rentabilidad, riesgo, liquidez, diversificación, congruencia monetaria y plazos; asimismo, las consideraciones de la calificación del riesgo, custodia de valores, registro y conciliación; con un sistema de control y rendición de informes periódicos incluye la estructura del portafolio de inversiones en las diferentes monedas, su valor de mercado y distribución por tasa y vencimiento.

b. Riesgo de moneda o de tipo de cambio

El Grupo está expuesto a efectos en las tasas de cambio en moneda extranjera sobre su posición y flujos de efectivo. La Administración limita el nivel de exposición y monitorea diariamente su situación.

En la toma de decisiones se consideran los principios:

- Procurar en todo momento mantener una posición nominal neta lo más cerrada posible.
- La moneda en que se obtiene el fondeo determina la moneda en que se otorgan los créditos y otros activos productivos.
- Monitorear su exposición cambiaria. Los análisis de crédito consideran el riesgo cambiario.

La siguiente tabla presenta la exposición del Grupo al riesgo de cambio de moneda extranjera. Se incluye en la tabla el grupo de activos y pasivos registrados, categorizados por moneda.

| Al 31 de diciembre de 2025 | Lempiras | Dólares | Euros | Total |
|---|-------------------------|----------------------|--------------------|-----------------------|
| Activos | | | | |
| Disponibilidades | L 2,945,937,026 | 1,966,786,519 | 18,534,142 | 4,931,257,687 |
| Inversiones en valores | 2,695,730,697 | 2,311,052,241 | - | 5,006,782,938 |
| Préstamos e intereses por cobrar, neto | 13,597,899,867 | 3,161,243,087 | - | 16,759,142,954 |
| Primas a cobrar, neto | 141,727,224 | 8,989,747 | - | 150,716,971 |
| Deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores | 46,239,460 | 8,526,534 | - | 54,765,994 |
| Cuentas por cobrar | 183,946,211 | 30,678,580 | - | 214,624,791 |
| Bienes recibidos en dación de pago (neto) | 81,083,112 | - | - | 81,083,112 |
| Propiedad y equipo | 309,875,176 | - | - | 309,875,176 |
| Otros activos | 89,264,818 | 5,930,094 | - | 95,194,912 |
| Total, activos | L 20,091,703,591 | 7,493,206,802 | 18,534,142 | 27,603,444,535 |
| Pasivos | | | | |
| Depósitos | L 14,282,775,526 | 5,832,009,738 | 20,026,537 | 20,134,811,801 |
| Obligaciones financieras | 3,319,642,450 | 631,211,434 | - | 3,950,853,884 |
| Obligaciones subordinadas | 63,082,626 | 10,871,063 | 2,661 | 73,956,350 |
| Obligaciones con intermediarios | 28,219,933 | 2,444,590 | - | 30,664,523 |
| Obligaciones con asegurados | 5,779,309 | 91,123 | - | 5,870,432 |
| Reserva para siniestros | 101,302,279 | 10,654,313 | - | 111,956,592 |
| Reservas técnicas y matemáticas | 147,975,795 | 50,703,723 | - | 198,679,518 |
| Obligaciones con reaseguradores y reafianzadores | 11,550,528 | 5,780,527 | - | 17,331,055 |
| Otros pasivos | 590,046,242 | 431,507,925 | - | 1,021,554,167 |
| Total, pasivos | L 18,550,374,688 | 6,975,274,436 | 20,029,198 | 25,545,678,322 |
| Posición neta | L 1,541,328,903 | 517,932,366 | (1,495,056) | 2,057,766,213 |

| Al 31 de diciembre de 2024 | Lempiras | Dólares | Euros | Total |
|---|-------------------------|----------------------|--------------------|-----------------------|
| Activos | | | | |
| Disponibilidades | L 3,283,621,157 | 2,071,271,790 | 17,076,973 | 5,371,969,920 |
| Inversiones en valores | 2,314,366,490 | 1,310,229,876 | - | 3,624,596,366 |
| Préstamos e intereses por cobrar, neto | 14,410,446,251 | 2,841,107,178 | - | 17,251,553,429 |
| Primas a cobrar, neto | 142,214,036 | 9,137,312 | - | 151,351,348 |
| Deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores | 47,461,085 | 7,246,116 | - | 54,707,201 |
| Cuentas por cobrar | 106,249,688 | 116,242,834 | - | 222,492,522 |
| Bienes recibidos en dación de pago (neto) | 44,889,127 | - | - | 44,889,127 |
| Propiedad y equipo | 301,064,961 | - | - | 301,064,961 |
| Otros activos | 81,992,576 | 8,367,324 | - | 90,359,900 |
| Total, activos | L 20,732,305,371 | 6,363,602,430 | 17,076,973 | 27,112,984,774 |
| Pasivos | | | | |
| Depósitos | L 15,084,817,169 | 5,272,168,184 | 18,420,364 | 20,371,044,978 |
| Obligaciones financieras | 2,779,869,496 | 109,269,601 | - | 2,889,139,097 |
| Obligaciones subordinadas | - | 490,392,360 | - | 490,392,360 |
| Obligaciones con intermediarios | 24,322,175 | 2,542,685 | - | 26,864,860 |
| Obligaciones con asegurados | 6,502,036 | 780,171 | - | 7,282,207 |
| Reserva para siniestros | 108,812,821 | 9,989,750 | - | 118,802,571 |
| Reservas técnicas y matemáticas | 131,060,388 | 24,216,294 | - | 155,276,682 |
| Obligaciones con reaseguradores y reafianzadores | 11,812,870 | 27,926,682 | - | 39,739,552 |
| Otros pasivos | 689,847,556 | 61,729,703 | 21,450 | 751,598,709 |
| Total, pasivos | L 18,837,044,511 | 5,999,015,430 | 18,441,814 | 24,850,141,016 |
| Posición neta | L 1,895,260,860 | 364,587,000 | (1,364,841) | 2,262,843,758 |

Al 31 de diciembre de 2025, el Banco dio cumplimiento a la norma emitida por la CNBS sobre "Lineamientos sobre Calces en Posición en Moneda Extranjera" al manejar una relación del 17.19%, dentro del límite del 20.00% establecido para una posición larga

c. Riesgo de tasa de interés

El riesgo de flujo de efectivo por tasa de interés es el riesgo de que los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen por cambios en la tasa de interés de mercado. El riesgo de valor razonable de tasa de interés es el riesgo que el valor de un instrumento financiero fluctúe como consecuencia de cambios en la tasa de interés de mercado.

El Grupo está expuesto a los efectos de fluctuaciones en los niveles actuales de riesgo de tasa de interés de mercado tanto en su valor razonable como en sus flujos. Los márgenes de interés podrían incrementarse como resultado de tales cambios, pero pueden reducir o crear pérdidas originadas por movimientos inesperados. La Administración establece límites sobre el nivel de descalce de tasa de interés que puede ser asumido, el cual es monitoreado diariamente.

La tabla siguiente presenta la tasa de rendimiento promedio ponderado por moneda principal para activos financieros monetarios.

| Al 31 de diciembre de 2025 | Lempiras % | Dólares % |
|---------------------------------------|--------------------------|-------------------------|
| Activos | | |
| Inversiones financieras | 6.48% | 5.41% |
| Préstamos, descuentos y negociaciones | 13.11% | 8.19% |
| Pasivos | | |
| Depósitos | | |
| (Ahorros); (Certificados); (Cheques) | (2.92%) (11.54%) (0.40%) | (0.88%) (5.05%) (0.75%) |
| Obligaciones financieras | | |
| Obligaciones por pagar | 5.11% | 9.24% |
| Al 31 de diciembre de 2024 | | |
| Activos | | |
| Inversiones financieras | 5.86% | 5.36% |
| Préstamos, descuentos y negociaciones | 11.59% | 8.97% |
| Pasivos | | |
| Depósitos | | |
| (Ahorros); (Certificados); (Cheques) | (2.96%) (13.08%) (0.35%) | (0.87%) (6.15%) (1.40%) |
| Obligaciones financieras | | |
| Obligaciones por pagar | 5.01% | 7.35% |

Para diciembre 2025, los activos con tasa de interés variable ascienden a L17,166,226,678 y representan el 66.49% del total de activos, y los activos con tasa de interés fija ascienden a L3,206,260,745.63 y representan el 12.15% del total de activos.

Para diciembre 2025, los pasivos con tasa de interés variable ascienden a L9,970,081,906 y representan el 39.51% del total de pasivos, y los pasivos con tasa de interés fija ascienden a L14,378,758,198 y representan el 56.98% del total de pasivos.

4.5 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad encuentre dificultades en cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidadas entregando efectivo u otro activo financiero.

El enfoque del Grupo para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables.

La posición de liquidez diaria es monitoreada y las pruebas de estrés de liquidez son llevadas a cabo de forma regular bajo una variedad de escenarios que abarcan tanto condiciones normales de mercado, como también más severas. Todas las políticas y procedimientos de liquidez se encuentran sujetas a la revisión y aprobación del Comité de Activos y Pasivos.

El Grupo depende de los depósitos de clientes e instrumentos de deuda emitidos y pasivos subordinados como su fuente primaria de fondos. Mientras que los instrumentos de deuda emitidos y pasivos subordinados tienen vencimientos superiores a un año, los depósitos de clientes generalmente tienen vencimientos y una gran proporción de estos son a la vista. La naturaleza de corto plazo de esos depósitos aumenta el riesgo de liquidez.

Proceso de Administración del Riesgo de Liquidez

La determinación y control del nivel de tolerancia al riesgo, se efectúa mediante el establecimiento de límites de liquidez, aprobados por la Junta Directiva, gestionados por el Comité de Activos y Pasivos "ALCO". El proceso de administración del riesgo incluye:

- El mantenimiento de la liquidez constante necesaria para hacerle frente a la demanda de fondos de los depositantes, solicitudes de línea de crédito y créditos. Esto incluye la reposición de fondos a medida que vencen o son tomados prestados por los clientes.
- El Grupo mantiene una presencia activa dentro de los mercados de dinero globales para evitar que esto suceda;
- Monitoreo del índice de liquidez del estado de situación financiera contra requerimientos internos y regulatorios; y
- Administración de la concentración y el perfil de los vencimientos de las deudas.

En el proceso de administración del riesgo de liquidez el Grupo ha considerado al menos cuatro características claves, que son:

1. El riesgo en el que futuros eventos produzcan consecuencias adversas. Por consiguiente, medidas como ratios históricos y administraciones retrospectivas, como planes basados en previas necesidades de liquidez, son de valores limitados. Ratios retrospectivos son considerados solamente para reportes suplementarios de exposiciones de riesgo específicos.
2. El riesgo de liquidez es casi siempre un riesgo consecuente. Estos son resultado de la exposición de otro riesgo, como por ejemplo pérdidas en créditos o pérdidas operacionales. La calidad de la administración del riesgo de la liquidez, así como la cantidad de fuentes de fondeo disponibles no determinan que el Grupo sea o no afectado por una crisis de liquidez.
3. El riesgo de liquidez depende de un escenario en específico. Tanto su medición como su administración debe diferenciarse entre problemas potenciales del Grupo y problemas potenciales sistémicos.
4. El riesgo de liquidez depende de una situación en específico. Una base sólida para evaluar y administrar el riesgo de liquidez requiere de un entendimiento del Grupo en sí, su mercado, la naturaleza de sus activos y pasivos y de su entorno económico y competitivo.

El Grupo identifica los siguientes tipos de riesgos de liquidez como sus parámetros para el establecimiento de criterios de medición y control del riesgo.

1. Riesgo de liquidez de fondeo: o brecha de liquidez o riesgo de liquidez estructural, son los nombres dados a la necesidad de cumplir con los requerimientos de efectivo, en el curso normal de operaciones debido a descalces en los flujos de caja.
2. Riesgo de liquidez contingente: la necesidad de satisfacer los requerimientos de efectivo debido a pérdidas inesperadas de pasivos y/o requerimientos inesperados para fondear compromisos u obligaciones.
3. Riesgo de liquidez de mercado: riesgo que el Grupo no pueda mitigar fácilmente o compensar una posición en particular sin afectar significativamente el precio de mercado anterior, debido a un grado de desarrollo inadecuado del mercado o por un trastorno en el ambiente económico. Los reportes incluyen:

- Resumen posición (calce de plazos).
- Crecimiento de cartera del Banco versus sistema.
- Crecimiento de depósitos de Banco versus sistema.
- Margen financiero.
- Ratios de rentabilidad.
- Ratios de cobertura de capital.

Las Normas de Riesgo de Liquidez, Resolución No. Resolución GE No.540/24-06-2019, establece que la Institución debe mantener las posiciones siguientes:

Activos Líquidos de Alta Calidad

RCL= $\frac{\text{Salidas de Efectivo Totales} - \text{Entradas de Efectivo Totales (en ambos casos en los próximos 30 días)}}{\text{Entradas de Efectivo Totales}}$

Al cierre del ejercicio, el Grupo ha dado cumplimiento a estas disposiciones al presentar las relaciones siguientes:

Ratio de cobertura: 317.11% para el 2025 y 323.64% el 2024.

La siguiente tabla muestra la composición del indicador de Ratio de cobertura de liquidez, a la fecha del balance.

| 31 de diciembre de 2025 | | | |
|--|------------------------|--------------------------|--------------------|
| | Total, moneda nacional | Total, moneda extranjera | Total, consolidado |
| A) Total Activos Líquidos de Alta Calidad (ALAC) | 5,240,789,762 | 3,865,112,771 | 9,105,902,533 |
| B) Total salida de fondos | 2,050,794,145 | 903,124,298 | 2,953,918,443 |
| C) Total ingreso de fondos | 398,115,480 | 188,193,975 | 586,309,455 |
| D) Ingresos de fondos computable ("C" con límite 75% de "B") | 398,115,480 | 188,193,975 | 586,309,455 |
| E) Salida neta de fondos (B-D) | 1,652,678,665 | 714,930,323 | 2,367,608,988 |
| RCL % | 317.11% | 540.63% | 384.60% |

| 31 de diciembre de 2024 | | | |
|--|------------------------|--------------------------|--------------------|
| | Total, moneda nacional | Total, moneda extranjera | Total, consolidado |
| A) Total Activos Líquidos de Alta Calidad (ALAC) | 5,039,245,352 | 3,152,059,385 | 8,191,304,737 |
| B) Total salida de fondos | 1,996,492,965 | 666,092,839 | 2,662,585,804 |
| C) Total ingreso de fondos | 439,417,631 | 154,323,088 | 593,740,719 |
| D) Ingresos de fondos computable ("C" con límite 75% de "B") | 439,417,631 | 154,323,088 | 593,740,719 |
| E) Salida neta de fondos (B-D) | 1,557,075,334 | 511,769,751 | 2,068,845,085 |
| RCL % | 323.64% | 615.91% | 395.94% |

El Grupo financia la cartera de préstamos a cobrar sustancialmente con depósitos de los clientes y préstamos a pagar.

4.6 Riesgo país

Al cierre de diciembre, las disponibilidades se encuentran en su mayoría en Honduras, existiendo únicamente un riesgo país con las disponibilidades, detalladas a continuación:

| País | L | Año 2025 | | Calificación |
|---------------------------|---|---------------|--|--------------|
| | | Total | | |
| Honduras | L | 4,608,964,089 | | B1 |
| Alemania | | 37,867,374 | | AAA |
| Costa Rica | | 17,668,364 | | Ba3 |
| Nicaragua | | 8,731,595 | | B2 |
| Panamá | | 10,369,916 | | BAA3 |
| República Dominicana | | 12,339,883 | | BA3 |
| Estados Unidos de América | | 235,316,466 | | AAA |
| Total, general | L | 4,931,257,687 | | |

| País | L | Año 2024 | | Calificación |
|---------------------------|---|---------------|--|--------------|
| | | Total | | |
| Honduras | L | 5,226,556,452 | | B1 |
| Alemania | | 24,443,016 | | AAA |
| Costa Rica | | 125,251 | | B2 |
| Nicaragua | | 34,553 | | B3 |
| Panamá | | 67,452 | | BAA2 |
| República Dominicana | | 551,527 | | BA3 |
| Estados Unidos de América | | 124,552,407 | | AAA |
| Total, general | L | 5,376,330,658 | | |

Las políticas adoptadas por el Grupo en la gestión del riesgo país son:

- Implementar proceso integral de gestión del riesgo país que permita identificar, evaluar, controlar, limitar y/o mitigar y reportar los riesgos que surgen cuando el Grupo y sociedades realizan operaciones financieras con personas físicas y jurídicas no domiciliadas en sus respectivos países.
- Asignar calificaciones de riesgo país a los países con los que mantengan una exposición significativa en operaciones financieras activas.
- Buscar una adecuada diversificación geográfica del riesgo y que las operaciones que realice el Grupo con otros países no amenacen su patrimonio y la liquidez.
- Asignar límites de exposición máxima que consideran las calificaciones que se tengan de los diversos países, emitidas por agencias calificadoras de riesgo.
- Las calificaciones de riesgo país que utiliza el Grupo, se basan en las calificaciones asignadas por agencias calificadoras de riesgo y organismos internacionales reconocidos internacionalmente.

Se realiza un seguimiento trimestral de las exposiciones de riesgo país, del cumplimiento de los límites máximos de exposición de riesgo país y sobre el acatamiento de las políticas, informando a la Junta Directiva sobre el nivel, evolución y cumplimiento de los límites de riesgo país.

4.7 Riesgo fiduciario

Consiste en el riesgo de pérdida originado por factores, como la falta de custodia segura o negligencia en la administración de activos a nombre de terceros. Para administrar este riesgo, el Grupo cuenta con una estructura administrativa cuyas operaciones son independientes y separadas de las del Grupo, además cuenta con el apoyo de la división legal del Grupo.

4.8 Riesgo de solvencia patrimonial

Para calcular la adecuación del capital, el Banco utiliza un índice establecido por la CNBS. Este índice mide la adecuación de capital comparando el volumen de los recursos propios del Banco con los activos ponderados conforme a su riesgo relativo.

Para efectos de la adecuación de capital, los recursos propios se clasifican, en función de su permanencia en el negocio, como capital primario y capital complementario. Los activos se ponderan, según su grado de riesgo, con una escala porcentual del 0%, 10%, 20%, 50%, 100%, 120%, 150% y 175%, aplicables a los saldos acumulados netos de depreciaciones y amortizaciones que presenten al final de cada mes las distintas partidas o rubros del balance.

Según la Resolución GES No. 496 24-06-2021, se declara con lugar la solicitud presentada por la Gerente General de Banco Lafise (Honduras), S.A. relacionada a que se elimine el Índice de Adecuación de Capital (IAC) diferenciado de once por ciento (11%), estableciendo mediante Resolución SBO No.997/21-11-2017; y en consecuencia mantener a partir del primero de agosto de 2021, un Índice de Adecuación de Capital (IAC) mínimo del diez por ciento (10%) más la cobertura de conservación de capital vigente, quedando sin valor y efecto el requerimiento diferenciado.

Artículo No.4, se reformó el porcentaje de cobertura de conversión de capital de un 3% a un 2.5% por encima del índice de adecuación de capital mínimo requerido o bien al establecido por la Comisión.

Artículo No.7, numeral e) Activos ponderados con 100% de riesgo, se adicionó que a partir de la entrada en vigencia de las "Normas para la gestión de riesgo cambiario crediticio a ser observadas por las instituciones del sistema financiero en el otorgamiento de facilidades crediticias en moneda extranjera", hasta un cincuenta por ciento (50%) del valor de los nuevos créditos otorgados destinado para el financiamiento de proyectos estratégicos de desarrollo nacional, en los rubros de generación de energía renovable, infraestructura vial, portuaria y aéreas.

Adicionalmente a este Artículo se agregaron los siguiente numerales:

- f). Activos ponderados con el 120% de riesgo.
- g). Activos ponderados con el 150% de riesgo.
- h). Activos ponderados con el 175% de riesgo.

Según la Resolución GEE No. 437/20-06-2024, emitida por la CNBS resuelve reformar: los Artículos 6 y 9, así como el Anexo No.1, de las "Normas para la Adecuación de Capital, Cobertura de Conservación y Coeficiente de Apalancamiento aplicables a las Instituciones del Sistema Financiero".

Artículo No.9, el cambio en cobertura de conservación de capital, para que las instituciones constituyan dicha cobertura, se establece el cronograma siguiente:

| Fecha | Porcentaje requerido (%) | Porcentaje acumulado |
|-------------------------|--------------------------|----------------------|
| 30 junio 2023 | 0.25% | 1.75% |
| 31 diciembre 2023 | 0.00% | 1.75% |
| 30 junio 2024 | 0.00% | 1.75% |
| 31 diciembre 2024 | 0.25% | 2.00% |
| 30 de junio de 2025 | 0.25% | 2.25% |
| 31 de diciembre de 2025 | 0.25% | 2.50% |

Artículo No.11.- el cambio corresponde al numeral 3 en donde la cobertura de conservación de capital es de 2.5%.

Artículo No.12.- Restricciones para distribución de beneficios, se modificaron los rangos de tablas 1 y 2 del presente Artículo.

El índice de solvencia del Grupo es el siguiente:

| | 31 de diciembre 2025 | 2024 |
|--|-------------------------|-----------------------|
| Adecuación de capital | | |
| A. Recurso de capital | | |
| A.I Subtotal capital primario | L 1,359,900,000 | 1,159,900,000 |
| A.II Subtotal capital complementario | 562,436,532 | 888,720,896 |
| Total recursos de capital | L <u>1,922,336,532</u> | <u>2,048,620,896</u> |
| Activos ponderados | | |
| B.I Subtotal activos ponderados con 0% de riesgo | L - | - |
| B.II Subtotal activos ponderados con 10% de riesgo | 57,917,258 | 11,734,450 |
| B.III Subtotal activos ponderados con 20% de riesgo | 617,556,675 | 637,635,724 |
| B.IV Subtotal de activos ponderados con 50% de riesgo | 3,160,436,049 | 3,000,343,542 |
| B.V Subtotal activos ponderados con 100% de riesgo | 7,787,746,666 | 7,794,802,075 |
| B.VI Subtotal activos ponderados con 120% de riesgo | 389,344,433 | 438,381,412 |
| B.VII Subtotal Activos Ponderados con 150% de Riesgo | 2,041,650,119 | 2,116,335,254 |
| B.VIII Subtotal activos ponderados con 175% de riesgo | 342,096,357 | 251,408,142 |
| Total activos ponderados por riesgo | L <u>14,396,747,557</u> | <u>14,250,640,599</u> |
| Relación (recursos de capital / activos ponderados) % | 13.35% | 14.00% |
| Suficiencia de capital | L <u>482,661,776</u> | <u>623,556,836</u> |

4.9 Riesgo operacional y controles internos

Es el riesgo de pérdida directa o indirecta resultante de procesos internos inadecuados o fallidos, personas y sistemas o de eventos externos.

El Grupo ha establecido una estructura de control y procedimientos contables para disminuir el impacto de este riesgo que incluye niveles de aprobación para transacciones significativas, segregación de funciones, además de un sistema de reporte financiero y monitoreo de los resultados, los controles sobre los sistemas de procesamiento electrónico de datos incluyendo controles de acceso y pruebas antes y después de su implementación, el proceso de contratación de personal es formal y se han diseñado perfiles de personal con el nivel académico requerido para cada posición.

De acuerdo con la Metodología de **Evaluación de Escenarios de Riesgo** del Grupo y la implementación de la herramienta Evaluación de escenarios de riesgos a nivel local, las áreas con mayor exposición al riesgo son: (De mayor a menor exposición).

1. Gestión de Tecnología
2. Tecnología - Seguridad
3. Gestión de Riesgo
4. Gestión de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo PLDFT
5. Operaciones
6. Mercadeo
7. Gestión financiera
8. Administración de cartera (Banca Corporativa)
9. Tesorería

4.10 Riesgo legal

El grado de exposición o riesgo que los contratos estén documentados incorrectamente o no sean exigibles legalmente en la jurisdicción en la cual los contratos han de ser exigidos o donde las contrapartes operan se considera mínimo. Esto puede incluir el riesgo que los activos pierdan valor o que los pasivos se incrementen debido a asesoría legal o documentación inadecuada o incorrecta. Adicionalmente, las leyes existentes, pueden fallar al resolver asuntos legales que involucran al Grupo; una demanda que involucra a una Institución Financiera puede tener implicaciones mayores para el negocio financiero e implicarle costos al Grupo y al resto del sistema bancario; y las leyes que afectan a las Instituciones Financieras u otras entidades comerciales pueden cambiar. Las Instituciones Financieras son susceptibles, particularmente a los riesgos legales cuando formalizan nuevas clases de transacciones y cuando el derecho legal de una contraparte para formalizar una transacción no está establecido.

Se da seguimiento a través de diferentes controles como ser: todo contrato que se formaliza es previamente revisado por el Departamento Legal con el objeto de evitar se susciten contingencias en el futuro o situaciones que propicien la materialización de riesgos, mismo que realiza una revisión minuciosa de los términos y condiciones contractuales como de la documentación legal aportada, teniendo como lineamientos, entre otros, que los mismos lleven incorporada una cláusula relativa a la jurisdicción, condición que es plasmada en todos los formatos de contratos que se manejan, constatando además, que la jurisdicción a la cual se sometan las partes sea una jurisdicción reconocida, exigible y que no afecte disposiciones legales aplicables.

4.11 Riesgo regulatorio

Es el riesgo de pérdida que se origina de incumplimientos a los requerimientos regulatorios o legales en la jurisdicción en la cual el Grupo opera. También, incluye cualquier pérdida que podría originarse de cambios en los requerimientos regulatorios.

Dentro de los objetivos del Área de Auditoría Interna está el evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales que rigen a las instituciones financieras, por lo cual anualmente se prepara un Plan de Trabajo que incluye la evaluación del cumplimiento de las principales normativas. Al encontrar algún incumplimiento, se documenta la observación y se requiere un plan de trabajo para subsanar el hallazgo. Adicionalmente, se da seguimiento mensual al cumplimiento de las mejoras requeridas por el Regulador en sus visitas anuales.

Por otro lado, toda la nueva normativa es comunicada a las áreas correspondientes y se da seguimiento en el caso de que se requieran acciones concretas para dar cumplimiento a las nuevas disposiciones. Mensualmente, se da seguimiento a los requerimientos que deben remitirse a los Reguladores por medio de un Calendario de Cumplimiento Normativo.

Para administrar el Riesgo Regulatorio se cuenta con metodologías de seguimiento y monitoreo de todos los indicadores requeridos por el marco normativo emitido por la CNBS, principalmente los de Riesgo Crediticio, Liquidez y Mercado, así mismo se cumplen las recomendaciones u oportunidades de mejora emitidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones, relacionadas a la Gestión Integral de Riesgos.

4.12 Riesgo reputacional

Es el riesgo de pérdida de negocio por la opinión pública negativa y daño consecuente en la reputación del Grupo que se origina por fallas en la gestión apropiada de algunos de los riesgos citados anteriormente, a del involucramiento en actividades impropias a ilegales por el Grupo a su administración tales como lavado de dinero o la intención de ocultar pérdidas.

La metodología de valoración de los riesgos de reputación, son modelos cualitativos de probabilidad e impacto.

Las políticas consideradas en la administración de este riesgo se basan en: el cumplimiento normativo, el funcionamiento apropiado del negocio y el Gobierno Corporativo.

El seguimiento a los reclamos, quejas y sugerencias realizadas por los clientes; Informando a las áreas respectivas y al Comité de Riesgos.

Elaborar encuesta para medir el servicio al cliente.

El monitoreo se realiza a través de herramientas de seguimiento tales como: Matriz de Quejas y Reclamos, Matriz de Riesgo Reputacional, Matriz de Eventos de Riesgo Legal.

Se cuenta con una Unidad de Cumplimiento que realiza labores de prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo.

4.13 Riesgo de valoración (o de modelización)

Es el riesgo asociado con las imperfecciones y subjetividad de los modelos de valuación utilizados para determinar los valores de los activos o pasivos.

La mayor exposición del Grupo a este riesgo está asociada con la determinación de los precios de las inversiones financieras, para ello el Grupo cuenta con una política de inversión, la cual es administrada por la tesorería, y su cumplimiento y aplicabilidad es monitoreado por la gerencia de gestión integral del riesgo, así como por auditoría interna.

Adicionalmente se cuenta con un comité de precios, el cual se reúne una vez al mes para discutir las condiciones que podrían afectar a los activos particularmente afectados por este riesgo, así como el proceso de asignación de los precios de esos activos.

De acuerdo a Resolución SBOIB NO-109/2017 de la CNBS, se determinó que las inversiones en BCH y los garantizados por el Gobierno de Honduras se deben registrar únicamente bajo el método de costo amortizado.

Seguros Lafise (Honduras), S.A.

Como parte del Gobierno Corporativo y en cumplimiento a la Resolución GE No. 1432/30-07-2013 emitida por la Comisión, Seguros LAFISE Honduras, S.A. se encuentra en el proceso de implementación de un sistema de gestión integral de riesgos que incluye la definición y categorización de los riesgos a los que puede estar expuesta la Aseguradora. El mismo será gestionado anualmente a través del Plan Anual de Gestión de Riesgos y el Manual de Gestión Integral de Riesgos, con el objetivo de establecer el conjunto de estrategias, procesos y procedimientos necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que la Aseguradora está o puede estar expuesta.

Definiciones

Riesgo: La posibilidad de que eventos futuros den lugar a consecuencias adversas para la consecución de los objetivos económicos y de negocio o la situación financiera de la Aseguradora.

Apetito de riesgo: Marco global de actuación sobre el riesgo que la Aseguradora está dispuesta a asumir, incluyendo los tipos de riesgo y los límites aplicables a los mismos para poder llevar a cabo su plan estratégico sin desviaciones relevantes incluso en situaciones adversas.

Límites de riesgo: niveles específicos de riesgo por tipo de riesgo, producto o ramo.

Tolerancia al riesgo: Desviación sobre los límites de riesgo que la Aseguradora está dispuesta a asumir.

Responsables: Todos los funcionarios y empleados de la Aseguradora.

La Política de Gestión de Riesgos de la Aseguradora, define los riesgos que deben ser abarcados, al menos, por el Sistema de Gestión de Riesgos:

- Riesgos Técnicos
- Riesgos Financieros
- Riesgos No Financieros

4.14 Riesgos técnicos - Se define como el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros.

Riesgo de suscripción: Para mitigar los riesgos asociados a la suscripción, la Aseguradora cuenta con Políticas internas de Suscripción de riesgos para los ramos de Seguros de Personas, Autos, Seguros Generales y Fianzas, en donde se establecen los criterios y directrices para la adecuada selección de riesgos en apego a leyes, reglamentos, normativas y procesos internos. De forma general, se citan los siguientes criterios de selección de riesgos:

- Tipos de riesgos (giro, actividad, uso, ocupación del riesgo a asegurar).
- Tarifas de riesgos
- Elementos que condicionan la selección de los riesgos, tales como:
 - Deducibles,
 - Coaseguros,
 - Límites de exposición de riesgo,
 - Límites de reaseguro,
 - Límites de retención,
 - Ubicación de riesgos (Daños).

En el transcurso de la implementación de la Gestión de Riesgos, la Aseguradora efectuará controles aleatorios de los procesos de suscripción y monitorea a través de indicadores claves la gestión de este riesgo, para garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en las políticas y evitar exposición a riesgos mayores a los definidos por la Aseguradora.

Riesgo de reservas técnicas y matemáticas: Para evitar el riesgo de incumplimiento de las obligaciones contraídas por la Aseguradora con los asegurados, derivadas de los contratos de seguro suscritos con estos, la Aseguradora, en apego al reglamento sobre Constitución de Reservas Técnicas emitido por la Comisión mediante Resolución No. 041/13-01-2004 y sus normas complementarias emitida bajo Resolución SSE No. 834/09-10-2017, efectúa mensualmente el cálculo de las Reservas Técnicas, constituyendo mensualmente o en el momento que correspondan las siguientes Reservas:

- Reservas de riesgo en curso
- Reservas matemáticas (cálculo actuarial)
- Reservas para siniestros pendientes de liquidación
- Reservas para siniestros ocurridos y no reportados
- Reservas de previsión
- Reservas para siniestros catastróficos (cuando aplique)

4.15 Otros riesgos

Riesgo operativo – Es la posibilidad de una pérdida económica debido a fallas o debilidades de procesos, personas, sistemas internos y tecnología, así como eventos imprevistos. El riesgo operacional incluye el Riesgo de Tecnologías de Información y el Riesgo Legal. Este riesgo se deriva de la necesidad de contar con una infraestructura física y otra de recurso humano, cada una de estas expuesta a diferentes situaciones que pueden afectar la operación de la Aseguradora.

La Aseguradora para prevenir y protegerse contra este tipo de riesgo cuenta con un plan de continuidad del negocio mediante el cual se garantiza que aun en el peor de los casos las funciones críticas de la Aseguradora subsistirán.

Asimismo, se encuentra en proceso de implementación herramientas que servirán para identificar, controlar y minimizar los riesgos operativos como ser:

- SEP (Sistema de Eventos de Pérdida),
- Inventario de Activos de la Información,
- Escenarios de Riesgo.

Riesgo de lavado de activos y financiamiento al terrorismo: La Aseguradora se apega a las normativas vigentes en materia de prevención de actividades ilícitas, realizando acciones como:

- Evaluar el cumplimiento de Leyes, Resoluciones, Normas y Procedimientos para el cumplimiento de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, vigentes.
- Velar por la eficiencia y la eficacia del Programa de Cumplimiento.
- Velar por la efectividad y el cumplimiento de las políticas y procedimientos para la prevención y detección de lavado de activos establecidos en el Programa de Cumplimiento.
- Evaluar la efectividad de los procesos de transacciones sujetas a reporte incluyendo los reportes de operaciones sospechosas (ROS) e información solicitada por la UIF.
- Evaluación del sistema o procesos de monitoreo implementados por el Sujeto Obligado; así como, los procesos de atención y análisis de alertas generadas.
- La debida identificación de prospectos asegurables durante todo el proceso de suscripción de negocios:
 - Procesos de vinculación, conocimiento y debida diligencia con el cliente que comprendan las medidas normales, simplificadas e incrementadas;
 - Procesos de calificación de riesgo de los clientes.
- Seguimiento a clientes existentes a través de monitoreo de noticias, investigaciones propias de la Aseguradora.
- Clientes en listas que incluyen personas con indicios de relación con actividades ilícitas.
- Revisiones aleatorias de expedientes de clientes para revisar el cumplimiento normativo.
- Revisión de Personas Expuestas Políticamente (PEPS).
- Capacitaciones al personal de la Aseguradora.
- Seguimiento a los cambios en la Normativa y comunicados de la UIF.
- Adicional a estos controles la Aseguradora se encuentra en un proceso de implementación de Sistemas de Monitoreo y Alertas Tempranas.

Riesgo Tecnológico y de Seguridad de la Información: La Gestión de Riesgo Tecnológico de Seguros LAFISE Honduras, S.A. se enfoca en los servicios de negocio constituidos por su infraestructura tecnológica, sistemas de información, bases de datos entre otros; gestionando riesgos relacionados a la interrupción, alteración, acceso no autorizado o falla de los mismos que puedan atentar contra la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información.

4.16 Principales indicadores técnicos y financieros

Los principales indicadores técnicos y financieros se detallan a continuación:

| | 31 de diciembre | |
|---|-----------------|------------|
| | 2025 | 2024 |
| Inversiones / Obligaciones técnicas + Patrimonio | 91.23% | 92.84% |
| Primas por cobrar netas / Primas directas netas | 29.30% | 37.49% |
| Siniestros netos / Primas netas | 28.49% | 33.73% |
| Siniestros retenidos / Primas retenidas | 31.54% | 33.94% |
| Activos corrientes / Pasivos corrientes | 2.02 veces | 1.83 veces |
| Suficiencia patrimonial / Margen de solvencia (PTS) | 83.22% | 79.11% |
| Créditos e inversiones relacionados / Patrimonio | 27.79% | 28.05% |

(5) Disponible

Las disponibilidades se detallan a continuación:

| | 31 de diciembre | |
|---|------------------------|----------------------|
| | 2025 | 2024 |
| Caja (1) | L 268,780,638 | 190,609,097 |
| Depósitos en el Banco Central de Honduras (2) | 3,759,692,624 | 4,896,956,054 |
| Depósitos en el interior (3) | 525,711,568 | 98,239,900 |
| Depósitos en instituciones financieras del exterior (4) | 323,008,294 | 149,815,228 |
| Otras disponibilidades | 54,064,563 | 40,710,379 |
| | <u>L 4,931,257,687</u> | <u>5,376,330,658</u> |

El Banco Central de Honduras requiere para encaje legal sobre los depósitos a la vista, de ahorro, a plazo y otros, un porcentaje de reserva de alta liquidez sobre los depósitos como se muestra a continuación:

| | 31 de diciembre | | | |
|--------------------------|-----------------|-------------------|-----------------|-------------------|
| | 2025 | | 2024 | |
| | Moneda nacional | Moneda extranjera | Moneda nacional | Moneda extranjera |
| Disponibilidades | 10% | 12% | 10% | 12% |
| Inversiones obligatorias | 3% | 12% | 3% | 12% |
| Total | <u>13%</u> | <u>24%</u> | <u>13%</u> | <u>24%</u> |

(1) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, este rubro incluye saldos en dólares estadounidenses por un monto de L23,987,118 (US\$909,509) y L31,316,588 (US\$1,233,908), respectivamente y saldos en euros por un monto de L1,855,339 (€65,400) y L1,635,111 (€61,540), respectivamente.

(2) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, este rubro incluye saldos en dólares estadounidenses por un monto de L1,633,186,346 (US\$61,924,809) y L1,898,712,564 (US\$74,811,370), respectivamente.

(3) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, este rubro incluye saldos en dólares estadounidenses por un monto de L417,651 (US\$15,835) y L1,422,284 (US\$56,040), respectivamente.

(4) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, este rubro incluye saldos en dólares estadounidenses por un monto de L305,614,796 (US\$11,587,862) y L134,332,345 (US\$5,292,843), respectivamente y saldos en euros por un monto de L16,678,803 (€587,921) y L18,516,787 (€697,770) respectivamente.

De igual manera al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, este rubro incluye saldos correspondientes a encaje legal por L2,901,965,354 y L4,074,731,054, respectivamente. Referente al encaje legal la CNBS establece diferentes lineamientos los cuales detallamos a continuación:

El encaje correspondiente a la catorcena del 25 de diciembre de 2025 al 7 de enero de 2026 estaba colocado como sigue:

| | 31 de diciembre | |
|---|------------------------|----------------------|
| | 2025 | 2024 |
| Reserva de encaje en moneda nacional: | | |
| Depósitos en BCH | L 1,983,506,278 | 2,842,243,491 |
| Inversiones | 428,000,000 | 441,000,000 |
| | <u>L 2,411,506,278</u> | <u>3,283,243,491</u> |
| Reserva de encaje en moneda extranjera: | | |
| Depósitos en BCH | L 918,459,075 | 1,232,487,564 |
| Inversiones | 714,727,270 | 666,225,000 |
| | <u>L 1,633,186,345</u> | <u>1,898,712,564</u> |
| Total obligaciones sujetas a encaje: | | |
| Depósitos y obligaciones en moneda nacional | L 14,130,357,202 | 15,126,779,721 |
| Depósitos y obligaciones en moneda extranjera | 5,841,175,756 | 5,280,216,380 |
| Relación encaje/obligaciones sujetas a encaje: | | |
| En moneda nacional | 17.07% | 21.70% |
| En moneda extranjera | 27.96% | 35.96% |

(6) Inversiones financieras

Las inversiones por su presentación se detallan a continuación:

| | 31 de diciembre | |
|-----------------------------------|------------------------|----------------------|
| | 2025 | 2024 |
| Entidades oficiales | L 3,805,323,138 | 3,154,676,270 |
| Otras inversiones | 1,127,658,801 | 264,148,613 |
| Acciones y participaciones | 8,315,000 | 169,049,933 |
| Rendimientos financieros a cobrar | 65,485,999 | 36,721,550 |
| | <u>L 5,006,782,938</u> | <u>3,624,596,366</u> |

Al 31 de diciembre, las inversiones por su clasificación se detallan a continuación:

| | 31 de diciembre | |
|--|------------------------|----------------------|
| | 2025 | 2024 |
| Inversiones financieras a costo amortizado: | | |
| Inversiones obligatorias 1 | L 285,000,000 | 285,000,000 |
| Inversiones no obligatorias 2 | 4,423,694,464 | 2,945,434,984 |
| Inversiones en fondos especiales 3 | 182,900,000 | 132,900,000 |
| Inversiones en bancos nacionales | 2,903,000 | 3,000,000 |
| | <u>4,894,497,464</u> | <u>3,366,334,984</u> |
| Otras inversiones 4 | 38,427,475 | 52,489,899 |
| Inversiones designadas al costo: | | |
| Acciones y participaciones | 8,315,000 | 169,049,933 |
| Sub-total | 4,941,239,939 | 3,587,874,816 |
| Rendimientos financieros a cobrar | 65,542,999 | 36,721,550 |
| Total | <u>L 5,006,782,938</u> | <u>3,624,596,366</u> |

1 Al 31 de diciembre de 2025, las inversiones obligatorias en bonos del Gobierno de Honduras devengan tasas de interés en lempiras del 7.75% al 8.25% con vencimiento al 2038.

2 Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, las inversiones no obligatorias en certificados de depósito devengan tasas de interés en lempiras entre 7.25% y 8.00% con vencimientos en 2026 y bonos soberanos de Honduras devengan tasas de intereses en dólares entre el 5.65% y 6.25% con vencimiento entre 2027 y 2030 (2024: del 1.41% y 7.00% con vencimiento entre 2027 y 2030).

3 Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, las inversiones en fondos especiales devengan tasas de interés en lempiras de 7.25% a 8.00% con vencimientos entre el 2026.

4 Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, las otras inversiones corresponden a certificados de participación fiduciaria en BAC Honduras

(7) Préstamos e intereses por cobrar (neto)

Los préstamos e intereses por cobrar (neto) se detallan a continuación:

| | 31 de diciembre | |
|--|-------------------------|-----------------------|
| | 2025 | 2024 |
| Comercial | L 7,088,044,755 | 7,972,228,428 |
| Vivienda | 5,471,811,851 | 5,414,757,284 |
| Consumo | 3,444,595,242 | 3,187,072,031 |
| Vigente | <u>16,004,451,848</u> | <u>16,574,057,743</u> |
| Comercial | 62,946,042 | 35,107,408 |
| Vivienda | 53,292,447 | 28,930,579 |
| Consumo | 178,447,071 | 108,410,737 |
| Atrasado | <u>294,685,560</u> | <u>172,448,724</u> |
| Comercial | 26,047,091 | 2,901,453 |
| Vivienda | 78,691 | 139,392 |
| Consumo | 1,860,402 | 1,936,639 |
| Vencido | <u>27,986,184</u> | <u>4,977,484</u> |
| Comercial | 477,209,677 | 481,473,898 |
| Vivienda | 56,966,220 | 76,357,475 |
| Consumo | 236,205,947 | 171,351,824 |
| Ingreso intereses capitalizados a préstamos | (27,554,927) | (24,956,372) |
| Refinanciados | <u>742,826,917</u> | <u>704,226,825</u> |
| Comercial | 14,070,949 | 50,289,215 |
| Vivienda | 6,919,317 | 12,535,736 |
| Consumo | 3,099,167 | 13,660,093 |
| Ejecución judicial | <u>24,089,433</u> | <u>76,485,044</u> |
| Total, préstamos y descuentos | <u>17,094,039,942</u> | <u>17,532,195,820</u> |
| Intereses a cobrar | 156,110,155 | 159,771,068 |
| Subtotal | 17,250,150,097 | 17,691,966,888 |
| Estimación por deterioro acumulado de préstamo | (491,007,141) | (440,413,459) |
| Total, cartera neta | <u>L 16,759,142,956</u> | <u>17,251,553,429</u> |

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la relación de cartera vencida a cartera bruta fue de 0.0164% y 0.028%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los préstamos en lempiras ascienden a L14,094,431,194 y L14,836,845,955, respectivamente, devengan tasas de interés anuales entre el 1% y 51.33% y 1% y 48.92% en el periodo 2024.

Los préstamos en dólares estadounidenses ascienden a L3,177,898,539 (US\$120,494,983) y L2,873,753,596 (US\$113,229,062) devengan tasas de interés anuales entre 4.25% y 51.33% en el 2025 y entre 2.5% y 48.92% en el 2024.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, del saldo de los préstamos vencidos en no acumulación de intereses ascienden a L447,248,428 y L331,455,915, respectivamente, por estar vencidos y/o tener una mora mayor a 90 días.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los créditos otorgados con garantía de depósitos ascienden a L259,514,887 y L291,931,000, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025, la cartera crediticia se concentra en 23.40% en consumo y 21.36% en cartera de vivienda y en el 2024 el 20.39% en servicios y el 20.34% en industria.

La concentración de la cartera de crédito por destino:

| | 31 de diciembre | |
|---|------------------|----------------|
| | 2025 | 2024 |
| Agricultura | L 167,049,572 | 223,898,284 |
| Ganadería | 116,626,687 | 155,675,605 |
| Comercio | 2,092,180,260 | 2,459,923,564 |
| Industria | 856,247,239 | 1,172,497,691 |
| Servicios | 1,371,676,691 | 1,703,723,311 |
| Financiamiento exportación | 621,826,191 | 329,469,881 |
| Transporte y telecomunicaciones | 158,643,256 | 139,586,066 |
| Electricidad telecomunicaciones | 640,526,101 | 576,644,301 |
| Construcción | 3,333,960,926 | 3,516,637,496 |
| Vivienda | 3,661,020,632 | 3,555,521,267 |
| Consumo | 4,004,582,864 | 3,578,533,290 |
| Gobierno Central | 97,254,450 | 145,041,436 |
| Sub-total | L 17,121,594,869 | 17,557,152,192 |
| Intereses por cobrar | 156,110,155 | 159,771,068 |
| Ingreso por intereses | (27,554,927) | (24,956,372) |
| Sub-total | 17,250,150,097 | 17,691,966,888 |
| Estimación por deterioro acumulado de préstamos | (491,007,141) | (440,413,459) |
| | L 16,759,142,956 | 17,251,553,429 |

La tasa de cobertura de cartera al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 es el 2.93% a lempiras y 2.55%, respectivamente. La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje, que resulta de dividir el monto de las estimaciones para incobrabilidad por riesgo crediticio entre el monto de la cartera de créditos

La tasa de rendimiento promedio al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 es 10.15% en lempiras, en dólares 7.95% y 10.15% en lempiras, en dólares 7.95%, respectivamente. La tasa de rendimiento promedio ponderado es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos de la cartera de créditos (incluidos los intereses y comisiones) entre el saldo promedio mensual (diario) de la cartera bruta de créditos por el período reportado.

Los principales deudores del Grupo presentan los siguientes montos adeudados:

| Número de prestatarios | 31 de diciembre | | 31 de diciembre | |
|------------------------|------------------|-------------------|-----------------|-------------------|
| | 2025 | % s/cartera bruta | 2024 | % s/cartera bruta |
| 10 mayores clientes | L 2,924,478,839 | 17% | 2,214,453,684 | 13% |
| 20 mayores clientes | 2,309,147,298 | 13% | 2,224,105,129 | 13% |
| 50 mayores clientes | 2,120,091,608 | 12% | 1,818,936,561 | 10% |
| Resto de clientes | 9,767,879,150 | 57% | 11,274,700,446 | 64% |
| Total | L 17,121,596,895 | 100.00% | 17,532,195,820 | 100.00% |

El Grupo presenta la siguiente estructura de categorías de riesgo:

| Categoría de riesgo | 31 de diciembre | | 31 de diciembre | |
|---------------------------------------|------------------|---------|-----------------|---------|
| | 2025 | % | 2024 | % |
| I Créditos buenos | L 15,831,369,764 | 92% | 16,377,259,253 | 94% |
| II Créditos especialmente mencionados | 622,235,568 | 4% | 612,730,048 | 3% |
| III Créditos bajo norma | 199,965,632 | 1% | 226,910,720 | 1% |
| IV Créditos de dudosa recuperación | 164,118,689 | 1% | 82,307,184 | 1% |
| V Créditos de pérdida | 303,907,242 | 2% | 232,988,615 | 1% |
| Total | L 17,121,596,895 | 100.00% | 17,532,195,820 | 100.00% |

Al 31 de diciembre, el movimiento de la estimación por deterioro acumulado de préstamos se detalla a continuación:

| | 31 de diciembre | |
|--|-----------------|--------------|
| | 2025 | 2024 |
| Saldo al inicio del año | L 440,413,459 | 348,309,291 |
| Aumento con cargo a resultados del año | 282,232,183 | 186,104,615 |
| Disminución por adquisición de activos eventuales | (53,284,767) | (13,405,743) |
| Préstamos e intereses cancelados contra la reserva | (178,353,734) | (80,594,704) |
| Saldo al final del año | L 491,007,141 | 440,413,459 |

Es importante destacar que Banco LAFISE Honduras continuará gestionando su cartera crediticia en estricto cumplimiento de los lineamientos y medidas emitidas por el Regulador, así como bajo las mejores prácticas para la estimación del deterioro de préstamos y su correspondiente reconocimiento contable. Lo anterior, al dar por concluido el Programa de Gestión de Deterioro (PGD), con la no objeción del Regulador mediante Resolución SBO No. 957/13-12-2021, la cual fue posteriormente modificada conforme a la Resolución SBO No. 733/14-11-2023.

Estimación por deterioro de préstamos a cobrar

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el Grupo mantiene estimaciones por riesgos relacionados con la cartera de créditos por un total de L491,007,141 y L440,413,459, respectivamente. Su integración se presenta a continuación:

| Concepto | 31 de diciembre de 2025 | | |
|--------------------------|-------------------------|---------------|---------------|
| | Préstamos | Contingencias | Total |
| I. Por sectores | | | |
| a) Comercial | L 156,720,296 | 11,791 | 156,732,087 |
| b) Vivienda | 37,205,649 | - | 37,205,649 |
| c) Consumo | 294,679,437 | - | 294,679,437 |
| Total, reserva requerida | 488,605,382 | 11,791 | 488,617,173 |
| Reserva registrada | | | 491,007,141 |
| Suficiencia | | | L (2,389,968) |

| Concepto | 31 de diciembre de 2025 | | |
|--------------------------|-------------------------|---------------|---------------|
| | Préstamos | Contingencias | Total |
| II. Por categoría | | | |
| Categoría I | L 25,297,801 | 10,550 | 25,308,351 |
| Categoría II | 20,273,730 | 1,241 | 20,274,971 |
| Categoría III | 48,648,445 | - | 48,648,445 |
| Categoría IV | 98,441,660 | - | 98,441,660 |
| Categoría V | 295,943,746 | - | 295,943,746 |
| Total, reserva requerida | L 488,605,382 | 11,791 | 488,617,173 |
| Reserva registrada | | | 491,007,141 |
| Suficiencia | | | L (2,389,968) |

| Concepto | 31 de diciembre de 2025 | | |
|----------------------------------|-------------------------|---------------|---------------|
| | Préstamos | Contingencias | Total |
| III. Por tipo de garantía | | | |
| Hipotecaria | L 116,219,367 | - | 116,219,367 |
| Prendaria | 62,332,227 | - | 62,332,227 |
| Fiduciaria | 310,008,153 | 10,550 | 310,018,703 |
| Fondos Garantía | 45,635 | 1,241 | 46,876 |
| Total, reserva requerida | 488,605,382 | 11,791 | 488,617,173 |
| Reserva registrada | | | 491,007,141 |
| Suficiencia | | | L (2,389,968) |

| Concepto | 31 de diciembre de 2024 | | |
|--------------------------|-------------------------|---------------|----------------|
| | Préstamos | Contingencias | Total |
| I. Por sectores | | | |
| a) Comercial | L 168,772,583 | 5,550,110 | 174,322,693 |
| b) Vivienda | 29,642,514 | - | 29,642,514 |
| c) Consumo | 210,499,219 | - | 210,499,219 |
| Total, reserva requerida | 408,914,316 | 5,550,110 | 414,464,426 |
| Reserva registrada | | | 440,413,459 |
| Suficiencia | | | L (25,949,033) |

| Concepto | 31 de diciembre de 2024 | | |
|--------------------------|-------------------------|---------------|----------------|
| | Préstamos | Contingencias | Total |
| II. Por categoría | | | |
| Categoría I | L 62,568,295 | 5,550,110 | 68,118,405 |
| Categoría II | 26,167,968 | - | 26,167,968 |
| Categoría III | 43,491,699 | - | 43,491,699 |
| Categoría IV | 48,168,968 | - | 48,168,968 |
| Categoría V | 228,517,386 | - | 228,517,386 |
| Total, reserva requerida | L 408,914,316 | 5,550,110 | 414,464,426 |
| Reserva registrada | | | 440,413,459 |
| Suficiencia | | | L (25,949,033) |

| Concepto | 31 de diciembre de 2024 | | |
|----------------------------------|-------------------------|---------------|----------------|
| | Préstamos | Contingencias | Total |
| III. Por tipo de garantía | | | |
| Hipotecaria | L 93,091,618 | - | 93,091,618 |
| Prendaria | 34,755,108 | - | 34,755,108 |
| Fiduciaria | 281,067,590 | 5,550,110 | 286,617,700 |
| Fondos Garantía | - | - | - |
| Total, reserva requerida | 408,914,316 | 5,550,110 | 414,464,426 |
| Reserva registrada | | | 440,413,459 |
| Suficiencia | | | L (25,949,033) |

Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se detallan a continuación:

| | 31 de diciembre | |
|-----------------------|-----------------|-------------|
| | 2025 | 2024 |
| Cuenta por cobrar | L 211,006,439 | 219,458,517 |
| Comisiones por cobrar | 2,650,802 | 1,352,793 |
| Remesas por cobrar | 967,550 | 1,681,213 |
| | L 214,624,791 | 222,492,523 |

(1) Primas por cobrar (neto)

Las primas por cobrar, deuda a cargo y otros activos se detallan a continuación:

| | | 31 de diciembre | |
|--|---|-----------------|-------------|
| | | 2025 | 2024 |
| Primas por cobrar: | | | |
| Primas por cobrar de seguros | L | 152,558,678 | 152,963,726 |
| Primas por cobrar de fianzas | | 442,721 | 2,694,988 |
| Estimación de deterioro de primas | | (2,284,428) | (4,307,366) |
| Total | L | 150,716,971 | 151,351,348 |
| Deuda a cargo de reaseguradores y reafianzadores: | | | |
| Deudas a cargo de reaseguradores | | 54,765,994 | 54,707,201 |
| Total | L | 54,765,994 | 54,707,201 |

El movimiento de la reserva para primas pendientes de cobro se detalla a continuación:

| | | 31 de diciembre | |
|-------------------------|---|-----------------|-------------|
| | | 2025 | 2024 |
| Saldo al inicio del año | L | 4,307,366 | 3,199,961 |
| Adiciones | | 9,024,153 | 6,482,615 |
| Disminuciones | | (11,047,091) | (5,375,188) |
| Otros | | - | (22) |
| Saldo al final del año | L | 2,284,428 | 4,307,366 |

La antigüedad de primas por cobrar se detalla a continuación:

| | | 31 de diciembre | |
|------------------|---|-----------------|-----------|
| | | 2025 | 2024 |
| 0-60 días | L | - | - |
| 61-90 días | | 412,595 | 603,642 |
| 91-120 días | | 313,750 | 699,963 |
| 121-150 días | | 639,990 | 569,161 |
| 151-180 días | | 222,440 | 570,572 |
| Mayor a 181 días | L | 695,653 | 1,864,028 |
| | | 2,284,428 | 4,307,366 |

(2) Activos mantenidos para la venta, grupo de activos para su disposición y operaciones discontinuadas

Los activos mantenidos para la venta y grupo para su disposición se detallan como sigue:

| | | 31 de diciembre | | Precio de venta | Costo de adquisición | Reserva constituida | Utilidad neta |
|--|---|-----------------|---------------|-----------------|----------------------|---------------------|---------------|
| | | 2025 | 2024 | | | | |
| Bienes muebles | L | 24,410,640 | 32,263,811 | | | | |
| Bienes inmuebles | | 158,675,398 | 114,355,109 | | | | |
| Otros bienes recibidos en pago o adjudicados | | 995,489 | 146,770,501 | | | | |
| | | 184,081,527 | 293,389,421 | | | | |
| Menos amortización | L | (102,998,415) | (248,500,295) | | | | |
| | | 81,083,112 | 44,889,126 | | | | |

El movimiento de los activos eventuales es el siguiente:

| | | 31 de diciembre | |
|----------------------------|---|-----------------|--------------|
| | | 2025 | 2024 |
| Bienes inmuebles: | | | |
| Saldo al principio del año | L | 114,355,109 | 104,157,371 |
| Traslado de préstamos | | 68,860,225 | 21,368,931 |
| Ventas y retiros | | (24,539,936) | (11,171,193) |
| Saldo al final del año | L | 158,675,398 | 114,355,109 |

(a) Bienes muebles:

| | | 31 de diciembre | |
|----------------------------|---|-----------------|-------------|
| | | 2025 | 2024 |
| Saldo al principio del año | L | 32,263,811 | 33,307,213 |
| Traslado de préstamos | | 2,183,741 | 2,272,504 |
| Ventas | | (10,036,912) | (3,315,906) |
| Saldo al final del año | L | 24,410,640 | 32,263,811 |

(b) Otros bienes recibidos en pago:

| | | 31 de diciembre | |
|----------------------------|---|-----------------|-------------|
| | | 2025 | 2024 |
| Saldo al principio del año | L | 145,790,501 | 145,790,502 |
| Ventas | | (144,795,012) | (1,633,768) |
| Saldo al final del año | L | 995,489 | 144,156,734 |

(c) El movimiento de la amortización de los activos eventuales se detalla como sigue:

| | | 31 de diciembre | |
|----------------------------|---|-----------------|-------------|
| | | 2025 | 2024 |
| Saldo al principio del año | L | 248,500,295 | 205,029,060 |
| Gasto del año | | 7,152,509 | 43,898,819 |
| Venta | | (152,654,388) | (427,585) |
| Saldo al final del año | L | 102,998,416 | 248,500,294 |

(d) Por ventas

| | | Precio de venta | Costo de adquisición | Reserva constituida | Utilidad neta |
|----------------|---|-----------------|----------------------|---------------------|---------------|
| Inmuebles 2025 | L | 157,004,220 | 179,371,859 | 152,609,920 | 29,452,035 |
| Inmuebles 2024 | L | 22,495,558 | 12,804,960 | 427,585 | 10,101,818 |

(11) Propiedades, planta y equipo (neto)

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, no se realizaron cargos por deterioro de propiedades, mobiliario y equipo. Las propiedades, planta y equipo están conformadas por el detalle siguiente:

| | | Revaluación de edificio | | Mobiliario y equipo | Instalaciones | Vehículos | Total |
|---|---|-------------------------|-------------|---------------------|---------------|------------|-------------|
| | | Bienes raíces | | | | | |
| Saldo al 31 de diciembre del año 2024 neto | L | 212,903,414 | 102,072,050 | 190,035,645 | 151,139,594 | 14,937,606 | 671,088,309 |
| (+) Adiciones | | - | - | 28,877,816 | 11,114,475 | - | 39,992,291 |
| (-) Retiros | | - | - | 706,680 | - | 510,000A | 1,216,680 |
| Saldo al 31 de diciembre del año 2025 | L | 212,903,414 | 102,072,050 | 218,206,781 | 162,254,069 | 14,427,606 | 709,863,920 |
| Saldo al 31 de diciembre del año 2024 neto | L | 61,628,397 | 21,608,447 | 135,531,312 | 136,803,477 | 14,451,715 | 370,023,348 |
| (+) Adiciones | | 5,818,762 | 1,806,731 | 14,019,217 | 8,699,235 | - | 30,343,945 |
| (-) Retiros | | - | - | - | - | 378,549 | 378,549 |
| Saldo al 31 de diciembre del año 2025 | L | 67,447,159 | 23,415,178 | 149,550,529 | 145,502,712 | 14,073,166 | 399,988,744 |
| Saldo neto 2025 | L | 145,456,255 | 78,656,872 | 68,656,252 | 16,751,357 | 354,440 | 309,875,176 |
| Saldo neto 2024 | L | 151,275,017 | 80,463,603 | 54,504,333 | 14,336,117 | 485,891 | 301,064,961 |

1/ Corresponde a revaluación del edificio Torre Lafise ubicado en el Centro Corporativo Los Próceres realizada en el periodo 2014.

(12) Otros activos

Los otros activos se detallan a continuación:

| | | 31 de diciembre | |
|--------------------------------------|---|-----------------|------------|
| | | 2025 | 2024 |
| Activos intangibles neto 1/ | L | 22,192,091 | 28,044,969 |
| Gastos anticipados | | 26,317,523 | 24,762,508 |
| Construcciones en usufructo | | 12,483,446 | 14,110,332 |
| Operaciones pendientes de imputación | | 1,060,096 | 486,770 |
| Otros activos | | 24,537,260 | 18,517,002 |
| Crédito fiscal | | 7,419,029 | 3,712,011 |
| Impuesto sobre ventas | L | 1,185,467 | 726,308 |
| | | 95,194,912 | 90,359,900 |

1/ Los activos intangibles comprenden programas, aplicaciones y licencias, los activos intangibles amortizables, se amortizan por el método de línea recta.

El movimiento de los programas, aplicaciones y licencias se detallan a continuación.

| | | 31 de diciembre | |
|----------------------|---|-----------------|--------------|
| | | 2025 | 2024 |
| Costo | | | |
| Saldo inicial | L | 115,835,643 | 111,544,603 |
| Adiciones | | 1,159,190 | 4,291,040 |
| Saldo al final | L | 116,994,833 | 115,835,643 |
| Amortización | | | |
| Saldo inicial | L | (87,790,674) | (81,712,719) |
| Amortización del año | | (7,012,068) | (6,077,955) |
| Saldo al final | L | (94,802,742) | (87,790,674) |
| | | 22,192,091 | 28,044,969 |

(13) Depósitos

Los depósitos se detallan a continuación:

| | | 31 de diciembre | |
|--|---|-----------------|----------------|
| | | 2025 | 2024 |
| Por su contraparte Costo amortizado | | | |
| Del público | L | 19,970,413,576 | 20,245,314,752 |
| De instituciones financieras | | 89,817,041 | 47,670,877 |
| Costos financieros por pagar | | 48,562,646 | 57,199,734 |
| Sub total | | 20,108,793,263 | 20,350,185,363 |
| Otros depósitos 1/ | L | 26,018,538 | 25,220,353 |
| | | 20,134,811,801 | 20,375,405,716 |

| | | 31 de diciembre | |
|--------------------------------|---|-----------------|----------------|
| | | 2025 | 2024 |
| Por su clasificación | | | |
| Costo amortizado | | | |
| Depósitos en cuenta de cheques | L | 2,398,935,027 | 2,535,266,168 |
| Depósitos en cuenta de ahorro | | 6,553,140,897 | 6,946,177,814 |
| Depósitos a plazo | | 11,108,154,693 | 10,811,541,647 |
| Costos financieros por pagar | | 48,562,646 | 57,199,734 |
| Sub total | | 20,108,793,263 | 20,350,185,363 |
| Otros depósitos 1/ | L | 26,018,538 | 25,220,353 |
| | | 20,134,811,801 | 20,375,405,716 |

Los principales depositantes del Grupo presentan los siguientes montos depositados:

| Número de depositantes | 31 de diciembre | | 31 de diciembre | |
|-------------------------|------------------|-----------------------|-----------------|-----------------------|
| | 2025 | % s/ depósitos brutos | 2024 | % s/ depósitos brutos |
| 10 mayores depositantes | L 3,971,199,882 | 19% | 4,156,515,659 | 20% |
| 20 mayores depositantes | 2,411,504,082 | 12% | 2,474,054,312 | 12% |
| 50 mayores depositantes | 1,629,865,278 | 8% | 1,637,519,879 | 8% |
| Resto de clientes | 12,122,242,559 | 61% | 12,107,315,866 | 60% |
| Total | L 20,134,811,801 | 100.00% | 20,375,405,716 | 100.00% |

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los depósitos constituidos en moneda extranjera se expresan a su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América o euros, representan el 29% (dólares) y 0.10% (euros) (diciembre 2024: 26% (dólares) y 0.09% (euros)) del total de depósitos.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los depósitos pignorados a favor del Banco por concepto de préstamos otorgados ascienden a L259,514,887 y L291,931,000, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la tasa de costo promedio ponderada de los depósitos era de 6.75% en moneda nacional y 2.50% en moneda extranjera (7.74% en moneda nacional y 4.74% en moneda extranjera), respectivamente.

Las otras exigibilidades se detallan a continuación:

| | | 31 de diciembre | |
|-----------------------------------|---|-----------------|------------|
| | | 2025 | 2024 |
| Depósitos en garantía | L | 239,282 | 2,412,645 |
| Depósitos a la vista no en cuenta | | 7,598,104 | 7,280,039 |
| Giros en circulación | | 15,573,413 | 12,914,973 |
| Otras exigibilidades | L | 2,607,739 | 2,612,697 |
| | | 26,018,538 | 25,220,354 |

(14) Obligaciones financieras

Las obligaciones financieras se detallan a continuación:

| Entidad prestamista | Monto otorgado | Saldo al 31 de diciembre de 2025 | Saldo al 31 de diciembre de 2024 |
|--|----------------|----------------------------------|----------------------------------|
| Bancos nacionales 1/ | | | |
| Banco Central de Honduras | L | 132,000,000 | - |
| Bancos extranjeros 1/ | | | |
| JP Morgan | \$11,475,704 | 302,656,776 | - |
| Commerzbank | \$11,642,173 | 307,047,165 | 101,520,000 |
| Instituciones financieras nacionales 2/ | | | |
| Régimen de Aportaciones Privadas | 744,463,355 | 744,463,355 | 341,827,024 |
| Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda | 2,430,481,780 | 2,430,481,780 | 2,423,733,351 |
| Sub total | | 3,916,649,076 | 2,867,080,375 |
| Costo financiero por pagar | | 12,697,315 | 14,309,121 |
| Total | L | 3,929,346,391 | 2,881,389,496 |

(1) Los préstamos de instituciones financieras del exterior corresponden a créditos comerciales otorgados bajo líneas de crédito y/o contratos de préstamos, para capital de trabajo y financiamiento de programas y sectores productivos. Al 31 de diciembre de 2025, estos préstamos devengan tasas de interés en dólares entre 4.73% y 6.75% (diciembre 2024: del 7.35%) con vencimiento al 2026.

(2) Los préstamos sectoriales corresponden a créditos bajo programas de redescuentos para préstamos de vivienda y producción por medio del cual el Banco opera como intermediario, las garantías de estos créditos son los bienes financiados mediante el redescuento. Al 31 de diciembre de 2025, estos préstamos devengan tasas de interés en lempiras entre el 0.00% y 12.50% (diciembre 2024: entre el 0.00% y 12.50% con vencimiento entre 2026 y 2055).

Al 31 de diciembre, el Grupo había suscrito una serie de contratos y convenios de financiamiento, los cuales se describen en la nota a los estados financieros combinados, derivado de esos contratos el Grupo ha adquirido compromisos contractuales para cumplir con ciertos indicadores financieros que se incluyen en dichos contratos.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 los financiamientos obtenidos mediante líneas de crédito están conformados así:

| Entidades prestamistas | Monto línea de crédito | Fecha otorgada | Fecha vencimiento | Saldo utilizado 2025 | Saldo por utilizar |
|--|------------------------|----------------|-------------------|----------------------|--------------------|
| BANHPROVI | L 2,967,164,947 | 16-Dic-25 | 30-Ago-55 | L 2,430,481,780 | 536,683,167 |
| Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) | 744,463,355, | 30-Dic-25 | 30-Dic-55 | 744,463,355 | - |
| Total, moneda lempiras | L 3,711,628,302 | | | L 3,174,945,135 | 536,683,167 |
| Commerzbank | US\$ 11,672,173 | 04-Feb-25 | 30-Ene-26 | L 307,047,165 | - |
| JP Morgan | 11,475,704 | 30-Dic-25 | 30-Jun-26 | 302,656,776 | - |
| Total, moneda extranjera | US\$ 23,147,877 | | | L 609,703,941 | - |

| Entidades prestamistas | Monto línea de crédito | Fecha otorgada | Fecha vencimiento | Saldo utilizado 2024 | Saldo por utilizar |
|------------------------|------------------------|----------------|-------------------|----------------------|--------------------|
| BANHPROVI | L 2,967,164,947 | 27-Dic-24 | 17-Dic-54 | L 2,423,733,352 | 543,431,595 |
| RAP | 341,827,024 | 30-Dic-24 | 30-Dic-54 | 341,827,024 | - |
| Total, moneda lempiras | L 3,308,991,971 | | | L 2,765,560,376 | 543,431,595 |
| Commerzbank | US\$ 4,400,000 | 11-Abr-24 | 11-Abr-25 | US\$ 101,520,000 | 400,000 |
| Total, moneda dólar | US\$ 4,400,000 | | | US\$ 101,520,000 | 400,000 |

(15) Reservas para siniestros

La reserva para siniestros se detalla a continuación:

| | | 31 de diciembre | |
|--|---|-----------------|-------------|
| | | 2025 | 2024 |
| Reservas para siniestros pendientes de liquidación | L | 99,274,539 | 107,968,008 |
| Reservas de siniestros ocurridos y no reportados | | 12,682,054 | 10,834,564 |
| | L | 111,956,593 | 118,802,572 |

| | | | |
|---|---|--------------|--------------|
| Saldo al principio del año | L | 118,802,572 | 100,789,202 |
| Reserva técnica a cargo de reaseguradores al principio del año | | (45,621,771) | (42,492,043) |
| Reserva propia al principio del año | | 73,180,801 | 58,297,159 |
| Siniestros, beneficios y gastos de liquidación | | 149,445,697 | 133,519,867 |
| Siniestros y gastos de liquidación recuperados | | (40,786,503) | (32,316,528) |
| Salvamentos y recuperaciones | | (16,224,286) | (14,504,344) |
| Variación de la cuenta corriente a cargo de Reaseguradores | | 6,118,342 | (5,054,529) |
| Liberación de reservas para siniestros ocurridos y no reportados | | (2,976,172) | (517,894) |
| Siniestros y beneficios pagados, netos | | (92,724,658) | (59,807,620) |
| Anticipos recibidos de los reaseguradores por sus participaciones en los reclamos por siniestros en proceso | | (3,642,725) | (6,436,165) |
| Otras obligaciones con asegurados | | 3,873 | 855 |
| Otros | | - | - |
| Reserva a cargo de reaseguradores al final del año | | 39,562,223 | 45,621,771 |
| Saldo al final del año | L | 111,956,592 | 118,802,572 |

(16) Reservas técnicas y matemáticas

Las reservas técnicas y matemáticas se detallan a continuación:

| | | 31 de diciembre | |
|-----------------------------------|---|-----------------|-------------|
| | | 2025 | 2024 |
| Reservas matemáticas | L | 11,923,089 | 9,411,516 |
| Reservas de riesgo en curso | | 110,876,803 | 95,824,395 |
| Reservas de previsión | | 49,505,926 | 42,426,771 |
| Reservas de riesgos catastróficos | | 26,373,700 | 7,914,000 |
| | L | 198,679,518 | 155,576,682 |

El movimiento de las reservas técnicas y matemáticas se detalla a continuación:

| | | 31 de diciembre | |
|------------------------------------|---|-----------------|--------------|
| | | 2025 | 2024 |
| Saldo al inicio | L | 155,276,682 | 135,916,367 |
| Aumentos (constitución) | | 72,759,165 | 44,595,070 |
| Disminuciones del año (liberación) | | (30,261,620) | (25,453,365) |
| Otros | | 905,290 | 218,610 |
| | L | 198,679,517 | 155,276,682 |

(17) Obligaciones con reaseguradores y reafianzadores

Las deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores se detalla a continuación:

| | | 31 de diciembre | |
|--|---|-----------------|------------|
| | | 2025 | 2024 |
| Cuenta corriente con reaseguradores | L | 16,298,032 | 14,465,761 |
| Primas por pagar de contratos de exceso de pérdida | | 1,033,023 | 25,273,791 |
| | L | 17,331,055 | 39,739,552 |

(18) Obligaciones con agentes e intermediarios

Las obligaciones con agentes e intermediarios se detallan a continuación:

| | | 31 de diciembre | |
|--|---|-----------------|------------|
| | | 2025 | 2024 |
| Comisiones por devengar y por pagar | | | |
| Agentes dependientes | L | - | 1,562,069 |
| Corredurías | | 30,664,523 | 25,302,790 |
| | L | 30,664,523 | 26,864,859 |

(19) Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar se detallan a continuación:

| | | 31 de diciembre | |
|---|---|-----------------|-------------|
| | | 2025 | 2024 |
| Con cargo a obligaciones depositarias | L | 40,647,448 | 18,327,113 |
| Tarjetahabientes | | 4,852,764 | 6,748,319 |
| Cuentas por liquidar por contrato | | 18,876,766 | 31,092,248 |
| Contribución especial seguridad poblacional | | 5,201,506 | 4,896,098 |
| Retenciones a empleados | | 2,912,875 | 2,953,276 |
| Aportaciones patronales | | 1,429,386 | 3,542,165 |
| Impuesto sobre la renta | | 18,654,884 | 119,887,140 |
| Retenciones de impuestos por pagar | | 10,806,326 | 10,082,741 |
| Impuesto sobre venta por pagar | | 2,875,902 | 3,646,808 |
| Otras cuentas por pagar | | 12,882,389 | 10,073,580 |
| | L | 119,140,246 | 211,249,488 |

(20) Deuda subordinada a término

La deuda subordinada a término se detalla a continuación:

| | | 31 de diciembre | |
|----------------------------|---|-----------------|-------------|
| | | 2025 | 2024 |
| Préstamos subordinados (1) | L | 395,842,863 | 490,392,360 |
| Intereses por pagar | | 21,507,493 | 7,749,601 |
| | L | 417,350,356 | 498,141,961 |

Préstamos que reúnen las características necesarias para ser considerados como deuda subordinada a término según Resolución No. 049/17-01-2006 de la CNBS. En caso de disolución y liquidación del Grupo, el principal y los rendimientos no pagados tendrán un orden de prelación inferior a las demás obligaciones, y solo participan de las pérdidas del Grupo. La deuda subordinada es considerada como capital complementario del Grupo, para determinar los indicadores de suficiencia de capital.

La deuda subordinada no goza de ningún tipo de garantía especial por parte de la institución emisora y no está cubierta por el Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE). En consecuencia, el Gobierno de Honduras y el FOSEDE no garantizan, y por ende no se responsabilizan por la restitución de los recursos constituidos mediante obligaciones de esta naturaleza.

| Entidad | Plazo de la deuda | | Saldos | |
|---|-------------------|---|-------------|-------------|
| | | | 2025 | 2024 |
| Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) | 10 años | L | 131,868,500 | 126,900,000 |
| BlueOrchard | 8 años | | 87,929,916 | 169,208,460 |
| Lafise Group Panamá/OPIC | 10 años | | 79,121,100 | 76,140,000 |
| Lafise Group Panamá/OPIC | 10 años | | 96,923,347 | 118,143,900 |
| Intereses a pagar | | | 21,507,493 | 7,749,601 |
| | | L | 417,350,356 | 498,141,961 |

(1) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los préstamos subordinados se detallan a continuación:

- Préstamo subordinado otorgado por US\$3,000,000 (L79,121,100) con Lafise Group Panamá Inc., y autorizado por la CNBS, mediante Resolución GE No.017/12-01-2024. Bajo las siguientes condiciones: plazo (8) años y acordada en cada desembolso, pagadero en 6 cuotas semestrales. Devenga una tasa de interés variable.
- Préstamo subordinado otorgado por US\$5,000,000 (L131,868,500.00) con el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), y autorizado por la CNBS, mediante Resolución GRD No.608/14-09-2022. Bajo las siguientes condiciones: plazo (10) años pagadero en 5 cuotas anuales a partir del sexto año.
- Préstamo subordinado otorgado por US\$4,900,000 (L129,231,130) con Lafise Group Panamá Inc., y autorizado por la CNBS, mediante Resolución GES No.1097/17-12-2018. Bajo las siguientes condiciones: plazo (10) años para el pago de cada desembolso recibido, pagadero en 20 cuotas trimestrales. Devenga una tasa de interés variable para cada desembolso.
- Préstamo subordinado otorgado por US\$10,000,000 (L263,737,000) con BlueOrchard y autorizado por la CNBS mediante Resolución GES No.1097/17-12-2018. Bajo las siguientes condiciones: Plazo (8) años, pagadero en 3 cuotas anuales cada uno equivalente al 33.33% del principal recibido.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, las obligaciones subordinadas a término devengan tasas de interés anual del 6.5% al 11.39% y de 5.5% al 9.85%, respectivamente.

Su principal destino, además de robustecer el patrimonio del Grupo, será el de apoyar iniciativas y proyectos que contribuyan favorablemente a la generación de empleos, ampliación de la infraestructura y en general al crecimiento sostenible del país.

(21) Provisiones

Las provisiones se detallan como sigue:

| Descripción | | Especiales | Indemnizaciones laborales | Total |
|---|---|--------------|---------------------------|---------------|
| | | | | |
| Dotaciones registradas durante el período | | 89,556,397 | 80,629,887 | 170,186,284 |
| Provisiones usadas durante el período | | (91,195,618) | (57,482,287) | (148,677,905) |
| Saldo al 31 de diciembre 2024 | | 34,982,693 | 160,547,933 | 195,530,626 |
| Dotaciones registradas durante el período | | 68,940,496 | 47,164,055 | 116,104,551 |
| Provisiones usadas durante el período | | (67,753,027) | (34,319,597) | (102,072,624) |
| Saldo al 31 de diciembre 2025 | L | 36,170,162 | 173,392,391 | 209,562,554 |

(22) Otros pasivos

Los otros pasivos se detallan a continuación:

| | | 31 de diciembre | |
|---|---|--------------------|--------------------|
| | | 2025 | 2024 |
| Intereses cobrados por anticipado | L | 133,221,465 | 86,332,722 |
| Cantidades Pendientes de imputación | | - | 266 |
| Pasivos asociados a activos mantenidos para la venta, grupo de activos para su disposición y operaciones descontinuadas | | 28,749,899 | 26,715,314 |
| Sub-total | L | 161,971,364 | 113,048,302 |
| Sobrantes de caja | | 98,591 | 125,145 |
| Honorarios profesionales | | 1,484,553 | 2,785,268 |
| Cuentas varias | | 176,692,718 | 191,401,222 |
| ACH en línea | | 20,638,736 | 30,102,459 |
| Activos eventuales | | - | - |
| | L | 360,885,962 | 337,462,396 |

(23) Patrimonio neto

El capital social combinado se detalla a continuación:

| | 31 de diciembre | |
|--|-----------------|---------------|
| | 2025 | 2024 |
| Banco Lafise, S. A. | L 1,148,000,000 | 1,148,000,000 |
| Inversiones Lafise, S. A. | 25,000 | 25,000 |
| Bolsa de Valores de Honduras, Casa de Bolsa, S. A. | 4,856,000 | 4,856,000 |
| Seguros Lafise (Honduras), S. A. | 180,000,000 | 180,000,000 |
| | L 1,332,881,000 | 1,332,881,000 |

El 24 de noviembre de 2023, según Resolución GRD 021/06-01-2023 aprobado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, el Banco incrementó su capital de L90,000,000 a L1,148,000,000, un aumento de L248,000,000 de capitalización de utilidades de los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Al 31 de diciembre de 2018, mediante acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 5 de septiembre de 2018, y autorizado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) mediante Resolución GES No.1097/17-12-2018 de fecha 17 de diciembre de 2018, se autorizó aumentar el capital social del Grupo de L700,00,000 a L900,000,000, lo que supone un incremento de capital de L200,00,0000 que se ejecutará de la siguiente forma:

- Incorporación de nuevo accionista LAFISE GROUP PANAMA INC. entidad que aportará US\$6,000,000 equivalentes a L144,172,800 a la tasa de cambio de 24.0288 por dólar publicada por el Banco Central de Honduras para la compra de esa divisa a la fecha de la celebración de la Asamblea, y que será representado mediante la emisión de 1,441,728 acciones preferentes o de voto limitado de la Serie "B", con un valor nominal de L100.00 cada una.
- Capitalización de "Utilidades de Ejercicios Anteriores" por un monto de hasta L55,827,200 que se materializará a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

El aumento de capital por valor de L20,000,000 fue autorizado en fecha 19 de septiembre de 2017 en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas según Resolución No.297-8/2017, este aumento se realizó mediante capitalización de utilidades.

El patrimonio restringido no distribuible corresponde a revaluación del edificio Torre Lafise ubicado en el Centro Corporativo Los Próceres realizada en el periodo 2014, con un saldo al 31 de diciembre 2025 y de 2024 de L102,072,050.

Mediante resolución SBO No 671 23-10-2025 emitido por la CNBS, autoriza efectuar cargo contra la cuenta de patrimonio (Resultados de Ejercicios Anteriores) como resultado del pago de la sanción fiscal notificada por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) que se deriva del incumplimiento en la presentación de la declaración informativa en tiempo y forma, correspondiente al período comprendido entre enero de 2012 y junio de 2024

(24) Saldos y transacciones con partes relacionadas

El Grupo considera como partes relacionadas a los accionistas, directores y a las empresas con las que tiene transacciones en común o administración relacionada, los cuales están dados en condiciones iguales a cualquier cliente del mismo.

Las transacciones más importantes con partes relacionadas pertenecientes al Grupo Financiero Lafise y los saldos de préstamos e intereses por cobrar y depósitos con partes relacionadas durante los años terminados el 31 de diciembre, se detallan a continuación:

| | 31 de diciembre | |
|---|-----------------|-------------|
| | 2025 | 2024 |
| Saldos con partes relacionadas | | |
| <u>Activos</u> | | |
| Préstamos e intereses por cobrar | L 20,435,578 | 26,896,011 |
| <u>Pasivos</u> | | |
| Depósitos | 207,692,075 | 284,527,922 |
| Préstamos e intereses por pagar | 182,909,004 | 200,348,514 |
| Transacciones con partes relacionadas | | |
| <u>Ingresos</u> | | |
| Comisiones S/compañías aseguradoras | 23,395,836 | 22,044,623 |
| Intereses por depósitos en entidades finan del exterior | 3,082,577 | 6,046,250 |
| Intereses sobre préstamos otorgados | 1,519,293 | 2,812,879 |
| Servicios | 5,115,763 | 4,226,440 |
| <u>Gastos</u> | | |
| Intereses sobre certificados de depósitos | L 6,943,394 | 7,107,438 |
| Intereses sobre cuentas corrientes | 3,202,602 | 1,470,153 |
| Intereses sobre financiamientos | 19,279,655 | 20,622,755 |
| Servicios | 110,905,754 | 106,562,231 |
| Personal clave | 58,221,145 | 57,753,377 |

(25) Ingresos y gastos por intereses

Los ingresos por intereses se detallan a continuación:

| | 31 de diciembre | |
|---------------------------------------|-----------------|---------------|
| | 2025 | 2024 |
| Préstamos, descuentos y negociaciones | L 2,058,632,115 | 1,712,462,587 |
| Inversiones financieras | 365,680,122 | 186,804,168 |
| Disponibilidades | 33,155,759 | 38,662,174 |
| | L 2,457,467,996 | 1,937,928,929 |

Los gastos por intereses se detallan a continuación:

| | 31 de diciembre | |
|---|-----------------|---------------|
| | 2025 | 2024 |
| Sobre obligaciones con los depositantes | L 1,569,736,899 | 919,657,645 |
| Sobre obligaciones financieras | 224,480,688 | 206,532,083 |
| | L 1,794,217,587 | 1,126,189,728 |

(26) Ingresos y gastos por comisiones

Los ingresos por comisiones se detallan a continuación:

| | 31 de diciembre | |
|---|-----------------|-------------|
| | 2025 | 2024 |
| Sobre préstamos, descuentos y negociaciones | L 85,326,791 | 78,541,850 |
| Productos por servicios | 381,959,597 | 542,995,648 |
| Fideicomisos y administración | 38,082,308 | 39,919,013 |
| Tarjeta de crédito y débito | 16,282,248 | 4,143,356 |
| Otras comisiones | 72,943,645 | 76,881,668 |
| | L 594,594,589 | 742,481,535 |

Los gastos por comisiones se detallan a continuación:

| | 31 de diciembre | |
|-----------------------------------|-----------------|-------------|
| | 2025 | 2024 |
| Créditos y obligaciones bancarias | L 6,865,911 | 4,950,675 |
| Negociación de títulos valores | 10,549,283 | 4,009 |
| Por servicios | 346,394 | 5,526,075 |
| Tarjetas de crédito/débito | 12,918,899 | 2,507,968 |
| Otras comisiones | 85,997,518 | 62,823,304 |
| Descuentos en tarjeta de crédito | 54,007,421 | 42,019,361 |
| | L 170,685,426 | 117,831,392 |

(27) Otros ingresos y gastos financieros

Los otros ingresos y gastos financieros se detallan a continuación:

| | 31 de diciembre | |
|--|-----------------|-------------|
| | 2025 | 2024 |
| <u>Otros ingresos financieros</u> | | |
| Fluctuación por tipo de cambio | L 907,829,912 | 213,479,013 |
| Recuperaciones de activos financieros castigados | 14,684,308 | 8,458,081 |
| Ganancias operaciones moneda extranjera | 10,461,513 | 689,619 |
| Reversión por provisiones | 26,150,089 | 10,718,678 |
| Otros ingresos financieros | 18,481,188 | 5,778,454 |
| Sub total | L 977,607,010 | 239,123,845 |
| <u>Otros gastos financieros</u> | | |
| Pérdida por fluctuación cambiaria | L 908,116,298 | 214,184,484 |
| Pérdidas en compra venta de moneda | 51,761,396 | 52,052,939 |
| Otros gastos financieros | 7,850,745 | 4,753,485 |
| Programas de lealtad | 8,205,240 | 5,832,506 |
| | L 975,933,679 | 276,823,414 |

(28) Primas netas

Las primas de seguros se detallan a continuación:

| | 31 de diciembre | |
|------------------------------|-----------------|--------------|
| | 2025 | 2024 |
| Vida individual | L 22,053,052 | 19,609,001 |
| Vida colectiva | 191,582,418 | 200,473,082 |
| Accidentes personales | 6,768,335 | 5,777,819 |
| Incendio y líneas aliadas | 142,951,064 | 51,370,838 |
| Vehículos automotores | 154,134,663 | 118,857,293 |
| Otros ramos | 37,020,736 | 24,397,900 |
| Fianzas | 26,759,721 | 25,797,347 |
| Sub-total | 581,269,989 | 446,283,280 |
| Devoluciones y cancelaciones | (77,852,800) | (50,918,900) |
| Total | L 503,417,189 | 395,364,380 |

(29) Primas cedidas

Las primas cedidas se detallan a continuación:

| | | 31 de diciembre | |
|---------------------------|---|--------------------|--------------------|
| | | 2025 | 2024 |
| Vida individual | L | 11,999,309 | 12,788,112 |
| Vida colectiva | | 109,252,775 | 116,992,586 |
| Accidentes y enfermedades | | - | - |
| Incendio y líneas aliadas | | 87,817,836 | 2,855,273 |
| Otros seguros generales | | 21,659,393 | 17,141,847 |
| Total | L | 230,729,313 | 149,777,818 |

(30) Comisiones y participaciones por reaseguro cedido

Las comisiones y participaciones por reaseguro y reafianzamiento se detallan a continuación:

| | | 31 de diciembre | |
|---------------------------|---|--------------------|-------------------|
| | | 2025 | 2024 |
| Seguros de vida | L | 74,295,361 | 77,394,286 |
| Accidentes y enfermedades | | - | - |
| Seguros generales | | 24,546,605 | 731,955 |
| Otros seguros generales | | 8,928,594 | 3,886,085 |
| Fianzas | | 339,352 | 314,520 |
| Total | L | 108,109,912 | 82,326,846 |

(31) Sinistros y gastos por liquidación recuperados

Los siniestros y gastos por liquidación recuperados se detallan a continuación:

| | | 31 de diciembre | |
|-------------------------|---|-------------------|-------------------|
| | | 2025 | 2024 |
| Seguros de vida | L | 40,315,980 | 34,459,562 |
| Seguros generales | | 470,523 | (2,143,034) |
| Otros seguros generales | | - | - |
| Total | L | 40,786,503 | 32,316,528 |

(32) Salvamentos y recuperaciones

Los salvamentos y recuperaciones se detallan a continuación:

| | | 31 de diciembre | |
|--------------------------|---|-----------------|------------|
| | | 2025 | 2024 |
| Salvamentos de vehículos | L | 16,224,286 | 14,504,344 |

(33) Ingresos técnicos diversos

Los ingresos técnicos diversos se detallan a continuación:

| | | 31 de diciembre | |
|--|---|-------------------|------------------|
| | | 2025 | 2024 |
| Reversión por deterioro de primas por cobrar | L | 11,047,091 | 5,375,188 |
| Otros ingresos técnicos | | 4,487,854 | 3,795,675 |
| Total | L | 15,534,945 | 9,170,863 |

(34) Gastos de intermediación

Los gastos de intermediación se detallan a continuación:

| | | 31 de diciembre | |
|---------------------------|---|-------------------|-------------------|
| | | 2025 | 2024 |
| Seguros de vida | L | 30,999,099 | 36,614,274 |
| Accidentes y enfermedades | | 1,065,504 | 748,784 |
| Seguros generales | | 25,261,829 | 25,419,461 |
| Otros seguros generales | | 1,938,768 | 1,572,607 |
| Fianzas | | 1,870,410 | 22,193 |
| Total | L | 61,135,610 | 64,377,319 |

(35) Gastos técnicos diversos

Los gastos técnicos diversos se detallan a continuación:

| | | 31 de diciembre | |
|---|---|-------------------|-------------------|
| | | 2025 | 2024 |
| Constitución por deterioro de primas por cobrar | L | 9,024,153 | 6,482,615 |
| Otros gastos técnicos | | 11,118,217 | 8,182,972 |
| Primas por contrato exceso de pérdida | | 25,652,057 | 36,723,686 |
| Total | L | 45,794,427 | 51,389,273 |

(36) Gastos en funcionarios y empleados

Los gastos de personal se detallan a continuación:

| | | 31 de diciembre | |
|-----------------------------|---|--------------------|--------------------|
| | | 2025 | 2024 |
| Remuneraciones del personal | L | 304,502,712 | 274,879,117 |
| Bonos o gratificaciones | | 151,276,961 | 153,525,790 |
| Gastos de capacitación | | 3,545,446 | 3,631,196 |
| Gastos de viajes | | 7,147,067 | 7,867,919 |
| Seguro de vida | | 10,944,886 | 9,292,157 |
| Otros gastos de personal | | 30,628,655 | 21,870,530 |
| Total | L | 508,045,727 | 471,066,709 |

(37) Gastos generales

Los gastos generales se detallan a continuación:

| | | 31 de diciembre | |
|----------------------------------|---|--------------------|--------------------|
| | | 2025 | 2024 |
| Impuestos y contribuciones | L | 23,993,374 | 20,549,307 |
| Honorarios profesionales | | 25,878,051 | 29,751,145 |
| Seguridad y vigilancia | | 19,820,087 | 17,291,788 |
| Publicidad, promoción y mercadeo | | 17,156,610 | 17,542,263 |
| Mantenimiento y reparaciones | | 79,797,572 | 76,524,448 |
| Servicios públicos | | 13,233,354 | 14,595,468 |
| Arrendamientos | | 64,461,844 | 61,616,899 |
| Primas de seguros y fianzas | | 11,072,802 | 8,457,715 |
| Limpieza, aseo y fumigación | | 7,979,018 | 6,901,273 |
| Servicios de comunicaciones | | 21,014,444 | 19,127,673 |
| Transporte de valores | | 6,849,383 | 6,976,969 |
| Otros gastos por servicios | | 31,937,787 | 30,367,231 |
| Aportaciones | | 61,972,851 | 43,353,425 |
| Total | L | 385,167,177 | 353,055,604 |

(38) Impuesto sobre la renta

El impuesto sobre la renta fue calculado en la forma siguiente:

Determinación del impuesto

| | | 31 de diciembre | |
|--|---|-------------------|--------------------|
| | | 2025 | 2024 |
| Impuesto sobre la renta (25%) (1) | L | 15,388,941 | 132,856,683 |
| Aportación solidaria temporal (5%) | | 3,027,788 | 26,471,336 |
| Impuesto 1% de ingresos brutos | | 42,230,143 | - |
| Impuesto 1% sobre activo neto | | - | - |
| Impuesto sobre la renta y aportación solidaria a pagar | L | 60,646,872 | 159,328,019 |

(1) Valor que corresponde al impuesto causado por el Banco, el cual se pagó en base al Artículo No.22 calculados sobre la renta neta gravable.

De acuerdo con la legislación tributaria de Honduras, el impuesto al activo neto se calcula como el 1% sobre el exceso de L3,000,000 en el total de activos y es pagadero solamente si este impuesto excede del impuesto sobre la renta calculado al 25%. Están exentas de este pago las compañías que están sujetas a regímenes especiales, tales como Régimen de Importación Temporal, Zona Libre y otros.

El aporte de solidaridad fue creado por el Gobierno de Honduras, mediante Decreto No.51-2003, el cual consiste en que las empresas con rentas mayores a L1,000,000, deben pagar un 5% calculado sobre la renta neta gravable. El valor resultante de este cálculo debe pagarse en cuatro pagos trimestrales en las siguientes fechas; junio, septiembre, diciembre y el último pago en abril de cada año.

Mediante Decreto No. 278-2013 en el Artículo 15, se reformó el Artículo No.22 de la Ley de Equidad Tributaria, contenida en el Decreto No. 51-2003 del 3 de abril de 2003 y sus reformas, el que en adelante debe leerse así: Las personas jurídicas, excepto las incluidas en los regímenes especiales de exportación y turismo sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 22 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, pagarán una aportación solidaria del cinco por ciento (5%) que se aplicará sobre el exceso de la renta neta gravable superior a un millón de lempiras (L1,000,000), a partir del período fiscal 2014 en adelante.

Mediante Decreto No.31-2018 se reforma el Artículo 22-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta, contenido en el Decreto 278-2013 de la manera siguiente:

- Las empresas que obtengan ingresos brutos iguales o inferiores a L300,000,000 en el período fiscal 2017, no están sujetos a la aplicación del Artículo 22-A para el cálculo del impuesto sobre la renta del período fiscal 2018.
- Las empresas que obtengan ingresos brutos en el rango de L300,000,000 a L600,000,000 en el período fiscal 2018, deben pagar el 0.75% de los ingresos brutos cuando la aplicación de

las tarifas del literal a) y b) del Artículo No.22 resultaren menores para el cálculo del impuesto sobre la renta del período fiscal 2019.

- Las empresas que obtengan ingresos brutos superiores a los L600,000,000 en el período fiscal 2018, deben pagar el 1% de los ingresos brutos cuando la aplicación de las tarifas del literal a) y b) del Artículo No.22 resultaren menores para el cálculo del impuesto sobre la renta del período fiscal 2019.
- Las empresas que obtengan ingresos brutos iguales o inferiores a los L1,000,000,000 en el período fiscal 2019, no estarán sujetos a aplicación de las tarifas del literal a) y b) del Artículo 22-A, para el cálculo del impuesto sobre la renta del período fiscal 2020 y subsiguientes.
- Las empresas que obtengan ingresos brutos superiores a los L1,000,000,000 en el período fiscal 2019, deben pagar el 1% de los ingresos brutos cuando la aplicación de las tarifas del literal a) y b) del Artículo No.22 resultaren menores para el cálculo del impuesto sobre la renta del período fiscal 2019.
- Las empresas con ingresos iguales o superiores a L100,000,000.00 que declaren pérdidas de operación en dos (2) períodos alternos o consecutivos, están sujetas a lo establecido en el Decreto No.96-2012, del 20 de junio de 2012 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 20 de julio de 2012.

(39) Flujos de caja de las actividades de operación

Los flujos de caja provenientes de las actividades de operación son reconciliados con la utilidad neta del año como sigue:

| | 31 de diciembre 2025 | 2024 |
|--|----------------------------|-----------------|
| Utilidad neta | L 128,543,372 | 367,269,309 |
| Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo provisto por (usado en) las actividades de operación: | | |
| Depreciaciones y amortizaciones | 31,120,855 | 25,017,638 |
| Provisiones para préstamos dudosos e inversiones | 282,230,830 | 186,100,002 |
| Reserva para prestaciones sociales | 116,104,551 | 170,186,284 |
| Reservas para siniestros | (786,430) | 14,883,641 |
| Reservas técnicas y matemáticas | 42,497,545 | 19,141,705 |
| Utilidad en venta de activos no financieros | (30,429,770) | (10,101,818) |
| Estimación por deterioro acumulado de préstamos e intereses por cobrar | (4,038) | 1,107,426 |
| Estimación por deterioro acumulado para primas por cobrar | (2,022,938) | 10,726 |
| Otros ingresos | | |
| Pérdida en retiro de activos | | (119,248) |
| Cambios netos en activos y pasivos de operación: | | |
| Aumento en cuentas a cobrar | 79,600,497 | 12,928,253 |
| Disminución en activos mantenidos para la venta | (31,848,525) | 34,016,739 |
| Aumento en otros activos | (6,720,935) | (3,366,351) |
| Disminución en costo financieros por pagar | 3,508,997 | 2,596,294 |
| (Disminución) aumento en cuentas a pagar | (92,109,242) | (15,210,773) |
| Aumento en acreedores varios | (25,499,498) | 956,348 |
| Aumento (disminución) en impuesto sobre la renta y aportación solidaria a pagar | (69,846,841) | 109,816,576 |
| Disminución en provisiones | (102,072,623) | (148,677,906) |
| Disminución en otros pasivos | 48,923,063 | (82,696,366) |
| Aumento en préstamos y rendimiento financiero por cobrar | 206,563,015 | (2,190,326,087) |
| Aumento (disminución) en depósitos de clientes | (230,368,454) | 3,724,981,275 |
| Disminución (aumento) rendimientos a cobrar sobre las inversiones financieras y préstamos | - | 1,847,654 |
| Aumento primas por cobrar | 2,657,315 | (16,080,384) |
| Aumento obligaciones con asegurados | (1,411,776) | (293,417) |
| Variación cambiaria neta en inversión y reservas | (6,618,492) | - |
| Aumento obligaciones con reaseguradores y reafianzadores | (22,408,496) | 7,948,214 |
| Aumento (disminución) obligaciones con intermediarios | 3,799,664 | 548,872 |
| Aumento (disminución) deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores | (6,118,342) | 5,054,530 |
| Disminución créditos diferidos | 2,722,686 | 6,436,166 |
| Efectivo neto usado en las actividades | L 191,462,618 | 1,856,705,993 |
| | L 320,005,990 | 2,223,975,302 |

(40) Créditos relacionados

De conformidad con el Reglamento respectivo se prohíbe que las Instituciones Financieras, otorguen préstamos, créditos, garantías y avales a personas naturales o jurídicas relacionadas directa o indirectamente con la propiedad o en forma directa con la Administración de la Entidad, ni adquirir valores emitidos por estas en un monto global superior al treinta por ciento (30%) del capital y reservas de capital de la institución financiera prestamista.

Durante los periodos reportados el Grupo dio las disposiciones sobre créditos relacionados antes referidas. Asimismo, la CNBS no objetó contratos con personas relacionadas.

(41) Hechos relevantes

Convenios

41.1 OPIC - Low Income/Middle Income

El 20 de marzo de 2008, el Banco suscribió una Línea de crédito con Overseas Private Investment Corporation (OPIC) hasta por US\$15,000,000, a un plazo de 20 años para apoyar con estos recursos el financiamiento de vivienda residencial.

Para la activación de la Línea el Banco incurrirá en algunos cargos, como ser una cuota de mantenimiento por US\$10,000 que se pagará junto con la primera cuota y en fecha de aniversario, así como una cuota de cancelación sobre cantidades vencidas.

El Banco debe presentar estados financieros no auditados 45 días después de cada trimestre fiscal al igual que estados financieros bajo NIIF y otros reportes, así mismo está obligado a cumplir con ciertos indicadores financieros detallados y descritos en el convenio. Caso de incumplimiento OPIC puede en cualquier momento suspender o finalizar el compromiso y demandar el de pago de cualquier o todo el préstamo a vencer.

- (a) Relación del Capital Disponible con los Activos de Riesgo Ponderados mínima de no menos del diez por ciento (10%);
- (b) Relación de Exposición a Partes Relacionadas máxima de no más del veinte por ciento (20%);
- (c) Relación Máxima de Exposición a grupo Económico máxima de no más del treinta por ciento (30%);
- (d) Relación de Exposición Máxima a un Cliente Individual de no más del veinte por ciento (20%);
- (e) Indicador de mora no más del 6%.
- (f) Indicador de Liquidez no menor del 25%.
- (g) Relaciones de Riesgo Cambiario:
 - i) Relación Máxima Agregada de Riesgo Cambiario no más del veinticinco por ciento (25%) del capital.
 - ii) Relación Máxima de Riesgo para Moneda Extranjera Individual no más del veinte por ciento (20%) del capital.

International Finance Corporation (IFC)

El 13 de septiembre de 2010, el Banco se adhirió al Programa Global de Financiamiento al Comercio del IFC (IFC Global Trade Finance Program), bajo el cual, esta entidad brinda su garantía a favor de un banco(s) confirmador(es) en apoyo a las obligaciones de pago asumidas por Banco Lafise (Honduras), S.A. y derivadas de Instrumentos Elegibles (i.e. cartas de crédito documentadas, cartas de crédito stand-by, pagarés, letras de cambio o aceptaciones bancarias denominadas en dólares, euros o yenes) que hayan sido emitidos en conexión con la actividad de importación o exportación de sus clientes.

Al 31 de diciembre de 2010, IFC ha emitido por cuenta del Banco garantías cuyo monto asciende a diez millones de dólares (US\$10,000,000).

Por cada garantía emitida el Banco pagará a IFC una comisión conforme a una tasa de referencia por período.

El convenio suscrito requiere que el Banco mantenga determinados indicadores financieros dentro de parámetros específicos, así como la presentación de su información contable auditada en un período no mayor de 120 días después del cierre anual e información contable interina 60 días después de cada cierre trimestral. En caso de incumplimientos IFC puede requerir la cancelación de la deuda.

Derivado de estos convenios de financiamiento, el Banco asumió el compromiso de cumplir con ciertos indicadores financieros, los que se detallan a continuación:

- (a) Relación del Capital Disponible con los Activos de Riesgo Ponderados mínima de no menos del diez por ciento (10%);
- (b) Relación del Patrimonio con los Activos mínima de no menos del cinco por ciento (5%);
- (c) Relación de Exposición Máxima a un Cliente Individual de no más del veinte por ciento (20%);
- (d) Relación Máxima de Exposición a grupo Económico máxima de no más del treinta por ciento (30%);
- (e) Relación de Exposiciones Amplias Agregadas máxima de no más de cuatrocientos por ciento (400%);
- (f) Relación de Exposición a Partes Relacionadas máxima de no más del veinte por ciento (20%);
- (g) Relación de Exposiciones de Crédito Abierto máxima de no más del veinticinco por ciento (25%);
- (h) Relación máxima de Activos Fijos más Inversiones de Capital de no más del cuarenta por ciento (40%)
 - (i) Relaciones de Riesgo Cambiario:
 - iii) Relación Máxima Agregada de Riesgo Cambiario en Posición Corta de no más del diez por ciento (10%) y una Posición Larga Agregada en Moneda Extranjera de no más del veinticinco por ciento (25%).
 - iv) Relación Máxima de Riesgo para Moneda Extranjera Individual en Posición Corta de no más del diez por ciento (10%) y una Relación Máxima de Riesgo para Moneda Extranjera Individual en Posición Larga de no más del veinte por ciento (20%) para dólares y de diez por ciento (10%) para otras monedas.
 - (j) Relación de Riesgo de Tasa de Interés máxima de no más del diez por ciento (10%)
 - (k) Relación de Riesgo de Tasa de Interés Agregado máxima de no más del veinte por ciento (20%).
 - (l) Relación de Brecha Máxima de Vencimiento de Moneda Extranjera de no menos que (es decir no más negativo que) menos ciento cincuenta por ciento (-150%).
 - (m) La relación de Brechas Máxima de Vencimiento de Moneda Extranjera Negativas Agregadas de no menos que (es decir no más negativo que) menos doscientos por ciento (-200%);

BlueOrchard

El 20 de diciembre de 2018, el Banco suscribió línea de crédito con BlueOrchard hasta por US\$5,000,000, suma que pagará el deudor mediante abonos anuales con plazo de 4 años, tasa de interés variable revisable y ajustada trimestralmente.

A menos que el Prestamista acuerde lo contrario por escrito, el Prestatario deberá en todo momento cumplir con las siguientes relaciones financieras:

(a) Calidad de cartera

El Prestatario deberá en todo momento mantener una relación de (x) de la suma de la Cartera en Riesgo sobre 90 días más los Préstamos Reestructurados más las Cancelaciones Netas dividido entre (y) la Cartera Pendiente de menos del 12%.

(b) Aprovisionamiento

El Prestatario deberá en todo momento mantener una relación de (x) las Reservas de Pérdidas de Préstamos dividido entre (y) la Cartera en Riesgo sobre 90 días mayor que 100%.

(c) Relación de adecuación de capital

El Prestatario deberá mantener en todo momento un Índice de Adecuación de Capital, (i) superior al 10,5% desde el 20 de diciembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 inclusive; (ii) de más del 11 % desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive; (iii) de más del 12% desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive; (iv) de más del 13% desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de mayo de 2022 inclusive; (v) de más del 11,75% desde el 1 de junio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive; (vi) de más del 12,00% desde el 1 de enero de 2023 hasta el 30 de junio de 2023 inclusive; (vii) de más del 12,25% desde el 1 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive; (viii) de más del 12,50% desde el 1 de enero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024 inclusive; (ix) de más del 12,75% desde el 1 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive; (x) superior al 13,00% desde el 1 de enero de 2025 hasta la Fecha de Vencimiento.

(d) Rentabilidad

El Prestatario deberá mantener una relación de Rentabilidad de los Activos mayor que 0% durante el período de doce meses precedentes.

(e) Moneda extranjera

El Prestatario deberá en todo momento mantener la suma del valor absoluto de la relación para cada moneda, distinta de la Moneda Local, de los Activos en Moneda Extranjera de dicha moneda menos los Pasivos en Moneda Extranjera de dicha moneda dividido entre el Capital de Nivel 1 < 50%. Los cálculos detallados de esta relación deben ser los siguientes:

(Valor absoluto (Activos en Moneda Extranjera 1 – Pasivos en Moneda Extranjera 1 + coberturas fuera de balance en Moneda Extranjera 1) más (Valor absoluto (Activos en Moneda Extranjera 2 – Pasivos en Moneda Extranjera 2 + coberturas fuera de balance en Moneda Extranjera 2) más (Valor absoluto (Activos en Moneda Extranjera 3 – Pasivos en Moneda Extranjera 3 + coberturas fuera de balance en Moneda Extranjera 3) más (Etc. para cada Moneda Extranjera) Dividido entre el Capital de Nivel 1.

(f) Cobertura de intereses

El Prestatario deberá en todo momento y hasta el 31 de octubre de 2019 inclusive mantener una relación de (x) Ganancias antes de gastos por intereses, impuestos, depreciación y amortización (EBITDA) durante los 12 meses precedentes dividido entre (y) los gastos por intereses durante los 12 meses precedentes mayores que 105: El 1 de noviembre de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2020 inclusive, el Prestatario deberá mantener una relación de (x) Ganancias antes de gastos por intereses, impuestos, depreciación y amortización (EBITDA) durante los 12 meses precedentes dividido entre (y) los gastos por intereses durante los 12 meses precedentes mayor que 110%. En y desde el 1 de noviembre de 2021 y hasta la Fecha de Vencimiento, el Prestatario deberá mantener una relación de (x) Ganancias antes de gastos por intereses, impuestos, depreciación y amortización (EBITDA) durante los 12 meses precedentes dividido entre (y) los gastos por intereses durante los 12 meses precedentes mayor que 120%.

Lafise Group Panamá (LGP)

El 18 de septiembre de 2019, el Banco suscribió línea de crédito con Lafise Group Panamá hasta por US\$15,000,000, el plazo de vigencia del presente contrato es de doce (12) años contados a partir del primer desembolso, es decir a partir del día dieciocho (18) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), por lo que vencerá el día quince (15) de agosto del año dos mil treinta y uno (2031). Durante los primeros tres (3) años de vigencia del Préstamo, el Deudor cancelará únicamente intereses, gozando de un plazo de gracia sobre el principal de treinta y seis (36) meses.

Posterior al cumplimiento del plazo de gracia, el Deudor cancelará el principal mediante treinta y seis (36) cuotas trimestrales, vencidas y consecutivas, de la siguiente forma: treinta y cinco (35) cuotas trimestrales iniciando a partir del día quince (15) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), y una última cuota, la trigésima sexta, por la suma del saldo adeudado de principal e intereses más cualquier otra suma pendiente de pago. El Deudor pagará intereses corrientes sobre los desembolsos del Préstamo a una tasa anual variable, libres de toda retención o gravamen.

El Deudor debe mantener los siguientes covenants:

- El Deudor no permitirá que su respectivo índice de adecuación de capital en cualquier momento sea inferior al requerido por el respectivo entre regulador.
- El Deudor no permitirá que su respectivo índice de cobertura de provisiones de préstamos a cartera vencida en cualquier tiempo sea menor a un cien por ciento (100).
- El Deudor no permitirá que su loan non-performing ratio (índice de cartera vencida de préstamos) en cualquier momento, sea superior a cuatro por ciento (4.0%).
- El Deudor no permitirá que sus activos líquidos con respecto al índice total de depósitos, sea inferior al 20%.

- El Deudor no excederá la exposición máxima de un solo cliente al capital total de 20%.
- El Deudor no excederá la exposición máxima a un solo grupo al capital total del 25%.
- El Deudor no excederá la exposición máxima de préstamos a parte relacionada al capital del 25%.

(42) Diferencias entre las normas contables emitidas por la CNBS y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

A continuación, se describen las diferencias entre las bases de contabilidad adoptadas por el Grupo y las NIIF.

Combinación

El principio de combinación utilizado por el Grupo es incluir activos, pasivos, utilidades no distribuidas y las operaciones de las compañías con accionistas comunes y administración relacionada. Los saldos recíprocos de importancia y el efecto de las transacciones entre compañías han sido eliminados en los estados financieros combinados.

Los estados financieros combinados incluyen las instituciones que se detallan a continuación:

| Nombre de la Sociedad | País |
|--|----------|
| Banco Lafise Honduras, S. A. | Honduras |
| Seguros Lafise Honduras, S. A. | Honduras |
| Lafise Valores de Honduras, Casa de Bolsa, S. A. | Honduras |
| Inversiones Lafise, S. A. | Honduras |

En el curso normal de sus operaciones, las entidades del Grupo mantienen relaciones entre sí de acuerdo a su integración financiera y comercial. Todos los saldos y transacciones de importancia entre las entidades combinadas han sido eliminados en el proceso de combinación.

Instrumentos financieros - Las NIIF, permiten que, en el reconocimiento inicial, se designe un activo financiero de forma irrevocable como medido a valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de medición o reconocimiento (algunas veces denominada asimetría contable) que surgiría en otro caso de la medición de los activos o pasivos o del reconocimiento de las ganancias o pérdidas de los mismos sobre bases diferentes. Si tal condición no fuese aplicable, requiere que los activos financieros se clasifiquen según se midan posteriormente a costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados u otros resultados integrales sobre la base del:

- Modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y
- Las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Arrendamientos - La Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 16 "Arrendamientos" introdujo un modelo contable único en el estado combinado de situación financiera para los arrendatarios. Como resultado de la aplicación de los principios, como arrendatario, se deben reconocer activos con derecho de uso que representan los derechos para usar los activos subyacentes y pasivos de arrendamiento que representan la obligación de hacer pagos de arrendamiento. El Grupo reconoce los pagos de arrendamiento como un gasto en línea recta durante el plazo del arrendamiento.

Reconocimiento y amortización de bienes recibidos en pago de préstamos (activos eventuales) - La NIIF 5 requiere que los activos disponibles para la venta, se reconozcan por su valor razonable menos los costos de desapropiación, el Grupo aplica el requerimiento de la Comisión, que establece un mecanismo para la medición inicial y un período de gracias de 2 años para amortizar el bien, en caso de que no sea vendido oportunamente.

Revelaciones - Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren un mayor nivel de revelaciones en las notas a los estados financieros combinados, especialmente en lo que corresponde a los estados financieros combinados (ejemplo, políticas de manejo de riesgo, valor razonable de los instrumentos financieros, exposición a varias modalidades de riesgo, crédito, remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia y dirección y otros). Las revelaciones insuficientes limitan la capacidad de los inversionistas y otros usuarios de los estados financieros combinados a interpretar de manera apropiada los estados financieros y, consiguientemente, a tomar decisiones adecuadamente informadas.

Devengamiento de intereses - El Grupo reconoce los intereses a medida que se devengan, aplicando el método lineal de devengamiento. Las NIIF contemplan:

- El criterio definido en las secciones anteriores referido a la "tasa de intereses efectiva" es aplicable también al devengo de intereses.
- El criterio de la tasa de interés efectiva requiere que los intereses, tanto ganados como pagados, sean reconocidos por el método exponencial de devengamiento.

Cambios en políticas contables y corrección de errores - El Manual de Contabilidad y prácticas contables para las instituciones reguladas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras, contempla una cuenta en la que se registrarán aquellos productos calculados o cobrados en exceso que correspondan a un ejercicio ya cerrado, o gastos que no se hayan afectado en su oportunidad. Las Normas Internacionales de Información Financiera contemplan siempre que sea practicable, el Grupo corregirá los errores materiales de períodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto:

- Reexpresando la información comparativa para el período o períodos anteriores en los que se originó el error; o
- Si el error ocurrió con anterioridad al período más antiguo para el que se presenta información, reexpresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio para dicho período.

Indemnizaciones laborales

El Grupo registra una provisión para el pago de prestaciones laborales por despido, muerte o renuncia voluntaria utilizando los porcentajes establecidos por la CNBS. Conforme a las NIIF, estos beneficios post-empleo se deben reconocer por el método de unidad de crédito proyectada, utilizando criterios actuariales y de valor presente de beneficios futuros.

Reserva para préstamos, descuentos e intereses de dudoso cobro - El Grupo calcula su reserva para préstamos incobrables conforme a las disposiciones emitidas por la CNBS, de acuerdo con algunas premisas mencionadas en la Nota 2c.

Con respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 requiere un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, en oposición al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida, de conformidad con la NIC 39. El modelo de deterioro por pérdida crediticia requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y sus cambios en estas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha en la que se presente el informe para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no se necesita que ocurra un evento crediticio antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.

Valor razonable de los instrumentos financieros - De conformidad con las NIIF, se requiere que los activos y pasivos, se presenten en los estados financieros combinados a su valor razonable, el cual no es revelado por una de las entidades del Grupo.

Deterioro de activos

Las NIIF requieren que los activos sujetos al deterioro sean registrados a su valor recuperable, el Grupo registra la amortización o provisión en base a los lineamientos de la Comisión o la entidad tributaria.

Transacciones de contratos de seguros

En marzo de 2004, fue emitida la Norma Internacional de Información Financiera 4 (NIIF 4) sobre contratos de seguros, la cual entró en vigor por los periodos anuales comenzando el 1 de enero de 2005.

Posteriormente, el IASB emitió en mayo de 2017 la NIIF 17 Contratos de Seguros (y enmiendas a ésta en 2020) que es la norma integral para contratos de seguros que comprende el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguros que están dentro del alcance de esta Norma, la cual reemplazó la NIIF 4.

La NIIF 17 es efectiva para los periodos de presentación de estados financieros que comiencen a partir del 1 de enero de 2023 y requiere la presentación de cifras comparativas. Es permitida la aplicación anticipada, siempre que la entidad también aplique la NIIF 9 y la NIIF 15 en o antes de la fecha en que aplique por primera vez la NIIF 17.

Tal como se indica en la nota 12, la Compañía registra sus operaciones y prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión.

La NIIF 17 establece conceptos de activos, pasivos, ingresos y gastos, estimaciones, además opciones y reglas no existentes en las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad establecidas por la CNBS para el tratamiento de las transacciones y saldos derivados de los contratos de seguros, por ejemplo:

- La obligación de identificar carteras de contratos de seguros (grupo de contratos que son onerosos en el reconocimiento inicial, si los hubiera; un grupo de contratos que en el reconocimiento inicial no cuentan con una posibilidad significativa de convertirse en onerosos posteriormente, si los hubiera; y un grupo de contratos restantes en la cartera, si los hubiera).

- Una entidad reconocerá un grupo de contratos de seguro que se emitan cuando tenga lugar el primero de los siguientes hechos:

- El comienzo del periodo de cobertura del grupo de contratos;
- La fecha en que venza el primer pago de un tenedor de la póliza de seguro en el grupo; y
- Para un grupo de contratos onerosos, cuando el grupo pase a ser oneroso.

- La entidad aplicará la NIIF 15 en lugar de la NIIF 17 a los contratos que emita si, y solo si, se cumplen las condiciones especificadas en la Norma.

- Un contrato de seguro puede contener uno o más componentes que estarían dentro del alcance de otra Norma si fueran contratos separados. Una entidad aplicará la NIIF 9 para determinar si existe un derivado implícito a separar y, si lo hay, cómo contabilizarlo. Separará un componente de inversión de un contrato de seguro anfitrión si, y solo si, ese componente de inversión es distinto (La entidad aplicará la NIIF 9 para contabilizar el componente de inversión separado).

- Para grupos de contratos de seguro que cumplan los criterios especificados en la Norma, una entidad puede simplificar la medición del grupo usando el enfoque de asignación de la prima.

- En el reconocimiento inicial, una entidad medirá un grupo de contratos de seguros por el total de:

- Los flujos de efectivo procedentes del cumplimiento, que comprenden:
 - Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros;
 - Un ajuste para reflejar el valor temporal del dinero y los riesgos financieros relacionados con los flujos de efectivo futuros, en la medida en que los riesgos financieros no se hayan incluido en las estimaciones de los flujos de efectivo futuros; y
 - Un ajuste del riesgo para el riesgo no financiero.

- El margen del servicio contractual, medido aplicando los criterios establecidos en la Norma.

- NIIF 17 requiere la presentación por separado en el estado de situación financiera del importe en libros de:

- Contratos de seguro emitidos que son activos;
- Contratos de seguro emitidos que son pasivos;
- Contratos de reaseguro mantenidos que son activos; y
- Contratos de reaseguro mantenidos que son pasivos.

Una entidad incluirá cualesquiera activos o pasivos por los flujos de efectivo por la adquisición del seguro reconocidos aplicando lo establecido por la Norma en el importe en libros de los grupos de contratos de seguro relacionados emitidos, y cualesquiera activos o pasivos por flujos de efectivo relacionados con grupos de contratos de reaseguro mantenidos en el importe en libros de los grupos de reaseguro mantenidos.

Reconocimiento y presentación en el estado (o estados) del rendimiento financiero

Una entidad desglosará los importes reconocidos en el estado (o estados) del resultado del periodo y otro resultado integral [en adelante denominados como el estado (o estados) del rendimiento financiero] en:

- Un resultado del servicio de seguro (párrafos 83 a 86 de la Norma), que comprenda los ingresos de actividades ordinarias por seguros y los gastos del servicio de seguro; y
- Gastos o ingresos financieros por seguros (párrafos 87 a 92 de la Norma)

Resultado del servicio de seguros

En el resultado del periodo requiere presente los ingresos de actividades ordinarias del seguro que surjan de los grupos de contratos de seguro emitidos. Los ingresos de actividades ordinarias por seguros representarán la prestación de servicios que surjan del grupo de contratos de seguro por un importe que refleje la contraprestación a la que espera la entidad tener derecho a cambio de esos servicios

Contratos de carácter oneroso

Un contrato de seguro es oneroso, en la fecha del reconocimiento inicial, si los flujos de efectivo procedentes del cumplimiento asignados al contrato, cualesquiera que sean los flujos de efectivo por la adquisición reconocidos anteriormente y cualesquiera flujos de efectivo que surjan del contrato en la fecha del reconocimiento inicial, representan en total una salida neta. Una entidad agrupará estos contratos por separado de los contratos que no son onerosos. Una entidad puede identificar el grupo de contratos onerosos midiendo un conjunto de contratos en lugar de un contrato individual. Una entidad reconocerá una pérdida en el resultado del periodo por el importe de la salida neta para el grupo de contratos onerosos, lo que producirá que el importe en libros del pasivo para el grupo sea igual a los flujos de efectivo procedentes del cumplimiento, siendo cero el margen de servicio contractual del grupo

Margen de servicio contractual

El margen de servicio contractual al final del periodo sobre el que se informa representa la ganancia en el grupo de los contratos de seguro que todavía no ha sido reconocida en el resultado del periodo, porque se relaciona con el servicio futuro a proporcionar según los contratos del grupo.

Una entidad reconocerá ingresos y gastos por los siguientes cambios en el importe en libros del pasivo por la cobertura restante:

- Ingresos de actividades ordinarias del seguro por la reducción en el pasivo por la cobertura restante debida al servicio prestado en el periodo.
- Gastos del servicio de seguro por pérdidas en los grupos de contratos onerosos, y reversiones de estas pérdidas; y
- Gastos e ingresos financieros por seguros por el efecto del valor temporal del dinero y el efecto del riesgo financiero.

Una entidad reconocerá ingresos y gastos por los siguientes cambios en el importe en libros del pasivo por las reclamaciones incurridas:

- Gastos del servicio de seguro por el incremento en el pasivo debido a reclamaciones y gastos incurridos en el periodo, excluyendo los componentes de inversión;
- Gastos del servicio de seguro por los cambios posteriores en los flujos de efectivo procedentes del cumplimiento relativo a las reclamaciones incurridas y gastos incurridos; y
- Gastos e ingresos financieros por seguros por el efecto del valor temporal del dinero y el efecto del riesgo financiero.

Arrendamientos. - La Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 16 "Arrendamientos" introdujo un modelo contable único en el estado de situación financiera para los arrendatarios. Como resultado de la aplicación de los principios, como arrendatario, se deben reconocer activos con derechos de uso que representan los derechos para usar los activos subyacentes y pasivos de arrendamientos que representan la obligación de hacer pagos de arrendamiento. La Aseguradora reconoce los pagos de arrendamiento como un gasto en línea recta durante el plazo del arrendamiento.

Propiedades de inversión - La NIIF 5 requiere que los activos disponibles para la venta, se reconozcan por su valor razonable menos los costos de desapropiación, la Compañía aplica el requerimiento de la Comisión, registrando el activo al costo.

Pasivos contingentes

Por requerimientos de la Comisión (nota 3.9), las compañías de seguros deben registrar una provisión de índole prudencial por los litigios y demandas en contra.

En la NIIF 37 se definen las provisiones como pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento, y establece que se debe reconocer una provisión cuando, y sólo cuando, se dan las siguientes circunstancias:

- (a) una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado es probable (es decir, existe mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para cancelar la obligación; y
- (b) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. En la Norma se destaca que sólo en casos extremadamente excepcionales no será posible la estimación de la cuantía de la deuda.

Si es una obligación posible pero incierta o es una obligación presente que no cumple una o las dos condiciones de los apartados (b) y (c) anteriores, esta no se reconoce, excepto en el caso de las provisiones para pasivos contingentes de una adquirida en una combinación de negocios, sino que únicamente requiere revelación a menos que la posibilidad de tener una salida de recursos sea remota.

Impuesto sobre la renta diferido

El Grupo no reconoce impuesto sobre la renta diferido cuando resultan diferencias temporarias, tal es el caso de la provisión para prestaciones laborales que tiene registrada en obligaciones laborales a pagar, debido a que no genera la renta neta gravable para recuperarla. Sin embargo, si la Compañía aplicase completamente las Normas Internacionales de Información Financiera podría registrar una situación diferente y registrar un impuesto sobre la renta diferido.

Provisiones

La NIC 37 menciona que se debe reconocer una provisión cuando, y sólo cuando, se dan las siguientes circunstancias:

- a. Una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- b. Es probable (es decir, existe mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para cancelar la obligación; y
- c. Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. En la Norma se destaca que sólo en casos extremadamente excepcionales no será posible la estimación de la cuantía de la deuda.

Estado de flujos de efectivo

El Grupo prepara el estado de flujos de efectivo conforme las disposiciones de la Comisión. La NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo requiere además de la presentación del estado financiero, revelaciones, por ejemplo:

Iniciativa sobre Información a Revelar

La NIC 7 requiere que una entidad revele información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en pasivos producidos por actividades de financiación, incluyendo tanto los derivados de efectivo como los que no implican flujos de efectivo como ser:

- a. Cambios procedentes de los flujos de efectivo por financiación;
- b. Cambios que surgen de la obtención o pérdida del control de subsidiarias u otros negocios;
- c. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera;
- d. Cambios en el valor razonable; y
- e. Otros cambios

Flujos de efectivo en moneda extranjera

NIC 7 requiere que los flujos de efectivo en moneda extranjera se presenten de acuerdo con la NIC 21 Efecto de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

Las pérdidas o ganancias no realizadas, por diferencias de cambio en moneda extranjera, no producen flujos de efectivo. Sin embargo, el efecto que la variación en las tasas de cambio tiene sobre el efectivo y los equivalentes al efectivo, mantenidos o debidos en moneda extranjera, será objeto de presentación en el estado de flujos de efectivo para permitir la conciliación entre las existencias de efectivo y equivalentes al efectivo al principio y al final del periodo. Este importe se presentará por separado de los flujos procedentes de las actividades de operación, inversión y financiación, y en el mismo se incluirán las diferencias que, en su caso, hubieran resultado de haber presentado esos flujos al cambio de cierre.

Información a revelar sobre el capital

Conforme a los requerimientos de la Comisión, el Grupo hace revelaciones sobre el capital. Véase nota 1.

La NIC 1 Presentación de Estados Financieros requieren que una entidad revele información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen los objetivos, las políticas y los procesos que ellos aplican para gestionar el capital.

Para cumplir lo establecido, la entidad revelará lo siguiente:

- (a) información cualitativa sobre sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital, que incluya:
 - (i) una descripción de lo que considera capital a efectos de su gestión;
 - (ii) cuando una entidad está a sujeta a requerimientos externos de capital, la naturaleza de ellos y la forma en que se incorporan en la gestión de capital; y
 - (iii) cómo cumple sus objetivos de gestión de capital.
- (b) datos cuantitativos resumidos acerca de lo que gestiona como capital. Algunas entidades consideran como parte del capital a determinados pasivos financieros (por ejemplo, algunas formas de deuda subordinada). Otras excluyen del capital a algunos componentes del patrimonio (por ejemplo, los componentes surgidos de las coberturas de flujos de efectivo).
- (c) los cambios en (a) y (b) desde el periodo anterior.
- (d) si durante el periodo ha cumplido con cualquier requerimiento externo de capital al cual esté sujeta. cuando la entidad no haya cumplido con alguno de estos requerimientos externos de capital impuestos, las consecuencias de este incumplimiento.

(43) Compromisos y contingencias

Pasivo laboral total (Grupo)

A partir de octubre de 2009, el Grupo reconoce la provisión del Pasivo Laboral Total de acuerdo con los requerimientos del ente regulador, establecidos en la Resolución GES No. 144/19-02-2018 emitida por la CNBS, la cual requiere que el Grupo registre un 5% anual del Pasivo Laboral Total (PLT) a partir del 2009, hasta completar el 100% en el año 2028. Esta provisión únicamente será afectada con los ajustes derivados de las actualizaciones de los cálculos, los cuales a su vez se verán afectados por los cambios en el personal, como ser nuevas contrataciones salidas o promociones.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el Grupo registró una provisión por este concepto por L173,392,393 y L160,547,934, respectivamente.

El movimiento de la provisión del pasivo laboral total es como sigue:

| | | 31 de diciembre | |
|----------------------------|---|------------------------|--------------|
| | | 2025 | 2024 |
| Saldo al principio del año | L | 160,547,933 | 137,400,334 |
| Gastos del año | | 47,164,055 | 50,487,999 |
| Ajustes y traslados | | 1,624,400 | (5,982,116) |
| Pago de prestaciones | | (35,943,995) | (21,358,284) |
| Saldo al final del año | L | 173,392,393 | 160,547,933 |

Impuesto sobre la renta

Banco Lafise (Honduras), S. A.

La Ley del Impuesto sobre la Renta según reforma del Decreto No. 278-2013 del Congreso Nacional de la República de Honduras establece que las personas naturales y jurídicas domiciliadas en Honduras pagarán el 1.0% sobre los ingresos brutos iguales o superiores a L10,000,000, del periodo impositivo, cuando la aplicación de las tarifas señaladas en los literales a y b del Artículo 22, resultaren menores al 1.0% de los ingresos brutos declarados. Las declaraciones del impuesto sobre la renta correspondiente a los años terminados al 31 de diciembre de 2022 al 2021 no han sido revisadas por las autoridades fiscales. De acuerdo a la legislación fiscal vigente las declaraciones del impuesto sobre la renta están sujetas a revisión hasta por los últimos cinco años, desde 2017 hasta 2025.

Seguros Lafise (Honduras), S. A.

- a. Las declaraciones del impuesto sobre la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 están pendientes de revisión por las autoridades fiscales. De acuerdo a la legislación fiscal vigente las declaraciones del impuesto sobre la renta están sujetas a revisión por parte de las autoridades fiscales hasta por los cinco (5) últimos años.
- b. Mediante Resolución 171-18-10910-21 emitida por el Servicio de Administración de Rentas en fecha 2 de enero del 2017 concedió finiquito y sello definitivo para los periodos fiscales 2012 al 2016, dando por cumplidas todas las obligaciones formales y materiales, así como lo concerniente a todos los tributos que administra la administración Tributaria. La resolución en mención no es aplicable para obligaciones formales y/o materiales cuyo cumplimiento corresponda a los periodos fiscales del 2017 en adelante.

- c. Asimismo, mediante Resolución No.1711-9-10901-1634 emitida por el Servicio de Administración de Rentas en fecha 18 de marzo de 2019 (recibida por la Compañía en fecha 18 de marzo de 2019) concedió finiquito y sello definitivo para el periodo fiscal 2017, dando por cumplidas todas las obligaciones formales y materiales, así como lo concerniente a todos los tributos que administra la Administración Tributaria.
- d. En fecha 11 de enero de 2018, la Comisión emitió la Resolución SSE No.028/11-01-2018 en la que modifica el numeral 1.1.1 de la Resolución SSE No.606/24-07-2017, debiendo leerse literalmente así:
- 1.1. Previsión por los ajustes que en materia tributaria les sean notificados por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la siguiente manera:
- 1.1.1. Una previsión inicial en la fecha en que le sea notificado el ajuste tributario por el 20% del valor del ajuste.
- 1.1.2. Una previsión adicional equivalente al 30% del valor del ajuste una vez agotada la vía administrativa y se presente demanda ante el órgano jurisdiccional competente.
- 1.1.3. Una previsión adicional del 25% con el cual alcanzaría el 75% del valor del ajuste en caso de obtener en primera instancia sentencia desfavorable a la institución de Seguros; y el restante 25% hasta alcanzar el 100% si el fallo en segunda instancia le es desfavorable a la Entidad Supervisada.

Demandas promovidas

Seguros Lafise (Honduras), S. A.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, existen varias demandas promovidas en contra de la Aseguradora en las cuales los demandantes reclaman el pago de daños y perjuicios derivados de varias situaciones. La Administración de la Aseguradora considera, basadas en las opiniones de los asesores legales que manejan los casos, que la resolución de los mismos no tendrá efectos importantes en la situación financiera de la Aseguradora y los resultados de las operaciones a futuro.

Lafise Valores de Honduras Casa de Bolsa, S. A.

Demanda ordinaria contenciosa administrativa en contra de la CNBS, para que se declaren no ser conforme a derecho unos actos administrativos de carácter particular manifestados en las resoluciones:

1) SV No. 208/07-02-2014 y 2) SV No. 1067/06-08-2014, y como consecuencia la nulidad de los mismos por infringir el ordenamiento jurídico, reconocimiento de una situación jurídica individualizada en el sentido que Lafise Valores de Honduras, Casa de Bolsa, S.A. no ha incumplido disposiciones está basada en lo establecido en el numeral 1 del Artículo 244 la Ley de Mercado de Valores (infracciones graves, multa de 3 veces la pérdida o ganancia) como consecuencia de un supuesto incumplimiento de LAFISE VALORES DE HONDURAS, S.A., CASA DE BOLSA pudo haber ocasionado en operaciones realizadas con Banco Lafise Panamá y Banco Lafise Costa Rica por ciertas operaciones bursátiles (presentación de ciertos documentos) de la Ley de Mercado de Valores, en consecuencia, que se proceda a dejar sin valor y efecto la indebida injusta multa impuesta por la CNBS por un monto de L1,850,421, más los intereses devengados a la tasa vigente para operaciones de mercado abierto del Banco Central de Honduras desde el momento de su pago a la fecha de su devolución. En junio de 2018, se celebró audiencia preliminar, en la cual se fijaron las pretensiones de las partes y se evacuaron las pruebas pertinentes; actualmente se está a la espera de que se emita el auto de conclusiones para que las partes formulen las alegaciones finales. La posibilidad de perder el juicio es de un 50%.

Al año 2025 persiste la gestión pendiente del auto previo, por parte de la Secretaría de Despacho, se da seguimiento al proceso para habilitar el plazo alegaciones finales de las partes.

Estado de la demanda al 2025: El recurso de apelación ya fue interpuesto y el expediente se encuentra visto para sentencia (o fallo) por la Corte de Apelaciones.

Precios de transferencia

Banco Lafise (Honduras)

Mediante Decreto No. 232-2011 del 10 de diciembre de 2011, el Gobierno de Honduras, emitió la Ley de Regulación de Precios de Transferencias, cuyo objetivo es regular las operaciones comerciales y financieras que se realizan entre partes relacionadas o vinculadas de acuerdo con el principio de libre o plena competencia, el ámbito de aplicación alcanza cualquier operación que se realice entre personas

naturales o jurídicas domiciliadas o residentes, relacionadas o vinculadas con personas naturales o jurídicas no residentes o no domiciliadas y aquellas amparadas bajo regímenes especiales que gocen de beneficios fiscales.

Esta regulación entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2014, mientras que el Reglamento de la Ley de Regularización de Precios de Transferencia entró en vigencia el 18 de septiembre de 2015, de acuerdo al Artículo No.30 del reglamento, los contribuyentes sujetos a esta ley deben presentar ante las autoridades fiscales considerando la información del período fiscal anterior, una declaración informativa a través del Formulario Denominado "Declaración Jurada Informativa Anual Sobre Precios de Transferencia", de acuerdo al Artículo No.32 del reglamento, los contribuyentes sujetos a esta ley deben presentar ante las autoridades fiscales cuando así sea solicitado, un estudio en materia de precios de transferencia.

El estudio de precios de transferencia correspondiente al período 2019 y 2020, se encuentra en proceso. El Banco no espera que existan posibles impactos sobre estos estados financieros y su

operación de los períodos terminados el 31 de diciembre de 2020, por considerar que todas sus transacciones con partes relacionadas y vinculadas han sido realizadas a precios de mercado, no obstante, cualquier interpretación diferente puede darse en el futuro como resultados de revisiones por parte del Servicio de Administración de Rentas (SAR).

La información para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, se presentó el 30 de abril de 2019 y la del periodo terminado el 31 de diciembre de 2019 debe ser presentada el 30 de abril de 2020. El Banco no espera que existan posibles impactos sobre estos estados financieros combinados y su operación de los periodos terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, por considerar que todas sus transacciones con partes relacionadas y vinculadas han sido realizadas a precios de mercado, no obstante, cualquier interpretación diferente puede darse en el futuro como resultados de revisiones por parte del Servicios y Administración de Rentas (SAR).

Seguros Lafise (Honduras)

Para los años 2021 y 2022, no se presentó la declaración de precios de transferencia debido que todas las transacciones con partes relacionadas y vinculadas han sido realizadas a precios de mercado, no obstante, cualquier interpretación diferente puede darse en el futuro como resultados de revisiones por parte del Servicio de Administración de Rentas (SAR).

(44) Fideicomisos

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el Banco mantenía en administración contratos fiduciarios por cuenta y riesgo de clientes por lempiras L38,078,095,770 y L38,375,020,906, respectivamente. A esas fechas el Banco registró ingresos por comisiones derivadas de dichos contratos por L35,355,480 y L36,123,876, respectivamente.

(45) Activos y pasivos contingentes

En el curso normal de las operaciones del Grupo existen compromisos y pasivos contingentes, derivados de garantías, cartas de crédito, etc., los cuales están reflejados en los estados financieros combinados adjuntos. El Grupo no anticipa pérdidas como resultado del desenvolvimiento de estas transacciones. Al 31 de diciembre, estos activos y pasivos contingentes se detallan a continuación:

| | | 31 de diciembre | |
|--|---|-----------------|---------------|
| | | 2025 | 2024 |
| Garantías y aceptaciones bancarias | L | 1,780,055,838 | 2,188,091,492 |
| Cartas de crédito y créditos documentados | | 62,819,126 | 49,503,634 |
| Márgenes por utilizar en tarjetas de crédito | | 1,103,657,969 | 897,466,472 |
| Márgenes por utilizar en líneas de crédito | | 3,672,992,785 | 1,984,154,017 |
| Activos contingentes | L | 6,619,525,718 | 5,119,215,615 |

(46) Continuidad de las operaciones Casa de Bolsa

"Mediante la Asamblea General de Accionistas se acordó el 11 de julio de 2018 desistir del proceso de liquidación voluntaria y reactivar la continuidad de sus operaciones bajo el principio de negocio en marcha, al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad aún no ha iniciado operaciones comerciales.

Actualmente, la Administración mantiene gestiones activas ante la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y la Bolsa Centroamericana de Valores (BCV) para formalizar dicha reactivación. Este proceso incluye la inscripción del Gerente General nombrado en marzo de 2021, así como el avance en los programas de formación y certificación técnica requeridos por el regulador para contar con el personal de correduría de bolsa debidamente autorizado"

(47) COVID – 19 y tormenta tropical Eta e Iota

Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuvan a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud elevó a pandemia mundial la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (comúnmente conocido como coronavirus o COVID-19 para referirse a la enfermedad que provoca). La rápida expansión del COVID-19, a escala internacional, dio lugar a una crisis sanitaria, social y económica sin precedentes que todavía está en curso de evolución. La economía global se está viendo afectada por la pandemia, debido principalmente a las medidas de confinamiento que restringieron la actividad y a la caída de la confianza de los consumidores y las empresas.

En ese contexto, el 21 de marzo de 2020, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), mediante RESOLUCIÓN GES No.175/21-03-2020 resolvió aprobar las "Medidas Financieras Temporales, que Permitan Atender el Impacto Económico de los Sectores Afectados por las Medidas Adoptadas en el País, para Prevenir la Pandemia del Coronavirus denominado COVID-19". Posteriormente, mediante RESOLUCIÓN GES No.602/02-12-2020, la CNBS resolvió aprobar los "Mecanismos Temporales de Alivio en Apoyo a los Deudores Afectados por la Tormentas Tropicales ETA e IOTA". Finalmente, mediante RESOLUCIÓN GES No.654/22-12-2020, consolido ambas resoluciones y aprobó las "Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuvan a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID y las Tormentas ETA e IOTA".

Consecuentemente BANCO LAFISE (HONDURAS), S.A., implementó alivios financieros a aquellos clientes aplicables, conforme a las facilidades temporales aprobadas por la CNBS, otorgando periodos de gracia y aplicando reestructuraciones o refinanciamientos adaptadas a la capacidad de pago del deudor. Los mecanismos implementados para mitigar los efectos de la crisis fueron:

- Promover el uso de canales alternos para el pago de las deudas durante períodos de confinamiento.
- Monitorear de manera diaria el estatus de las solicitudes de alivio.
- Reforzar la cantidad de recursos para la gestión de cobranza al incorporar colaboradores de otras áreas y empresas outsourcing.
- Intensificar el proceso de cobro para el segmento de cartera que no solicitaron alivio financiero. Esto, a través de llamadas telefónicas, envío de mensajes, envío de correos electrónicos y visitas de los Oficiales de Cobro.
- Fomentar reuniones con los clientes por medio de las plataformas tecnológicas, para entender su situación actual, las de su entorno y ofrecer alternativas de apoyo.
- Modificación a la política de otorgamiento de crédito.

Adicionalmente, se realizó el ejercicio del Plan de Ajuste Gradual para la Constitución de Estimaciones por Deterioro de la Cartera Crediticia Afectada y/o con aplicación de Medidas de Alivio y del Requerimiento de Capital solicitado por la CNBS, con el objetivo de determinar la calidad de la cartera y su comportamiento ante un escenario en condiciones de Pandemia por COVID-19 y Huracanes (escenario estresado); esto mediante la determinación de una pérdida esperada que involucra indicadores como la probabilidad de default (PD's), colateralización de los créditos y el comportamiento de los ingresos, gastos financieros para distintos segmentos para los periodos anuales 2019, 2020 y 2021.

La distribución de la cartera crediticia para diciembre 2025 culminó en su totalidad

La distribución de la cartera crediticia al cierre de diciembre 2024 fue:

| Cartera Crediticia al 31-12-2024 | | | | | | | |
|----------------------------------|---|--------------------|-----------------------|-----------------------|--------------|---------------|----------------|
| | | Alivio | Sin Alivio | Consolidado | Alivio % | Sin Alivio % | Consolidado % |
| Consumo | L | 34,702,994 | 3,115,929,619 | 3,150,632,613 | 0.20% | 17.75% | 17.95% |
| Comercial | | 266,839,078 | 7,179,802,458 | 7,446,641,536 | 1.52% | 40.91% | 42.43% |
| Empresarial | | 16,599,688 | 1,076,952,583 | 1,093,552,271 | 0.09% | 6.14% | 6.23% |
| Vivienda | | 240,262,591 | 5,619,791,735 | 5,860,054,326 | 1.37% | 32.02% | 33.39% |
| | L | 558,404,351 | 16,992,476,395 | 17,550,880,746 | 3.18% | 96.82% | 100.00% |

Seguros Lafise (Honduras), S. A.

La Administración no considera necesario incluir revelaciones adicionales, excepto el evento subsecuente en las notas a los estados financieros en relación con el COVID-19 y las medidas tomadas por el Gobierno, la cual se presenta a continuación:

La aparición del Coronavirus COVID-19 en China a partir del mes de enero de 2020 y su reciente expansión global a un gran número de países, ha motivado que el brote viral haya sido calificado el 11 de marzo de 2020 como una pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud.

De manera consistente con algunos países que han tomado medidas similares, el 16 de marzo de 2020, el Presidente de la República de Honduras declaró toque de queda absoluto a partir de las 10:00 pm, en las tres principales ciudades (Tegucigalpa, Ceiba y San Pedro Sula) estableciendo una serie de medidas a través de Decreto Gubernamental PCM 021-2020 del 16 de marzo de 2020, que establece, entre otros aspectos, la limitación al derecho de libre locomoción, tránsito y circulación de personas (salvo algunas excepciones establecidas en el Decreto) en horarios específicos; limitación de concentración de personas y suspensión de espectáculos públicos; adicionalmente, en fecha 18 de marzo de 2020, el Gobierno de la República informó el congelamiento absoluto de los productos de la canasta básica y productos de higiene personal y del hogar, medida vigente durante el tiempo que dure la emergencia. A partir del 18 de marzo de 2020, la Secretaría de Seguridad ha emitido diversos comunicados, estableciendo medidas de circulación de acuerdo a la terminación de identidad, pasaporte y/o carné de residente, en horarios específicos.

En fecha 26 de marzo de 2020, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros emitió Circular 008/2020, Resolución SSE No.177/26-03-2020 mediante la cual aprueba mecanismos temporales de alivio que permitan al sector asegurador, mitigar las repercusiones económicas derivadas de la crisis sanitaria en el país por el coronavirus. A continuación, se detalla lo resuelto mediante la circular mencionada:

- Indicar a las Instituciones de Seguros que ante las limitaciones y dificultades de los tomadores de seguros y/o asegurados para hacer efectivo los pagos de las primas de sus seguros, podrán otorgar un periodo de gracia para el pago de las mismas, el cual no deberá exceder del 30 de junio de 2020 y podrá aplicarse a criterio de la Institución de Seguros o a solicitud del asegurado. Las Instituciones de Seguros deberán mantener activa la cobertura de sus pólizas y podrán requerir el pago de la prima adeudada, en caso de suscitarse un reclamo o evento.

Durante el período de gracia, se permitirá el congelamiento de la mora de los pagos fraccionados de las primas para efectos de la constitución de la Reserva de Primas Pendientes de Cobros, los cuales se reactivarán una vez culminado el período de gracia respectivo.

- Requerir a las Instituciones de Seguros, establecer procedimientos diferenciados y expeditos para atender las peticiones de período de gracia. La Aseguradora continúa sus operaciones mediante trabajo remoto y asistir a las oficinas solo en caso de ser necesario y siguiendo los protocolos establecidos, logrando el manejo de información digital.
- Prohibir a las Instituciones de Seguros, aplicar cargos administrativos u otros cargos adicionales a los tomadores de seguros y/o asegurados que soliciten el período de gracia para el pago de sus respectivas primas de seguros.
- Indicar a las Instituciones de Seguros que con el propósito de cuantificar la siniestralidad derivada de la emergencia del COVID-19, deberán realizar un análisis de riesgo e impacto que incluya el detalle de los reclamos recibidos en los ramos de Vida, Salud, Hospitalización, Daños, Desempleo y otros aplicables relacionados con la emergencia.
- Cada Institución de Seguros debe determinar los requisitos de aplicación de los mecanismos establecidos en la Resolución y contar con la evidencia que los tomadores de seguros y/o asegurados efectivamente han sido afectados por las medidas de aislamiento y paralización de actividades impuestas en el país para evitar la propagación del COVID-19.

La Aseguradora pudiese verse afectada negativamente en su posición financiera y operaciones por los efectos futuros que pudiese generar esta pandemia. Debido a la incertidumbre por lo reciente de esta pandemia y sus efectos, así como de las medidas relacionadas que tomen las autoridades gubernamentales, no es posible cuantificar de manera fiable el impacto en la posición financiera, resultados de operaciones y flujos de efectivo futuros de la Compañía. La Aseguradora continúa monitoreando y evaluando esta situación.

(48) Unidad monetaria

La unidad monetaria de la República de Honduras es el lempira (L) y el tipo de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) es regulado por el Banco Central de Honduras (BCH). Mediante Acuerdo No.06/2021 emitido por el Directorio del BCH el 3 de junio de 2021, fue aprobado el Reglamento para la Negociación en el Mercado Organizado de Divisas, reformado por Acuerdo No.16/2021.- del 9 de diciembre de 2021. El Reglamento se aplicará a las operaciones de compra y venta de divisas que realice el Banco Central de Honduras y sus agentes cambiarios, así como las que efectúe el sector público. Sólo el BCH y las instituciones que su Directorio autorice para actuar como agentes cambiarios podrán negociar divisas. Toda persona natural o jurídica que no sea agente cambiario podrá mantener activos en divisas, pero al momento de negociarlos únicamente podrá hacerlo con el BCH o con los agentes cambiarios. Entre otras disposiciones, el Reglamento también establece la metodología que aplicará el BCH para determinar el tipo de cambio de referencia que publicará diariamente.

Las tasas de cambio de compra y de venta de divisas, publicadas por el Banco Central de Honduras, a la fecha de emisión de los estados financieros combinados y al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, fueron como sigue:

| Fecha | Tasa de cambio de compra (lempiras por US\$1) | Tasa de cambio de venta (lempiras por US\$1) |
|-------------------------|---|--|
| 7 de abril de 2026 | 26.5490 | 26.6817 |
| 31 de diciembre de 2025 | 26.3737 | 26.5056 |
| 31 de diciembre de 2024 | 25.3800 | 25.5069 |